

ACTA 25-2024
Sesión Ordinaria 17

Acta número veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número diecisiete, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- 1
2 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
3 • **Juramentación a las personas integrantes de la Comisión Evaluadora del**
4 **Reglamento del programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y**
5 **Socioculturales del Cantón de Escazú, para el período 2024-2025.**
6 • **Atención vecinos del cantón; Proyecto: Banda Municipal.**
7 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 24.**
8 **III. CORRESPONDENCIA.**
9 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
10 **V. MOCIONES.**
11 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
12 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
13 **MUNICIPAL.**
14

15 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
16 minutos.

17
18 El Presidente Municipal; muy, muy buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, regidoras, muy
19 buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, muy buenas noches, compañeros y compañeras
20 de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches compañeros de la Administración que nos
21 acompaña, nos apoya en esta noche, muy buenas noches público presente que nos acompaña esta noche
22 aquí en las instalaciones en las que nos encontramos y por supuesto, muchas, muy buenas noches a las
23 personas que nos siguen en redes. En lo que va a ser la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Escazú,
24 al ser las 7:14 (siete y catorce minutos), vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 17 de este
25 Consejo Municipal, hoy martes 27 de agosto del 2024, en las instalaciones del antiguo Country Day
26 School.

27
28 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

29
30 **Inciso 1. Juramentación a las personas integrantes de la Comisión Evaluadora del Reglamento del**
31 **programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú,**
32 **para el período 2024-2025.**

33
34 El Presidente Municipal; como orden del día tenemos en el primer punto de Atención al Público, tenemos
35 la juramentación a las personas integrantes de la Comisión Evaluadora del Reglamento del programa
36 Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del Cantón de Escazú para el periodo
37 2024-2025, entonces vamos a iniciar primeramente con dicha juramentación, por lo que solicito a la

1 señora Silvia Quirós Fallas, representante del Ministerio de Cultura y Juventud, a la señora María Marta
2 López Pacheco, Representante de las Escuelas de Arte de las Universidades, a la representante, al
3 representante Javier Mena Fuentes, al señor Javier Mena Fuentes, representante de la Sociedad Civil
4 Escazucaña y al segundo representante de la Sociedad Civil Escazucaña, don Rodrigo Montoya
5 Alvarado, favor hacerse al frente, para ser debidamente juramentados, compañeros nos ponemos de pie,
6 por favor. La mano derecha: “Juráis a Dios y prometéis a la patria, observad y defender la Constitución
7 Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicierais,
8 Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden”. Felicidades compañeros, quedan juramentados.
9 Gracias. Eh, de previo a continuar con la Atención al Público, con el punto primero, vamos a darle la
10 palabra a don Ricardo López sobre la, sobre el punto referido a la Juramentación. Adelante, don Ricardo.

11
12 El regidor Ricardo López; sí, tal vez a los señores del jurado, del, de los del Fondo, si se pueden quedar
13 un momentito, este, no, brevemente, buenas noches a todos y todas, eh, agradecerles el, el trabajo que
14 van a hacer por la cultura escazucaña, esto es un programa muy interesante que me tocó proponer en el
15 año 2017, si no me equivoco, de los fondos concursables de, de Cultura y ver que un proyecto tan loable
16 se materializa y vemos que artistas escazucaños se ven beneficiados con o un patrocinio económico para
17 poder continuar con sus manifestaciones artísticas y culturales, de verdad lo llena de orgullo a uno les
18 deseo lo mejor y ojalá más adelante podamos incrementar, este, fondo concursable, para que más artistas
19 escazucaños se vean beneficiados, muchísimas gracias.

20
21 El Presidente Municipal; bueno, eh, en entonces vamos, eh, gracias, ah, sí, doña Silvia adelante, adelante,
22 antes de pasar al segundo punto, adelante la escuchamos.

23
24 La regidora Silvia Castro; buenas noches compañeros y público en general, eh, mi petición es instar a la
25 Presidencia a aplicar el reglamento de sesiones, tanto en el uso de la palabra de los regidores como de
26 las personas que se presentan ha habido mucha queja de la Comunidad porque se habla demasiado y se
27 hacen muy largas y la gente se retira de las sesiones, dejan de seguirmos, entonces yo creo que si hay un
28 reglamento, yo insto a la Presidencia a que la apliquemos. Gracias.

29
30 El Presidente Municipal; con todo gusto, por supuesto doña Silvia, no hay ningún problema en ese
31 sentido, vamos a ajustarnos, verdad, a los tiempos reglamentarios compañeros y no, es perfecto, no hay
32 ningún problema si vamos a hacer la sesión lo más rápida y celera posible para beneficio e interés de
33 todos los presentes y a quienes nos siguen en las redes sociales. Este vamos a darle, vamos a convocar
34 en este caso el punto segundo de Atención al Público, atención a vecinos del cantón, presentación del
35 proyecto banda Municipal Escazú, les ruego por favor a los compañeros hacerse frente, se instalan ahí,
36 se instalan por favor y para efectos de las ac(sic), del acta también indicar su nombre completo, por
37 favor, gracias. Los escuchamos atentamente, tienen un tiempo de 15 minutos para poder presentar la, la

1 propuesta y posteriormente vamos a estar atendiendo lo que sería la, la ronda de preguntas, con relación
2 al, al proyecto que ustedes traen esta, esta noche, adelante por favor.

3

4 **Inciso 2. Atención vecinos del cantón: Proyecto: Banda Municipal.**

5

6 El señor Carlos Hernández; bueno, muy buenas noches, señores regidores y regidoras, a los señores
7 síndicos, al Presidente Municipal y a la Vicepresidenta y al señor Alcalde, bueno; primero que todo, les
8 agradecemos mucho el espacio que nos brindan ustedes el día de hoy, para exponer este lindo proyecto
9 que el director de la banda del CINDEA nos va a exponer el día de hoy, les agradecemos mucho el
10 espacio. Permiso.

11

12 El señor César Calvo; bueno, buenas noches, mucho gusto, mi nombre es César Calvo Fernández, buenas
13 noches al señor Presidente del Concejo, al señor Alcalde, síndicos, síndicas, mucho gusto. Hoy vengo a
14 hablarles acerca del proyecto Banda Municipal Escazú, OK, bueno, primero presentarme rápidamente,
15 este, bueno, yo soy estudiante de la carrera de música en la Universidad ULICORI, estuve estudiando
16 por 3 años lo que fueron instrumentos de cuerda en la UNA, actualmente me hacen falta dos
17 cuatrimestres para terminar de graduarme completamente y actualmente soy el Director de la Banda del
18 CINDEA de Escazú, desde el 2019 estoy con el CINDEA Escazú.

19



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

El señor César Calvo; OK, entonces Banda Municipal, qué es una Banda Municipal, OK, una Banda Municipal, es una banda, sea rítmica, melorítmica, melódica, que eso lo voy a explicar un poquito más adelante, apoyada por la Municipalidad, verdad, es una agrupación totalmente musical, esta agrupación, por lo general, basándonos en los ejemplos de las grandes Bandas Municipales del país, como lo es Zarcero, Acosta, Garavito, Café Tarrazú, la de SINEM de Nicoya, verdad, son bandas meramente melódicas, a qué hace referencia el término melódica, son bandas formadas únicamente por instrumentos de viento, sean metales o maderas, junto a percusiones, entonces la Banda Municipal tiene el apoyo siempre de la Municipalidad junto a otros patrocinadores, por ejemplo, la Banda de Acosta, está patrocinada por Coopealianza, OK.

¿Que es una banda municipal?

- Una banda municipal es una agrupación musical que puede ser formada por percusión, vientos, maderas y en ocasiones cuerdas. A diferencia de otras bandas, la principal diferencia de esta es el apoyo de la municipalidad, por lo general asociándose a la escuela de música propia del cantón.
- Dicha agrupación puede ser rítmica, Melo-rítmica o melódica.
- Las principales bandas municipales del país son: Banda municipal de Acosta, Municipal Café Tarrazu, Municipal de Garabito, Municipal de Nicoya, Municipal de San José y municipal de Zarcero.



1
2

3 El señor César Calvo; los diferentes tipos de bandas que les menciono, OK, la Banda Rítmica, son como
4 por ejemplo; las bandas de los colegios, que vemos mayormente que son bandas formadas por liras y
5 percusiones únicamente. Pasaríamos a la siguiente etapa, que sería melorítmicas, que son bandas
6 rítmicas, pero les van metiendo uno que otro instrumento de viento, que una trompeta, que un saxofón,
7 lo que se vaya dando, lo que los chicos puedan interpretar y las melódicas son ya las que están formadas
8 completamente por vientos, metales, maderas, percusiones y en algunos casos hasta instrumentos de
9 cuerda, OK, y por lo general estas agrupaciones vienen acompañadas de bailarines, sea popular, baile
10 folclórico, color guard que son muchachos, muchachos que van atrás con unas banderas muy grandes,
11 muy bonitas, bastoneras, verdad, eso va a depender de cada banda.

12

Tipos de Bandas

- Las bandas rítmicas son aquellas bandas formadas por percusiones, las melodías son llevadas por liras o xilófonos
- Las Melo-rítmicas son bandas formadas por percusiones, liras y algunos instrumentos de vientos y maderas
- Las melódicas son formadas por percusiones, vientos de metal, madera y ocasionalmente cuerdas.
- A estas 3 agrupaciones son acompañadas por: Grupo Folclórico, baile coreográfico, color guards o bastoneros.



1
2
3 El señor César Calvo; acá les pongo algunos, ejemplos de lo que son una banda melorítmica.

4
5 El Presidente Municipal; eh, talvez, no sé si subirle el volumen a la computadora, por, por ahí podría
6 tener.

7
8 El señor César Calvo; OK, entonces acá podemos ver un claro ejemplo de lo que es una banda
9 melorítmica, ésta en este caso es la Banda Melorítmica de Alajuela, una de las mejores bandas
10 melorítmicas que hay en el país, verdad. (se proyecta vídeo).

11 Como pudimos observar hay muchas liras y así como hay sus respectivos instrumentos de viento, sin
12 embargo; los instrumentos de viento no están en su totalidad, qué es lo que diferencia a una banda
13 melorítmica a una melódica.

14

Algunos ejemplos



1
2
3
4
5
6
7
8

El señor Césas Calvo; acá tenemos un ejemplo de banda rítmica que son como la mayoría que en realidad vemos en colegios y demás, ésta sería la banda Barrio Lourdes de Ciudad Quesada. (se proyecta vídeo). Yo fui fundador de esta banda, estuve con ellos como por 5 años, entonces acá parte también de lo que, de lo que es mi trabajo, acá, como podemos observar, la banda es meramente liras y percusión, no tienen ningún tipo de instrumento de viento.



1
2
3
4
5
6
7
8
9

El señor César Calvo; y la última categoría sería la banda melódica, en este caso la Banda Café Tarrazú, en lo que a mí respecta, una de las mejores bandas melódicas del país. (se proyecta vídeo). Es, como podemos observar, acá es una banda meramente formada por instrumentos de viento, si bien sí tiene liras que no, técnicamente no son liras, son xilófonos, son especializados para este tipo de banda, lo predominan instrumentos de viento y maderas, OK, junto con la percusión, que ya es un tipo de percusión especializada.



1
2

3 El señor César Calvo; OK, con el tema de la banda, ayudas, beneficios sociales; OK, desde el 2019 que
4 del cual yo estoy a cargo de la banda del CINDEA, todos los años hemos podido encontrar personas de
5 vulnerabilidad social, económica, física, mental, en todos los años hemos tenido la oportunidad de
6 ayudar a personas con temas psicológicos, con temas económicos, verdad, por medio de la orientación
7 del CINDEA y por incluso por medios exteriores, verdad, que en mi caso le he brindado a los chicos,
8 entonces también parte de todo esto es, los bienes sociales, por ejemplo, qué bonito tener una
9 representación cultural de Escazú que de vez en cuando vaya a limpiar los parques, que vaya al asilo de
10 ancianos a tocar un poquito música para que los señores bailen, que ayuden en orfanatos, en todo este
11 tipo de cosas, verdad, creo que es parte de la cultura que el tico debería tener, el tema de ayudar, y la
12 música a todo el mundo le gusta, la música al final termina siendo el lenguaje universal, verdad, como
13 bien lo dicen algunos artistas como Michael Jackson, verdad, que, qué mejor exponente que él, entonces
14 la Banda Municipal también está asociada por lo general con la Escuela Municipal de Música, OK,
15 entonces por ejemplo, la Banda de Acosta, como se los mencioné, ellos asocian a la escuela música junto
16 con la banda, entonces, cuando llegan nuevas personas, se les da una preparación musical y cuando ya
17 ellos están listos, entran a la banda, tienen sus profesores para sus respectivos instrumentos, para
18 trompeta, para trombón, etcétera, etcétera, etcétera.

Ayudas y bienes Sociales

- Desde mi experiencia, el proyecto puede traer ayuda y beneficios para la comunidad. En todos los años y agrupaciones siempre se han podido encontrar personas de vulnerabilidad social, económica, emocional y física, con el apoyo de la municipalidad se podrían abarcar más de estás personas en estado de vulnerabilidad, brindando el apoyo que se necesite en las diferentes áreas, y según las necesidades.
- Además de esto se pueden realizar proyectos de bien social, como recolección de basura, limpieza de parques, ayuda en asilos, orfanatos, centros de cuidado, murales, etc.
- Además de la asociación con la escuela de música, donde depende del personal que haya se podrían ver opciones de abrir plazas de empleo para músicos en instrumentos específicos.

1
2

3 El señor César Calvo; algunos beneficios de este proyecto para la comunidad, bueno, un espacio y
4 ambiente sano para los jóvenes y adultos, verdad, les pongo el ejemplo del CINDEA, en todos estos años
5 siempre se han hecho amistades muy bonitas, de hecho; mi mejor amigo, yo lo conocí en el CINDEA,
6 fue estudiante mío, entonces se hacen relaciones muy bonitas y usted puede ver a los chicos
7 compartiendo de una manera muy, muy sana, verdad, la representación artística propia Escazú, ya que
8 sería directamente por parte de la Municipalidad, la creación de una conciencia musical, física,
9 emocional y ambiental, porque esto no requiere solamente preparación musical y mental, también
10 requiere una preparación física, porque diay(sic), les pongo un ejemplo, vamos a un lugar como
11 Puntarenas, es muy caliente, el clima allá es muy diferente al de acá, entonces, los chicos tienen que
12 estar preparados para afrontar todo este tipo de situaciones, eh, proyectos de bien social, como se los
13 mencioné anteriormente, apoyo a las personas de vulnerabilidad, enseñanza de la música, la formación
14 de músicos, conocimiento musical por medio de la Academia de música, verdad, en este caso yo también
15 les impartiría lecciones de música a los chicos para prepararlos musicalmente, como tiene que ser; las
16 posibilidades de las becas universitarias las pongo en el ejemplo mío, cuando yo estaba en el Colegio
17 por medio de la música, a mí me ofrecieron una beca en la Universidad Nacional y también una
18 Universidad, por ejemplo; como la ULACIT, por este tipo de actividades, les ofrecen una beca de hasta

1 el 80% a los estudiantes en todo tipo de carreras, posibilidades de viajar tanto fuera como dentro del
2 país, en el 2019, por ejemplo; antes de Pandemia, a la Banda el CINDEA le llegó invitaciones
3 internacionales a Colombia, Guatemala y México.
4

Beneficios para la comunidad

- Espacio y ambiente sano para jóvenes y adultos
- Enseñanza de música, formación de músicos, conocimiento musical
- Representación artística propia de Escazú
- Posibilidades de becas universitarias
- Creación de una conciencia musical, física, emocional y ambiental.
- Posibilidades de viajar tanto fuera y dentro del país
- Proyectos de bien social
- Apoyo a personas de vulnerabilidad

5
6

7 El señor César Calvo; como parte de la formación de la agrupación mi propuesta sería la siguiente,
8 bueno, aprobación por parte de todos ustedes, verdad, crear una asociación con el CINDEA para el
9 préstamo de los instrumentos, para ir iniciando, verdad, creo que también a CINDEA le funcionaría
10 mucho, la idea es también continuar con el tema de los jóvenes, verdad, y en el CINDEA, como es una
11 institución donde incorpora adultos, también hay señores mayores, hay jóvenes de 15 años, creo que
12 estratégicamente es muy funcional hacer una asociación con el CINDEA, además de que los
13 instrumentos del CINDEA, están bien capacitados para formar incluso una banda machine como la que
14 vieron de Café Tarrazú, los instrumentos son iguales, nada más que obviamente, una gama más baja,
15 verdad. Creación de una asociación o comité para la banda, para el manejo de todas las situaciones que
16 se den, situaciones económicas, para ir a los desfiles, que ellos sean los que acompañen a la agrupación,
17 vean las situaciones que se dan durante los desfiles, que agua, comida, toda la historia. Eh, el inicio de
18 la propaganda, verdad, por medio de redes sociales, perifoneo, visitas a instituciones para poder alcanzar

1 a más gente, el inicio de audiciones sería para mi pensar después del 15 de septiembre, este, junto con
2 el inicio de la organización del primer festival navideño de Escazú, donde podríamos hacer la
3 presentación oficial de la banda municipal junto con otras invitaciones de otras agrupaciones, se pueden
4 hacer algún tipo de concierto y demás Entonces durante ese desfile navideño, bueno, festival, se hacen
5 actividades, se hace un desfile y se presenta oficialmente la Banda Municipal para ya arrancar full con
6 las clases de música y demás en la segunda quincena de enero de 2025, junto ya con las respectivas
7 clases de música, junto con la escuela y demás, o si no se puede, con la escuela, bueno, yo me encargaría
8 entonces de darle las clases de música mientras vamos avanzando, se consiguen los profesionales en los
9 instrumentos, en mi caso, mi especialización en instrumentos de cuerda, verdad, uno como músico no
10 se especializa en todos los instrumentos, entonces sí hay que conseguir los profesionales de cada
11 instrumento.
12

Pasos a seguir para la formación de la agrupación

- Aprobación del proyecto por parte de la municipalidad.
- Crear una asociación con CINDEA para el préstamo de instrumentos
- Creación de la asociación o comité de la banda municipal
- Inicio de la propaganda para audiciones (redes sociales, perifoneo, visitas a instituciones).
- Inicio de audiciones después del 15 de septiembre
- Organización del primer festival navideño de Escazú en diciembre.
Presentación oficial de la banda municipal

13
14

15 El señor César Calvo; bueno, junto con la contratación, habría que ver el tema de qué profesionales
16 tendrían en la escuela de música, si no buscar los posibles docentes, yo preguntando en mi Universidad
17 ya tengo algunas recomendaciones de profesores muy conocidos que estarían dispuestos a colaborar, eh
18 después de eso seguiría preparación, preparación, ver si tal vez podemos participar ese mismo año en el

1 festival de la luz, verdad, que es todo un tema de organización y hay que hacer varias pruebas y demás
2 y tiene que cumplir la banda ciertos requisitos, pero yo pensaría que si se puede alcanzar, en el 2019 a
3 la banda del CINDEA le llegó la invitación para el pasacalles de Festival de la Luz, no al Festival de la
4 Luz como tal, porque como les digo, se requieren ciertos requisitos, ciertos parámetros para poder
5 participar como tal en el festival y podríamos el 2025 también hacer el festival navideño, seguir con esa
6 tradición de festivales navideños, que yo creo que es algo que jala a mucha gente y que es muy bonito,
7 verdad, y presentamos ya todo el avance del año después de eso, es seguir dándole y dándole y dándole,
8 y yo creo que podríamos llegar a tener una de las mejores bandas del país.

9

- Segunda etapa de audiciones enero 2025
- Inicio de las clases de música en conjunto a la escuela de música municipal en enero 2025, contratación de los docentes de instrumentos de vientos, maderas y percusión.
- Preparación de la agrupación.
- Segundas audiciones 2025 en julio.
- Preparación de nuevos y viejos ingresos
- 2do festival navideño de Escazú junto a presentaciones navideñas.



10
11
12
13
14
15

El señor César Calvo; acá les presento un posible prototipo de logo para la banda, verdad, las 3 estrellas representando a San Antonio, San Rafael y San Miguel, la bruja característica de Escazú, colores bonitos, llamativos como para un tema de uniforme.



1
2
3 El señor César Calvo; y acá les presentaría un posible presupuesto para lo que queda de este año en caso
4 de que el proyecto se aprobara para continuar después del 15 de septiembre, OK, entre acá podemos ver
5 uniformes, verdad, que sería 875 000(ochocientos setenta y cinco mil) colones en total, que esto el
6 presupuesto para estos uniformes, perdón, son uniformes Top, verdad, yo los coticé directamente con la
7 empresa que le hace los uniformes a Acosta, a Tarrazú, a Zarcero, hay que hacer los mejores uniformes
8 del país. OK, este, y entre estos presupuesto, aparte de la casaca que tendrían ellos, también vendría una
9 camisa sublimada, con el mismo diseño, verdad, similar para diferentes actividades que tengan los
10 chicos. Bueno, refrigerios para los ensayos, si fuera el caso, verdad, es un sandwichito, un juguito,
11 porque por lo general los ensayos son cargados y son pesados. Este transporte de presentaciones, eso
12 puede variar muchísimo, a mí por lo general me llegan invitaciones para ir a paraíso, Cartago, ir a
13 festivales navideños en Cartago, me invitan a Sarapiquí, me invitan a Ciudad Quesada, entonces porque
14 yo llevo bandas desde los 10 años, tengo 25 años, entonces sí me suelen llegar bastantes invitaciones
15 como para ir en diciembre, en noviembre y al otro año arrancar también con todo, verdad, refrigerio por
16 presentación, yo estaría pensando que bien, bien podrían hacerse unas cuatro presentaciones después del
17 15 de septiembre si se aprueba el proyecto, principalmente festivales navideños. El salario, ese salario,
18 este, ronda un aproximado, esto en base a los datos que me brindó la Universidad, eh, ULICORI, otros

- 1 imprevistos, verdad, situaciones que se pueden dar exteriores, verdad, con el tema mantenimiento, que
- 2 tal vez se nos agotó y se reventó un pache, etcétera.

PRESUPUESTO BANDA MUNICIPAL ESCAZÚ			
AÑO 2024			
CÉSAR CALVO FERNÁNDEZ			
<i>CONCEPTO</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Mensual</i>	<i>Totales</i>
Uniformes	No aplica para todos los meses	€875 000,00	€875 000,00
Refrigerios ensayos		€120 000,00	€1 920 000,00
Transporte presentaciones		€1 500 000	€1 500 000
Mantenimiento de instrumentos	No aplica para todos los meses	€500 000	€500 000
Refrigerio presentación	4 presentacions	€70 000	€280 000
Salario director		€500 000	€1 500 000
Otros	Imprevistos	€350 000	€350 000
TOTAL		€6 925 000,00	

- 3
- 4
- 5 El señor César Calvo; este sería un aproximado para el 2025, este, acá ahorita se los muestro de igual
- 6 manera, tengo las cotizaciones de lo que son los instrumentos musicales, no, de 3, este, las 3 principales
- 7 tiendas de música del país. como lo es Bansbach, La Voz y Mundo Musical, entonces acá está el
- 8 presupuesto aproximado anual que yo pensaría que funcionaría, igual está sujeto a muchos cambios, por
- 9 ejemplo los uniformes, dependiendo de la cantidad de personas que se metan este año y continúen,
- 10 reducimos muchísimos los uniformes, verdad, que yo esperaría y estoy casi seguro que va a ser así,
- 11 después los refrigerios igual por ensayo, la compra de instrumentos que como verán están en blanco, por
- 12 el tema de que en sí, digamos, comprando un instrumento de cada uno serían 10 000 000(diez millones)
- 13 de colones lo más barato, uno de cada uno, entonces acá es donde yo les propongo hacer la asociación
- 14 con el CINDEA a un poco más de largo plazo, ir comprando los instrumentos por lo menos de viento
- 15 poco a poco, OK, entonces por medio de esto, entonces se compran los instrumentos de viento, se les va
- 16 enseñando a los muchachos a tocar sus respectivos instrumento de viento y cuando estén listos se pasan
- 17 a la banda rítmica, empezariamos con una banda rítmica que sería como lo más abajo, vamos agarrando
- 18 nombre, vamos agregando popularidad, empezamos a meter a los chicos de viento cuando nos demos

1 cuenta, tenemos una Melorítmica y en un abrir y cerrar de ojos tenemos la banda Melódica, conforme
 2 los chicos vayan aprendiendo su instrumento y se vayan metiendo a la banda, eh, refrigerios, salidas,
 3 presentaciones, verdad, el salario del director también basado en datos que me brindo la Universidad,
 4 este, el salario de los profesores que darían instrumentos que eso puede variar, depende de la cantidad
 5 de clases que ellos den, cantidad de estudiantes, etcétera, eso habría que hablarlo directamente con los
 6 profesores, otros imprevistos, verdad, y el total a 12 meses, como les digo eso es un aproximado, es, es
 7 lo que yo tendría en mente, como les digo, creo que estaría sujeto a muchos cambios. Entonces acá les
 8 tengo un ejemplo de lo que es, este, mi trabajo, porque los chicos del CINDEA no pudieron hacerse
 9 presentes hoy por temas, este, institucionales, verdad, entonces ya les enseño.

10

PRESUPUESTO BANDA MUNICIPAL ESCAZU		
AÑO 2025		
CÉSAR CALVO FERNÁNDEZ		
CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
Uniformes (aproximadamente 90 alumnos)	75,000 cada uniforme (incluye uniforme completo y una <u>camisetas</u> <u>sublimada</u>	€ 6 750 000,00
Refrigerios ensayos semanales	150,000 por mes	€ 1 800 000,00
Compra de instrumentos		
Transporte para presentaciones	8 presentaciones aproximadamente	€ 5 000 000,00
Mantenimiento de instrumentos	bolillos, parches etc.	€ 2 000 000,00
Refrigerio salidas a presentaciones	80,000 por cada presentación (8)	€ 640 000,00
Salario Director	900,000 mensual (ensayos y clases)	€ 10 800 000,00
Salario Profesores	250,000 - 400,000	-
Otros	imprevistos que surjan	€ 2 000 000,00
TOTAL DEL AÑO (12 MESES)		€ 28 990 000,00

11

12

13 El señor César Calvo; OK, listo, esto sería un ejemplo de mi trabajo, de lo que yo podría hacer, digamos
 14 en un tema de Marching Band, eso es una aplicación en la cual yo acá puedo escribir música, les muestro
 15 un ejemplo, entonces acá yo escribo todos los que son mis composiciones, todo lo que son arreglos y la
 16 misma aplicación los reproduce, entonces les muestro este ejemplo de la canción soy tico, de Carlos
 17 Guzmán. (se reproduce canción)

1 Perdón, otro ejemplo de algo tal vez un poco más popular, creo que todo el mundo, en su momento ha
2 escuchado esta canción. (se reproduce canción)

3 OK, estos arreglos son totalmente funcionales, de hecho; les comento que así es como yo trabajo en el
4 CINDEA se les presentan estas partituras, independientemente a cada uno de los estudiantes y en base a
5 esto nosotros montamos las canciones del CINDEA, nada más que claramente a nivel de banda rítmica,
6 no banda melódica, pero el trabajo es totalmente funcional.

7

8 El Presidente Municipal; ya terminaron, muchísimas gracias, don César, don Carlos, por la presentación
9 de verdad que, es, ah, en lo personal, me es, es una bonita forma de iniciar esta sesión con un poquito de
10 música, de, de ritmo, de arte, de cultura, la verdad que también se aprecia en estos momentos bonitos
11 que a veces estas sesiones nos permiten, agradecerles a ustedes y estoy seguro que la comunidad de
12 Escazú, que, que también nos está siguiendo en redes, agradece estos momentos. Compañeros, abrimos
13 la sesión de preguntas, alguna pregunta, algún aporte, alguna consulta, eh, bueno, en mi caso yo sí tengo
14 un par de consultas muy puntuales. Primero; este, es que, ah, bueno, me comentaron por ahí ahora
15 algunos compañeros, como la duda de que si en Escazú ya teníamos una banda municipal, yo creo que
16 hay tal vez un, una confusión con este tema, entonces tal vez, bueno, igual ustedes pueden aclarar y si
17 don Orando quiere ampliar en este tema, nos lo amplía para entender un poco, si, si, si al día de hoy
18 tenemos o no tenemos algo similar y si lo que tenemos es algo para o más bien don Orlando si usted nos
19 puede tal vez aclarar sobre ese tema, igual, después escuchamos a los, a los representantes aquí del
20 proyecto.

21

22 El Alcalde Municipal; claro, buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, don
23 César, Carlos, eh, sí existe una Banda Municipal de Escazú, tiene ya más de 7 años de estar, me indican
24 que tiene más de 40 integrantes, como dice el profesor, está en percusión y liras, verdad, pero si es un,
25 un proyecto que es, que podríamos ampliar.

26

27 El Presidente Municipal; replantear y mejorar.

28

29 El Alcalde Municipal; claro, todo lo que sea mejorar para Escazú sería muy bueno, verdad, entonces es
30 para analizar con diferentes departamentos y los encargados para ver cómo se podría hacer algo mejor.

31

32 El Presidente Municipal; al día de hoy hay una dirección o es algo que está recargado a la Escuela de
33 Música o cómo funciona esto.

34

35 El Alcalde Municipal; correcto está, lo tiene la Escuela de Música, la escuela de, de que aquí damos y ,
36 y las haya el Profesor Josué Salazar, que es profesor de la UNED.

37

1 El Presidente Municipal; Oh, sí, don Manuel adelante.

2

3 El regidor Manuel Flores; gracias y buenas noches a todos, sí, eh, es importante, tal vez, este, para
4 agregarle a lo que dijo Orlando, que esta Banda Municipal es como una de colegio o escuela, verdad,
5 que tiene solamente instrumentos de percusión, lo que presentan ellos es otro tipo de banda, que es
6 rítmica, eh, yo los he observado, por ejemplo, en el festival navideño de Santa Ana y el espectáculo que
7 dan es increíble, inclusive esta banda de, de Barrio Lourdes ya la había observado yo, en un festival y es
8 el, el nivel que tienen, o sea, el comportamiento que tienen tanto el grupo que anima, porque va un grupo
9 animando adelante, después viene la banda, después es, es muy bonito la verdad. Gracias.

10

11 El Presidente Municipal; OK, entonces podemos concluir que sí existe, digamos, una génesis o un
12 proyecto actualmente que está en desarrollo, que es la Banda Municipal de Escazú, pero que tal vez, eh,
13 hoy en día no tiene tal vez ni la infraestructura, ni la visión, ni la organización, ni los instrumentos, ni
14 tal vez el enfoque de proyecto, verdad, para poder llegar a ser el día de mañana una banda melódica,
15 pasar de una rítmica a una melódica como lo que vemos con la banda de Zarcero, o sea, para ir competirle
16 a la Banda de Zarcero todavía estamos largo, verdad, para estar claros en ese tema, yo creo, verdad, es
17 para, don César, adelante por favor.

18

19 El señor César Calvo; OK, este proyecto, digamos, entre muchas comillas se viene mencionando, desde
20 el 2019 en el cual hubo uno, un bingo, acá en esta parte por cierto, de la parte del CINDEA y el antiguo
21 Gobierno mencionó la idea, hasta ahí llegó, vino pandemia, nos, nos desentendimos de eso, entonces yo
22 la Banda Municipal que existe, la conocí hasta el año pasado porque ellos desfilaron detrás del CINDEA
23 y no eran 40 integrantes, eran como 10, los que iban, yo te comento lo que, digamos, lo que yo he visto,
24 verdad, eran como 10 personas y la conocí hasta el año pasado y, y verdad, hasta ahí es lo que yo, por lo
25 menos yo sé.

26

27 El Presidente Municipal; don Eduardo, adelante, por favor.

28

29 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros del Concejo
30 Municipal, públicos, lo que ustedes presentan es realmente lo que los escazuceños queremos, es sencillo,
31 cómo podemos hacer, porque cuando vemos el Festival de la Luz, vea a mí es que me hace la boca agua
32 y yo me imagino ver a Escazú ahí, cómo podríamos con la Administración y junto con el entusiasmo
33 que ustedes tienen y la fuerza y la energía, poder canalizar y ser un solo cuerpo, creo que tenemos los
34 recursos, hay gente muy apasionada en el tema de la música aquí en Escazú, el compañero totalmente,
35 y, insisto, cómo podríamos yo, yo, yo desearía que ustedes trabajaran de la mano con la Administración,
36 porque insisto, ver esas bandas ahí desfilando en Pasadena y por qué no podemos pensar en eso, pero
37 tenemos que ir quemando esas etapas y esta primera etapa son ustedes, es reali(sic), es una realidad,

1 podríamos tener y tenemos una Banda Municipal, pero a hoy yo no la he visto por ningún lado, verdad,
2 entonces yo sí le rogaría a la Administración un acercamiento con ellos, veo que tienen toda la energía
3 y por qué no hacer, insisto, no dividir esto en el cantón, de una banda por un lado y otra por el otro, creo
4 que eso debilita el tema musical y elementos de personas que quisieran participar en este tipo de
5 proyectos, así que, insisto, ojalá puedan trabajar de la mano con la Administración para poder tener algo
6 que realmente podamos decir que es una banda, porque a hoy no lo tenemos, solamente.

7
8 El Presidente Municipal; muchas gracias don Eduardo, efectivamente, don Ernesto, adelante lo
9 escuchamos.

10
11 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias señor Presidente, muy buenas noches señor Alcalde,
12 compañeros regidores, síndicos, síndicas, público presente, este, bueno, Chaca me dejó sin palabras,
13 pero más o menos es en esa línea, este, Escazú tiene mucho talento y mucho talento que tiene que
14 explotarse, Escazú tiene mucha cultura, Escazú tiene muchas tradiciones, esto es una de las partes en las
15 que podemos sacarle mucho jugo y efectivamente yo creo que una sinergia entre lo que viene haciendo
16 la banda municipal y este proyecto que vienen a presentarnos el día de hoy que cabe destacar y los
17 felicito, este, podría dar mucho, mucho, de qué hablar positivamente, también de nuestro cantón,
18 entonces también insto a la Administración a tomar cartas en el asunto con este proyecto que vienen a
19 presentar, buscar ese acercamiento y yo estoy seguro que también cualquier proyecto que tenga que ser,
20 este, aprobado por los compañeros acá del Concejo Municipal no lo van a pensar, porque todos vamos
21 pensando en las cosas buenas para Escazú y esto es una de ellas, esto sería señor Presidente. Muchas
22 gracias.

23
24 El Presidente Municipal; don Manuel, nuevamente adelante.

25
26 El regidor Manuel Flores; todo otra vez, este, importante punto que decía don César, bueno, y don Carlos
27 que están por acá, el, el Festival Navideño, creo que es algo que tenemos que plantearnos la comunidad
28 y ojalá que la, que ya la banda logre conformarse y, y poder presentarse, porque cuando nosotros veamos
29 realmente lo que esto produce a nivel de cantón, la felicidad que produce, el entusiasmo del comercio,
30 el entusiasmo en todo, saliendo a ver el festival, saliendo a ver a los jóvenes, vamos a tener una clara
31 idea del impacto social, comercial y cantonal que tiene ese tipo de espectáculos.

32
33 El Presidente Municipal; doña Sigrid, adelante por favor.

34
35 La regidora Sigrid Miller; buenas noches a todos, compañeros, este, nada más para apuntar lo que están
36 diciendo del Festival de la Luz y todo, aquí en Escazú tenemos como 4 años de hacer la cleteada
37 navideña, que es todo un éxito, se recorre las todas las calles de Escazú, hemos hecho diferentes

1 recorridos y la verdad es que siempre llega mucha gente, ojalá también se pudieran unir entonces este
2 tipo de iniciativas como las bandas, para que también, de hecho, se han, han estado los mascareros, pero
3 es un éxito y ojalá todos este año puedan asistir. Gracias. No tienen que ir en bicicleta, pueden ir
4 caminando también, gracias.

5
6 El Presidente Municipal; muchas gracias por, por ese importante anuncio, eh, bueno, compañeros, don
7 Orlando, Escazú, creo que efectivamente el proyecto, la iniciativa que nos traen hoy es, los compañeros,
8 es sin duda de las más bonitas, de las más interesantes y de las más fáciles de realizar, eh, que hemos
9 recibido en este Concejo Municipal en lo que llevamos en este periodo, yo concuerdo con todo lo que
10 se ha dicho, o sea, creo que tenemos que apoyar el talento y la iniciativa de los escazuceños cuando traen
11 proyectos que claramente son para beneficio de todos, habiendo sido miembro en mi momento, cuando
12 estuve en mi época de colegio, de una banda también rítmica, en aquel, no melódica, perdón, de una
13 banda melódica, comprendo perfectamente la importancia para los jóvenes, que puede ser, y también el
14 poder dar una salida a esos músicos escazuceños que más allá de independiente, con independencia de
15 la edad, aman la música y quieren aportar, cuando hablamos de generar y hacer un cantón turístico, un
16 cantón lleno de atracciones con mucho colorido, la música es un elemento fundamental de toda expresión
17 cultural, de todo pueblo, de toda sociedad, de todo, de toda comunidad, así que en lo personal yo me
18 quiero sumar a lo que los compañeros han dicho, apoyo plenamente este proyecto, entiendo que ya hay
19 una Banda Municipal que por diferentes razones tal vez no, hoy en día no es lo que quisiéramos o lo que
20 soñaríamos que pueda ser, pero ahí es donde viene la iniciativa de los compañeros, eh, sobre las
21 preguntas que hacía don Eduardo de cómo hacemos, bueno, don César con su conocimiento, con su
22 expertise, eh, que ya la pudimos hasta escuchar, verdad, en lo que fue la barrio, de Barrio Lourdes, la
23 Banda de Barrio Lourdes, perdón, de la que él ayudó a formar, nos está dando hasta los pasos que hay
24 que seguir, entonces yo creo que aquí lo primero que él está diciendo muy claramente es hagamos un
25 convenio con el CINDEA porque tienen instrumentos, porque además él es el director de la, de la banda,
26 porque ahí están los recursos, entonces creo que lo primero definitivamente es ver lo que tenemos y
27 realmente analizarlo, yo no sé con toda sinceridad, si al día de hoy creo que no tenemos claro de la
28 dimensión de lo que es actualmente la banda de Escazú, qué, qué está bien, qué talvez no va también y
29 qué podemos empezar a mejorar, lo bueno es que hay una base y eso yo lo rescato, hay una base, eh, sí,
30 llama la atención que muchos de nosotros tal vez nos estemos enterando, al igual que muchas
31 escazuceños que Escazú tiene una banda porque, diay(sic), uno esperaría verla en todos los festivales
32 puntuando, verdad, en las actividades más importantes Escazú, si bien, tenemos que pasar como toda,
33 toda comunidad, un tiempo prudencial para poder desarrollarnos en diferentes áreas, yo creo que Escazú
34 tiene los recursos para competir con, con Zarcerro, con Tarrazú y con cualquier Banda Municipal de este
35 país, o sea, los recursos los tenemos, el talento lo tienen los escazuceños, lo que necesitamos es apoyar
36 y también soñar en grande, hoy nos han puesto a soñar en grande con el tema de la banda, así que desde
37 ya, diay(sic), don Orlando, sentémonos y apoyemos a, a juntar, a juntar a la gente de la Banda Municipal,

1 a juntar a estos jóvenes, a empezar a trabajar desde las mesas de trabajo y empezar a trabajar en lo
2 primero que podría ser ese convenio y esa definición de objetivos, verdad, y las propuestas que traen del
3 festival navideño, sin duda, o sea, el poder ver una banda aquí, como Dios manda, desfilando tocando
4 las piezas que vos acabás de poner ahí César, a mí me llenan de ilusión y yo sé que muchos escazuceños,
5 a todos los escazuceños también, así que desde ya los mejores éxitos, yo sé que desde la Administración
6 habrá toda la apertura y desde el Concejo Municipal en lo que podamos ayudar también para que, para
7 que con el apoyo de ustedes podamos tener una, una Banda Municipal de la cual enorgullecemos que
8 trascienda las fronteras del cantón, que trascienda a nivel nacional e internacional algún día y que sea de
9 verdad un proyecto de que muchas generaciones de personas escazuceñas puedan aportar, puedan
10 nutrirse y puedan también encontrar, eh, lo que ustedes también proponen, diversión, convivencia sana
11 y además, enriquecimiento de la cultura. Muchas gracias y muy buenas noches. Perdón, adelante, sí, don
12 César, rápidamente.

13
14 El señor César Calvo; para cerrar, sí aclararles que, digamos, mi plan de trabajo, lo que les presenté hoy
15 está basado en mi experiencia en la Banda de Acosta, en la Banda de Hatillo, en la Banda de
16 Desamparados y en la Banda de Marcha de Fortuna de San Carlos y para cerrar de verdad muchas gracias
17 por escucharnos y los invito a, a crear un mundo de dulce armonía, como dijo Michael Jackson. Muchas
18 gracias.

19
20 El señor Carlos Hernández; gracias, bueno, para aportar, le quiero agradecer a cada uno de ustedes, de
21 verdad, por el, el tiempo, el espacio que nos brindaron para ese lindo proyecto, como lo dice don Mario,
22 como lo dice don Manuel, como lo dice don Chaca, como lo dice don Ernesto, como lo dicen ustedes
23 mismos regidores, la ilusión de tener una Banda Municipal en Escazú, no es solo mía, no es no solo
24 ustedes, sino que hay muchos escazuceños que tocan, que son personas que desearían estar talvez en un
25 desfile el día de mañana, representando con todo el orgullo y con todo el amor a nuestro cantón, no solo
26 en baile folclórico, no solo cómo se llama, la sinfonía, no, sino que es un desfile que se hace año a año,
27 talvez un festival de la luz o el día mañana en Estados Unidos que se hace, cómo se llama este Festival
28 de las Rosas, la verdad que, el sueño de cada escazuceño, el día de hoy lo estamos presentando para que
29 muchas personas que tal vez por medio de la música se, ellos se expresan y por medio de la música aman
30 y se desestresan, ellos están también soñando el día de hoy y les agradezco mucho a todos regidores de
31 verdad, por todo el aporte y verdad, por el tiempo que ustedes están dando, de verdad les agradecemos
32 mucho don César y, y mi nombre es Carlos Hernández, les agradecemos el día de hoy y gracias don
33 Mario por brindarnos el espacio, por todo el apoyo que los ha dado. Muchísimas gracias.

34
35 El Presidente Municipal; con mucho gusto, que estén muy bien y muy buenas noches y esto apenas
36 inicia, vamos a darle seguimiento. Gracias, perdón, la que.

37

1 El señor César Calvo; yo acá tengo las cotizaciones de los.

2

3 El Presidente Municipal; si quiere, las deja con doña Priscilla, para que las pueda introducir como
4 documentación recibida en la sesión de hoy, gracias. Muy buenas noches.

5

6 El señor César Calvo; gracias.

7

8 El Presidente Municipal; compañeros, vamos a continuar con la sesión del día de hoy pasamos al punto
9 dos, al ya, al no haber más Atención al Público.

10

11 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 24.**

12

13 El Presidente Municipal; pasamos al punto dos del orden del día, Conocimiento y Aprobación del Acta
14 24, este, en este momento sometemos a votación y aprobación, doña Priscilla, la aprobación del Acta 24,
15 entonces compañeros, quienes estén de acuerdo, les ruego levantar la mano, por favor.

16

17 La Secretaria Municipal; muy buenas noches a todos y todas, siete votos queda aprobada de manera
18 unánime.

19 El Presidente Municipal; muchas gracias, señora Priscilla, este, pasamos al punto tercero,
20 Correspondencia.

21

22 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

23

24 El Presidente Municipal; la correspondencia, como ya sabemos, fue debidamente asignada, cualquier
25 consulta hoy la podemos ver en el transcurso de la semana y no hay correspondencia para agregar,
26 pasamos al punto cuarto Asuntos de la Presidencia. Perdón, gracias en este momento en particular, en
27 este momento en particular y como parte de los Asuntos de la Presidencia, un momentito, por favor. No,
28 perdón, no este, sí, ya, ya, ya me acordé, disculpen sí. Ah, OK, perdón, aparentemente me informan que
29 si hay un elemento de, a ingresar de correspondencia, es que no lo tenía aquí en, en este momento, en
30 los documentos aportados, me indican que es un informe de Auditoría.

31

32 La Secretaria Municipal; sí, señor, eh, si gusta, eh, se lo leo es el memo AI-170-2024 de la Auditoría
33 interna, relacionado con el seguimiento de la recomendación sobre advertencia de un posible
34 incumplimiento al artículo número 177 del Código Municipal, relacionado con el nombramiento de un
35 concejal como Presidente del Comité Cantonal de Deportes. Eso sería.

36

1 El Presidente Municipal; gracias compañeros, les solicito a incorporar la, la presente correspondencia,
2 por favor, levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5
6 El Presidente Municipal; gracias, queda debidamente incorporada y se recibe con carácter informativo.
7 Gracias.

8
9 **Inciso 1. Licda Ruth López Elizondo, Asociación Pinar del Río.**

10
11 Remite nota donde se adjunta plan de trabajo 2024 de la Asociación Pinar del Río en cumplimiento al
12 artículo 33 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 2. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i Comisiones Legislativas VIII- Asamblea**
17 **Legislativa.**

18
19 Remite nota AL-CPEDIS-0689-2024 donde menciona que en virtud de la moción aprobada en la sesión
20 N° , se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley N° 24.234"ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL
21 A LOS ARTICULOS 24 Y 27 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
22 CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN
23 SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA), LEY N° 10192 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 Y SUS
24 REFORMAS Y DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO
25 DE 1943 Y SUS REFORMAS. DECLARACIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE COMO DIA NACIONAL
26 DE LA PERSONA CUIDADORA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON
27 DISCAPACIDAD, CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CUIDADORAS CON GRADO
28 TÉCNICO Y SU INCLUSION COMO TRABAJADORAS DE LOS CUIDADOS EN ENTORNOS
29 DOMÉSTICOS”.

30
31 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

32
33 **Inciso 3. Daniel Cruz, Investigador Doctoral/ Universidad de Copenhague- King’s College**
34 **London.**

35

1 Remite correo electrónico con invitación para el alcalde, concejales y/o regidores municipales a
2 participar en una encuesta parte de una investigación, se adjunta link. El objetivo del proyecto es
3 comprender cómo los representantes procesan información.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 4. Guiselle Segura S., Secretaria Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala.**

8
9 Remite oficio FMG.172-2024 donde trasladan voto de apoyo al proyecto de ley número 22981 "Ley de
10 Creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Natural Espejo de Agua Embalse Arenal y Fomento de
11 Actividades Asociadas al Uso Sostenible en su Zona de Amortiguamiento".

12
13 Se toma nota.

14
15 **Inciso 5. Cinthya Diaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

16
17 Remite nota AL-CPEAMB-0372-2024 donde menciona que en virtud del informe de consulta
18 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley N°
19 24.230 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32, DE LA LEY N° 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y
20 SUS REFORMAS, DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE."

21
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

23
24 **Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25
26 Remite oficio COR-AL-1828-2024 con la solicitud de aprobación de subvención para la Junta de
27 Educación de la Escuela de Guachipelín.

28
29 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-254-2024.

30
31 **Inciso 7. Edel Reales Noboa, Director- Departamento Secretaría del Directorio.**

32
33 Remite oficio AL-DSDI-OFI-0098-2024 con la consulta institucional del texto actualizado de discusión
34 del expediente legislativo N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA
35 FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA
36 REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA
37 PARA LA CLASE MEDIA.

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 8. Marlon Navarro Álvarez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica.**

4

5 Remite oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0211-2024 donde trasladan invitación al II Encuentro de Alta
6 Dirección Pública Costarricense "Generando valor público a través de procesos de inversión pública",
7 que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de septiembre en horario de 8:30 am a 3:30 pm, en el Auditorio
8 del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, confirmar asistencia a más tardar el 31 de agosto
9 del 2024 al correo electrónico sandra.navarro@mideplan.go.cr.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 9. Ericka Herrera Ulate, Secretaria Junta Directiva CCDRE.**

14

15 Remite nota firmada por todos los miembros de la Junta Directiva del CCDRE, donde solicita
16 información detallada de las funciones, potestades, alcances, limitaciones y prohibiciones del secretario
17 administrativo (Gerente) del CCDRE, nombrado por la administración municipal.

18

19 Se remite a la Administración.

20

21 **Inciso 10. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y Jenny**
22 **Valverde Oviedo, Supervisora Circuito 03.**

23

24 Remiten oficio ND-0108-2024 donde trasladan ternas para la nueva Junta de Educación.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 11. Unidad de Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**
29 **(IFAM).**

30

31 Remite invitación para la celebración del 500 aniversario del Régimen Municipal y del día del Régimen
32 Municipal Costarricense, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la
33 Escuela de Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica, la Diputación de Barcelona y la
34 Municipalidad de San José, tienen el agrado de recordarles el "I Simposio Urbano: Revitalización
35 Urbana", a realizarse el día 5 de septiembre de 2024, tanto de forma presencial en el Centro de
36 Transformación Tecnológica del TEC, en Zapote, San José, en horario de 07:30 a. m. a 11:30 a. m.,
37 como de manera virtual, por medio de la plataforma ZOOM, en horario de 08:00 a. m. a 11:30 a. m. Para

1 gestionar su inscripción, sírvase en ingresar en el siguiente formulario:
2 <https://forms.office.com/r/NqiXFHJH5D>
3 La fecha máxima de inscripciones es el 2 de septiembre de 2024.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 12. Andrés Cortez Orozco, Secretario General a.i de la Secretaría Técnica Nacional**
8 **Ambiental.**

9
10 Remite el oficio SETENA-SG-0897-2024 donde hace una solicitud de subsanaciones para los estudios
11 técnicos de la incorporación de la variable ambiental en la propuesta de plan regulador del cantón de
12 Escazú (modificación), expediente EAE-007-2006

13
14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15
16 **Inciso 13. Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área Comisiones Legislativas I- Asamblea**
17 **Legislativa.**

18
19 Remite nota AL-CPEMUJ-0051-2024 donde menciona que en virtud de la consulta obligatoria de la
20 Comisión Permanente Especial de la Mujer, se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley N° 24.303
21 "REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 10263, LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA
22 PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO, DEL 6 DE MAYO DEL 2022."

23
24 Se remite a la Comisión de Condición de la Mujer.

25
26 **Inciso 14. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**
27

28 Remite nota AL-CPASOC-0685-2024 donde menciona que en virtud de la consulta obligatoria de la
29 Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley N° 24.366
30 "INCLUSIÓN DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 6 BIS Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS
31 4,5,6,7,8 Y 10, Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY CREA FONDO
32 JUNTAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS OFICIALES, N°
33 6746, DEL 29 DE ABRIL DE 1982".

34
35 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

36

1 **Inciso 15. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea**
2 **Legislativa.**

3
4 Remite nota AL-CPEMUN-0387-2024 donde traslada consulta obligatoria del Departamento de
5 Servicios Técnicos, misma que ha dispuesto consultarles sobre el proyecto de Ley N° 24.318
6 "REFORMA AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA
7 EVITAR LA REITERACIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS O ASCENSOS
8 INTERINOS".

9
10 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

11
12 **Inciso 16. Cinthya Diaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

13
14 Remite nota AL-CPAAGROP-1987-2024 donde traslada consulta obligatoria del Departamento de
15 Servicios Técnicos, misma que ha dispuesto consultarles sobre el proyecto de Ley N° 24.268
16 "REFORMA A LA LEY FORESTAL, LEY N° 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS".

17
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

19
20 **Inciso 17. Olga Herrera Ocampo, Vecina del Cantón.**

21
22 Remite informe del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), sobre inspección realizada
23 para conocimiento y que se actúe de acuerdo a las competencias por parte de la Municipalidad.

24
25 Se remite a la Administración.

26
27 **Inciso 18. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

28
29 Remite nota AL-CPASOC-0709-2024 donde traslada consulta sobre el proyecto de Ley N° 24.192
30 "DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL
31 COSTARRICENSE".

32
33 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

34
35 **Inciso 19. Cinthya Diaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

36

1 Remite nota AL-CPEAMB-0418-2024 donde traslada consulta sobre el proyecto de Ley N° 24.300
2 "LEY PARA LA RESILENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CRECACIÓN DE LA
3 DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO".

4
5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6
7 **Inciso 20. Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

8
9 Remite oficio ND-00109-2024 donde traslada justificación de entrega tardía de ternas para
10 nombramiento de la Junta de Educación.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 21. María Virginia Mena Delgado, Vecina del Cantón.**

15
16 Remite formulario de solicitud inicial para valoración por situación de desgracia o infortunio.

17
18 Se remite a la Administración.

19
20 **Inciso 22. Jennifer Angulo Cerdas.**

21
22 Remite correo electrónico dirigido a la Comisión de Cultura y Deporte donde detalla ciertos puntos
23 relacionados con el CCDRE.

24
25 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

26
27 **Inciso 23. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

28
29 Remite nota AL-CPASOC-0720-2024 donde traslada consulta sobre el proyecto de Ley N° 24.458
30 "LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA COSTARRICENSE EN LA ACTIVIDAD
31 TURÍSTICA".

32
33 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

34
35 **Inciso 24. Natalia Picado Vargas, Jefatura a.i Unidad de Alumbrado Público CNFL.**

36

1 Remite oficio 6220-0346-2024 donde en atención al acuerdo municipal AC-247-2024, informa que para
2 realizar la valoración del parque Jacarandas se requiere el acompañamiento de la Municipalidad de
3 Escazú. Por este motivo, hemos solicitado, mediante la carta 6220-0347-2024, el acompañamiento de
4 personal municipal para la inspección indicada.

5
6 Se remite a la Administración.

7
8 **Inciso 25. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

9
10 Remite oficio 051-2024 donde hace entrega de los estados económicos del periodo 2024 (del 01 de enero
11 al 30 de junio del 2024, detallando aportes municipales como aportes de gobierno.

12
13 Se toma nota.

14
15 **Inciso 26. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de**
16 **Curridabat.**

17
18 Remite oficio MC-CM-00453-08-2024 donde se informa el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal,
19 en relación con la movilización por la educación pública y la agenda social de Costa Rica.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 27. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

24
25 Remite el oficio 052-2024 donde solicita respetuosamente la posibilidad de tener una audiencia con la
26 Comisión de Obras, para presentar varios proyectos importantes por realizar en la institución.

27
28 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

29
30 **Inciso 28. Cinthya Diaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

31
32 Remite nota AL-CPEAMB-0489-2024 donde traslada consulta sobre el proyecto de Ley N° 24.428
33 Texto sustitutivo LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE
34 LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO”

35
36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

1 **Inciso 29. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

2

3 Remite correo electrónico con invitación para el acto de Conmemoración de los 500 años del Régimen
4 Municipal Costarricense que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), se estará
5 celebrando celebrando el jueves 05 de septiembre 2024, en el Museo de los Niños, Salón Kaloté, en un
6 horario comprendido de 11:00 a.m. a 3:00 p.m. Como parte del proceso logístico que se requiere en este
7 tipo de actividades, es necesario llegar un formulario de inscripción, para lo cual les compartimos el
8 siguiente enlace:[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsBymcy-
9 Vxo12ltwAY1g373wJJ_zRnWvPEC1SJ5yQ9FjSQZg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsBymcy-Vxo12ltwAY1g373wJJ_zRnWvPEC1SJ5yQ9FjSQZg/viewform). Cualquier consulta adicional, puede
10 realizarla al correo electrónico gsanchez@unql.or.cr, Guiselle Sánchez Camacho, Coordinación
11 Interinstitucional, número telefónico directo 2290-4158.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 30. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal**

16

17 Remite el oficio COR-ALCM-13-2024 en atención al acuerdo municipal AC-239-2024 relacionado con
18 el otorgamiento de una ayuda solicitada por el señor José Antonio Vásquez Lara.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

21

22 **Inciso 31. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal.**

23

24 Remite el oficio COR-ALCM-14-2024 en atención al acuerdo municipal AC-240-2024 relacionado con
25 nota del señor Alberto Cabezas.

26

27 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

28

29 **Inciso 32. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidores.**

30

31 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para la Creación de la Policía Municipal de
32 Protección Animal y Ambiental.

33

34 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-252-2024.

35

36 **Inciso 33. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidores.**

37

1 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para la Creación de Reglamento de Vivienda
2 Municipal en el cantón de Escazú.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 34. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio COR-AL-1884-2024 donde se traslada documentación de la Dirección de Gestión
9 Económica Social, donde se detallan las personas funcionarias que estarán dando acompañamiento a las
10 comisiones de Asuntos Sociales, Condición de la Mujer, Accesibilidad y Discapacidad, Cultura y
11 Deporte y Becas.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 35. Mag. David Salazar Morales, Bach. Angie Karina Abarca Vargas y Mag. Rolando**
16 **Segura Ramirez, BSA Consultores**

17

18 Remiten nota donde manifiestan lo siguiente: PRIMERO. Según el acuerdo referido, en lo conducente
19 en el punto segundo indica:

20 OTORGAR al Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal,
21 el plazo de treinta días a partir de la efectiva notificación de la orden de inicio de este procedimiento,
22 junto con el documento de denuncia, para rendir el correspondiente Informe Final.

23 SEGUNDO. De conformidad con el artículo 216 de la Ley General de la Administración Pública, el
24 procedimiento ordinario, debe estar lista en el plazo de dos meses, a partir de su inicio. Veamos la norma:
25 Artículo 261.- 1. El procedimiento administrativo deberá concluirse, por acto final, dentro de los dos
26 meses posteriores a su iniciación o, en su caso, posteriores a la presentación de la demanda o petición
27 del administrado, salvo disposición en contrario de esta Ley.

28 TERCERO. El plazo otorgado en el Acuerdo ut supra indicado, es contrario a lo dispuesto por la Ley
29 General de la Administración Pública. Por lo que respetuosamente, solicitamos al Órgano Colegiado, se
30 sirva concordar el plazo contenido en el acuerdo, a efecto que el mismo se ajuste a los dos meses,
31 establecidos en la ley. Todo con el fin de garantizar el debido proceso, y el derecho de defensa, y de esta
32 forma evitar vicios en el procedimiento.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 36. Fiorella Vargas Ramírez, Asistente Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de**
37 **Belén.**

1 Remite oficio 4919-2024 donde informan el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en relación al
2 no apoyar el proyecto de Ley N° 24251 "Ley para el Fortalecimiento para la Rectoría del Ministerio de
3 Salud en la gestión y disposición de residuos sólidos".

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 37. Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i Concejo Municipal- Municipalidad San Isidro**
8 **de Heredia.**

9

10 Remite oficio MSIH-CM-SCM-1044-2024 donde informan el acuerdo adoptado por el Concejo
11 Municipal en relación con apoyar el voto de censura que emitió la Asamblea Legislativa en contra de la
12 Ministra de Educación, señora Ana Katharina Muller.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 38. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite oficio COR-AL-1894-2024 donde se traslada el oficio COR-PAT-1568-2024 del Subproceso de
19 Patentes, Proceso de Tributos y Gerencia Hacendaria, extendiendo informe respecto a la situación
20 denunciada por un señor vecino del cantón, en la sesión ordinaria del pasado martes 20 de agosto de
21 2024.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 39. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea**
26 **Legislativa.**

27

28 Remite correo electrónico donde consulta sobre el texto del proyecto de Ley 23.674 "LEY PARA LA
29 ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
30 VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL".

31

32 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33

34 **Inciso 40. Miembros de la Junta de la Escuela IEGB Presbiterio Yanuario Quesada.**

35

36 Remiten nota donde agradecen la confianza depositada para ejercer nuestros cargos en la junta,
37 precisamente porque apreciamos esa confianza es que, a raíz de una serie de hechos que nos han

1 imposibilitado cumplir nuestras funciones de manera adecuada, les estamos comunicando, por medio de
2 la presente carta, la renuncia irrevocable a nuestros cargos como miembros de esta Junta Administrativa.
3 Se han presentado una serie de problemas e irregularidades que detallan en la nota he indican que antes
4 de tomar esta decisión realizamos esfuerzos por conciliar y encontrar las vías adecuadas para rectificar
5 estas situaciones, pero lamentablemente todas nuestras acciones resultaron infructuosas.
6 Se detallan las situaciones que han obligado tomar la decisión.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 41. Mailynd Carvajal Sandí.**

11

12 Remite nota donde expone situaciones sobre la Junta de Educación de la Escuela de Bebedero de donde
13 fue miembro.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 42. Ericka Herrera Ulate, Secretaria Junta Directiva CCDRE.**

18

19 Remite oficio CCDRE-0618-2024 el acuerdo tomó el siguiente acuerdo en la Sesión Ordinaria 03, acta
20 04, del 26 de agosto de 2024, que indica: ACUERDO 71 -2024: Se aprueba y se ratifica en acuerdo
21 firme, con siete votos a favor la propuesta de proyecto del presupuesto para el periodo del 2025,
22 presentado en el acta 02 de la sesión del 12 de agosto del 2024 y se solicita la administración el envío
23 del documento al Concejo Municipal el día 27 de agosto del 2024 antes del mediodía (12:00md).

24

25 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26

27 **Inciso 43. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite oficio COR-AL-1895-2024 traslada para conocimiento, análisis y aprobación el oficio COR-AJ-
30 0643-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, mismo que remite el expediente con propuesta de
31 convenio con la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica
32 (ASOCANA).

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 44. Natalia Alvarado, Presidenta Asociación Deportiva Evolution.**

37

1 Remite nota donde desea realizar solicitud de apoyo de la Policía Municipal de Tránsito de Escazú, para
2 el evento de atletismo de calle denominado X MAS RUN 2024, el cual se realizará el domingo 08 de
3 diciembre con salida y meta en Multiplaza Escazú a las 7:00 am.

4

5 Se remite a la Administración.

6

7 **Inciso 45. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite oficio COR-AL-1877-2024 donde presenta moción con dispensa de trámite de comisión con la
10 solicitud de autorización al alcalde para trámite ante el INVU y la SETENA.

11

12 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-253-2024.

13

14 **Inciso 46. Mario Arce Guillén, Regidor.**

15

16 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para la Creación del Instituto Municipal de Idiomas.

17

18 Se retiró la moción.

19

20 **Inciso 47. Walter Fallas Bonilla, Gerente General Cruz Roja Costarricense.**

21

22 Remite el oficio CRC-GG-OF-211-2024 donde solicita audiencia ante el Concejo Municipal, con la
23 finalidad de transmitir, a través de las autoridades institucionales, nuestro compromiso con la comunidad
24 y reivindicar la misión humanitaria del movimiento. Además de atender algunas consultas que existen y
25 que consideramos importantes de abordar.

26

27 Se remite a la Presidencia.

28

29 **Inciso 48. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio COR-AL-1885-2024 donde traslada moción con la propuesta de donación a favor de la
32 Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 49. Rigoberto Mora Mora, Vecino del Cantón.**

37

1 Remite nota donde externa que sea integrarse a la Comisión de Cultura, por la formación profesional e
2 identificación con los aspectos culturales, tradiciones, costumbrismos.

3

4 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

5

6 **Inciso 50. Ricardo López Granados/ Eduardo Chacón Castro, Regidores.**

7

8 Moción orientada a la construcción de un nuevo Estadio Ramón "Chipopa" Madrigal.

9

10 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

11

12 **Inciso 51. María Jenny Mora Chacón, Auditoría Interna.**

13

14 Remite el MEMO-AI-170-2024 con el asunto: Seguimiento de recomendación N°2 del Informe INF-
15 AI-010-2024 denominado "Informe de Advertencia por un posible incumplimiento al art. N°176 del
16 Código Municipal respecto al nombramiento de un concejal del Concejo Municipal como Presidente del
17 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú emitido el 20/06/2024.

18

19 Se toma nota.

20

21 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

22

23 El Presidente Municipal; este, perdón, volviendo al tema Asuntos de la Presidencia, básicamente, don
24 Orlando, aquí concretamente, era para ver si sería posible a través de su instancia solicitar un informe
25 de lo que fue la gira reciente, que participaron en la Vicealcaldía Municipal, en lo que fue el Foro de
26 Ciudades, este, no sé si talvez nos puede comentar un poquito de ese tema o en el informe, está bien,
27 perfecto, para también poder consignar un poco y conocer de nuestra parte lo que fue la, la experiencia
28 y también sobre todo los aportes, verdad, que nos queda para nosotros y, y saber si hay algún proyecto,
29 iniciativa que se haya planteado en el marco de este foro, eso por un lado; por otro lado, comentarles
30 que la, la semana pasada, el pasado jueves, tuvimos la oportunidad de representar a la Municipalidad de
31 Escazú en compañía de don Orlando en lo que fue la, el acto formal de celebración de los 500 años del
32 régimen municipal, es impresionante pensar que ya son 500 años del régimen municipal, es de las, de
33 los temas más antiguos de la historia de la institucionalidad de nuestro país, fue un acto muy concurrido
34 en el que pudimos compartir con otras municipalidades vecinas, con otras municipalidades del área
35 metropolitana y de otras, de otros lugares del país y es muy importante simplemente quiero aprovechar
36 brevemente esta oportunidad para recalcar dos elementos claves que quedaron patentes en esa reunión,
37 dos elementos que sin importar si son del área metropolitana o zona costera, sin importar de dónde sean,

1 recalcaron mucho los diferentes alcaldes y representantes de los Concejos Municipales y fue la
2 importancia de apostar, de apoyar los procesos de regionalización y también el apoyo necesario que
3 tenemos que hacer o que tenemos que articular por parte del sector privado a través de alianzas público-
4 privadas, es fundamental, realmente, este, el poder trabajar cada vez más, esto son áreas de discusión,
5 que están muy vigentes al día de hoy y que son claves para desarrollar proyectos y aportar soluciones y
6 para Escazú, todo eso tiene mucha relevancia cuando pensamos en temas de gestión de residuos, cuando
7 pensamos en aguas residuales, cuando pensamos en, en otra serie de, de necesidades que tiene nuestro
8 Cantón, entonces nada más recalcar que son dos áreas en las que tenemos que avanzar y ser parte de la
9 discusión política que se va a estar dando en los próximos años, en torno a estas dos iniciativas o estas
10 dos áreas de desarrollo de proyectos, de mi parte eso sería y pasa. OK, de, de momento, bueno, con eso
11 concluimos Asuntos de la Presidencia, estaríamos pasando al apartado cuarto de mociones.

12

13 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

14

15 El Presidente Municipal; en este apartado me han solicitado algunos compañeros un receso de 10
16 minutos para poder conversar y discutir acerca de algunas iniciativas que se han presentado para el día
17 de hoy. Entonces compañeros, si lo tienen a bien, otorgar el receso para las mociones le luego levantar
18 la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobado.

21

22 El Presidente Municipal; gracias, volvemos en 10.

23

24 Se abre el receso al ser las veinte horas con cinco minutos.

25

26 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con veintitrés minutos.

27

28 El Presidente Municipal; si buenas compañeros, estamos de vuelta, estamos de vuelta con la sesión
29 vamos a pasar al apartado de mociones. Eh, sé que hay algunos temas tal vez que no terminamos del
30 todo de resolver, creo que estamos bastante avanzados y cualquier cosa creo que en el desarrollo de la
31 discusión lo vamos a poder, eh, evacuar, lo que falta de aclarar, tenemos, según lo que se ha indicado,
32 dos mociones que presentan los compañeros Ricardo López y Eduardo Chacón, 3 perdón, van a
33 presentarse las 3, OK, se van a presentar 3 mociones por parte de los compañeros Ricardo López y don
34 Eduardo Chacón, la Administración entiendo que también ha presentado 3 mociones y viene una moción
35 presentada por mi persona, este, vamos a darle la palabra primeramente a don Ricardo y don Eduardo
36 para que lean las mociones, posteriormente presentaré la moción y finalmente las mociones de la
37 Administración, según corresponde. Eh, adelante compañeros.

1 El regidor Ricardo López; muchas gracias, señor Presidente.

2

3 El Presidente Municipal; tal vez, tal vez, don Ricardo, las que van para comisión, OK, tal vez como
4 hacer un una contextualización, si le parece, por favor, gracias.

5

6 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón**
7 **Castro; orientada en solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal en la figura**
8 **del señor alcalde, instruya a las áreas técnicas municipales para que en un plazo máximo de 6**
9 **meses se presente ante Concejo Municipal para su análisis, discusión y aprobación, una propuesta**
10 **de reglamento de Vivienda Municipal en el cantón de Escazú.**

11

12 El regidor Ricardo López; sí, esta es una moción que va sin dispensa de trámite de comisión, lo que
13 quiere decir que va a ser analizada en el seno de la Comisión que el señor Presidente considere, es una
14 moción orientada a iniciar con los trámites de reglamentación de vivienda municipal, que va amparado
15 en la Ley 10199 y que ha resultado todo un debate a nivel nacional y yo creo que Escazú podría dar un
16 primer paso en esa línea y este, básicamente es eso, el acuerdo sería el siguiente:

17

18 **“MOCIÓN CREACIÓN DE REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL EN EL CANTÓN**
19 **DE ESCAZÚ.**

20

21 Presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro del Partido
22 Unidos por Escazú (UPE) y apoyada por los regidores ;

23

24 1. Que desde el año 2022, la Ley N° 10199 ha permitido que las Municipalidades participen en el
25 desarrollo habitacional de sus cantones a través de proyectos de vivienda municipal, brindando
26 una herramienta crucial para abordar las necesidades habitacionales de sus comunidades de
27 manera directa y eficaz.

28

29 2. Que, en virtud de la Ley N° 10199, las Municipalidades tienen la facultad de construir proyectos
30 de vivienda, ya sea por sí mismas, mediante contratación administrativa, o a través de alianzas
31 público-privadas con convenios de asistencia técnica, asegurando así la flexibilidad y
32 adaptabilidad en la ejecución de proyectos habitacionales.

33

34 3. Que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ha establecido un Fondo de Vivienda
35 para Municipalidades y familias que requieren financiamiento, lo cual proporciona un recurso
36 esencial para apoyar la realización de proyectos habitacionales a nivel municipal.

37

- 1 **4.** Que las Municipalidades podrán utilizar presupuestos plurianuales para financiar proyectos de
2 vivienda que tarden más de un año en completarse, garantizando la viabilidad y continuidad de
3 los proyectos a largo plazo.
4
- 5 **5.** Que los proyectos de vivienda municipal están exonerados de impuestos, lo que reduce
6 significativamente los costos asociados y facilita la implementación de proyectos que beneficien
7 a la comunidad.
8
- 9 **6.** Que el Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece el derecho a un ambiente
10 sano y ecológicamente equilibrado, lo que implica una responsabilidad adicional para las
11 Municipalidades de asegurar que los proyectos de vivienda respeten y promuevan la
12 conservación y el manejo sostenible del medio ambiente.
13
- 14 **7.** Que el Estado tiene el deber constitucional, según el artículo 65 de la Constitución, de promover
15 la construcción de vivienda popular, lo cual exige que los niveles de gobierno, tanto nacional
16 como local, implementen acciones para facilitar el acceso a viviendas asequibles para toda la
17 población.
18
- 19 **8.** Que la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, adoptada por Costa Rica en 2015, enfatiza
20 la necesidad de que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes
21 y sostenibles, estableciendo un marco para el desarrollo de proyectos de vivienda que
22 contribuyan a estos objetivos globales.
23
- 24 **9.** Que la Nueva Agenda Urbana, firmada por Costa Rica en 2016 durante la Conferencia Hábitat
25 III, promueve principios de desarrollo urbano sostenible que incluyen la provisión de vivienda
26 adecuada e infraestructura accesible, alineando los proyectos de vivienda municipal con estos
27 compromisos internacionales.
28
- 29 **10.** Que la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240, define las funciones de la planificación
30 urbana que deben ser armónicas con el reglamento propuesto, orientando la expansión ordenada
31 de los centros urbanos y el equilibrio entre áreas urbanas y rurales, y promoviendo un desarrollo
32 eficiente y sostenible.
33
- 34 **11.** Que Costa Rica ha desarrollado un robusto Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y la
35 Ley N° 10199 fortalece el rol de los Gobiernos Locales en el desarrollo habitacional,
36 permitiendo que los municipios adapten los proyectos a las necesidades sociales, económicas y
37 culturales de sus comunidades.
38

- 1 **12.** Que el Código Municipal, Ley N° 7794, otorga a las Municipalidades la responsabilidad de
2 promover un desarrollo local participativo e inclusivo, lo cual es crucial para garantizar que los
3 proyectos de vivienda reflejen las diversas necesidades y aspiraciones de los ciudadanos del
4 cantón de Escazú.
5
- 6 **13.** Que la construcción de vivienda es un motor clave para el desarrollo económico local,
7 generando actividades económicas y oportunidades de inversión, así como ingresos a través de
8 patentes, impuestos y tasas, beneficiando tanto a la administración municipal como a los
9 residentes del cantón.
10
- 11 **14.** Que la legislación vigente y los principios de función social y económica de la propiedad
12 obligan al Estado a promover políticas de desarrollo urbano y ambiental sostenible, alineando
13 los proyectos de vivienda municipal con estos compromisos y objetivos nacionales.
14
- 15 **15.** Que el Reglamento de Vivienda Municipal en el cantón de Escazú debe contemplar mecanismos
16 para orientar a las personas y familias en los trámites necesarios para acceder a financiamiento
17 bancario, el bono de la vivienda, y el Fondo de Vivienda Municipal, facilitando así el acceso a
18 la vivienda para quienes más lo necesitan.
19
- 20 **16.** Que el desarrollo de proyectos de vivienda municipal debe incluir medidas para la participación
21 comunitaria, garantizando que los ciudadanos tengan voz en el diseño y ejecución de los
22 proyectos habitacionales que afecten directamente su entorno y calidad de vida.
23
- 24 **17.** Que los proyectos de vivienda deben incorporar criterios de sostenibilidad ambiental,
25 incluyendo prácticas de construcción ecológica y gestión eficiente de recursos, para asegurar
26 que el desarrollo habitacional respete los principios de conservación y protección del medio
27 ambiente.
28
- 29 **18.** Que la planificación y ejecución de proyectos de vivienda deben integrarse con los planes de
30 desarrollo urbano y regional del cantón de Escazú, asegurando una coordinación efectiva con
31 otros esfuerzos de planificación y desarrollo en la comunidad.
32
- 33 **19.** Que la implementación del Reglamento de Vivienda Municipal en el cantón de Escazú requiere
34 una evaluación continua de los proyectos y sus impactos, para asegurar que se cumplan los
35 objetivos establecidos y se realicen ajustes según sea necesario para mejorar la eficacia y el
36 alcance de los proyectos.
37
- 38 **20.** Que la Municipalidad de Escazú debe establecer mecanismos de rendición de cuentas y

1 transparencia en la gestión de los proyectos de vivienda, proporcionando información clara y
2 accesible sobre el progreso, los costos y los resultados de las iniciativas habitacionales a la
3 comunidad y a los entes reguladores correspondientes. Estos considerandos proporcionan un
4 marco detallado y exhaustivo para la elaboración del reglamento de vivienda municipal en el
5 cantón de Escazú, alineando los objetivos locales con las normativas nacionales e
6 internacionales y asegurando una implementación efectiva y sostenible de los proyectos
7 habitacionales en el cantón de Escazú. Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción
8 con dispensa de trámite de comisión;

9
10 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política;**
11 **11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 2, 4 inciso A) y B), 13, 43, 62**
12 **y 68 del Código Municipal, Ley de Vivienda Municipal número 10,199, Ley de Planificación**
13 **Urbana N° 4240 y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas**
14 **este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: PRIMERO;** Solicitarle
15 muy respetuosamente a la administración municipal en la figura del señor alcalde, instruya a las áreas
16 técnicas municipales para que en un plazo máximo de 6 meses se presente ante Concejo Municipal para
17 su análisis, discusión y aprobación, una propuesta de reglamento de Vivienda Municipal en el cantón de
18 Escazú, que se adapte a los objetivos del cantón y al fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico
19 establecido en esta materia. **Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho**
20 **para lo de su cargo.”**

21
22 El regidor Ricardo López; esta sería la que, la que sugerimos ir a Comisión, señor Presidente.

23
24 El Presidente Municipal; perfecto, este, la trasladamos a Jurídicos, por favor, doña Priscilla, muchísimas
25 gracias.

26
27 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón**
28 **Castro; orientada en instar a la administración municipal en la figura del señor alcalde, genere**
29 **con las áreas técnicas de esta Municipalidad los estudios de viabilidad tendientes a la creación de**
30 **la unidad policial de Protección Animal y Ambiental adscrita a la Policía Municipal de Escazú.**

31
32 El regidor Ricardo López; la siguiente moción, es una moción histórica, si se quiere, no existe ahorita
33 en todo Costa Rica y en países de Latinoamérica, este, una acción concreta de protección animal a través
34 de una Policía, eh, Escazú tiene una Policía Municipal bastante fortalecida y yo creo que este cuerpo
35 policial tiene que ir cada día más ampliando su nivel de competencia, protegiendo siempre los intereses
36 de los escazuceños y en este caso, de los animales, hace un tiempo se presentó una moción orientada a
37 realizar los análisis de la implementación de una ambulancia municipal, eh, básicamente el compañero

1 Eduardo Chacón y yo aprovechamos el alma de esa moción que presentaron las compañeras,
2 exactamente la misma, no cambiándole una coma, presentándola en tiempo y forma acuerdo dice el
3 reglamento y procedo a leerla.

4
5 **“CREACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL Y AMBIENTAL.**

6
7 MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES RICARDO LÓPEZ GRANADOS Y JAMES
8 EDUARDO CHACÓN CASTRO DEL PARTIDO UNIDOS POR ESCAZÚ (UPE) y apoyada por
9 los regidores y regidoras;

10
11 **Considerando**

12 1. Que la Ley de Bienestar de los Animales establece que los actos de crueldad y maltrato contra los
13 animales lesionan la dignidad humana y que se debe fomentar el respeto por todos los seres vivos, la
14 creación de una unidad especializada en protección animal en Escazú se alinea con estos principios.

15
16 2. Que la Ley de Bienestar de los Animales determina que todos los animales deben recibir
17 condiciones básicas adecuadas para su bienestar, como la satisfacción de hambre y sed, y la ausencia
18 de malestar físico y dolor, resulta crucial contar con una policía especializada que garantice el
19 cumplimiento de estas condiciones.

20
21 3. Que la Zona Protectora Cerros de los Escazú (ZPCE)”

22
23 El regidor Ricardo López; es importante es una pro(sic), eh, hice énfasis en el tema de protección
24 animal, pero también la unidad busca, eh, la protección ambiental también con el patrimonio natural
25 que tiene Escazú.

26
27 3. “Que la Zona Protectora Cerros de los Escazú (ZPCE)” es una área de vital importancia para la
28 conservación del entorno natural y la biodiversidad, y requiere medidas adicionales para asegurar
29 la protección efectiva de sus recursos naturales y fauna silvestre.

30
31 4. Que el artículo 1 de la Ley de Bienestar de los Animales enfatiza la importancia de la conciencia
32 y el respeto hacia los animales desde una edad temprana, y que la implementación de una unidad
33 especializada en protección animal puede contribuir a la educación y sensibilización de la
34 comunidad en Escazú.

35
36 5. Que la Ley de Bienestar de los Animales incluye disposiciones específicas sobre el trato
37 adecuado de los animales silvestres, productivos, de trabajo, mascotas y exhibición, y que una

1 policía especializada puede asegurar el cumplimiento de estas normas en el cantón.
2

3 6. Que el artículo 62 del Código Municipal otorga a la policía municipal la atribución de velar por
4 el cumplimiento de las disposiciones municipales, la creación de una unidad especializada en
5 protección animal y ambiental dentro de la policía municipal fortalecerá la capacidad de cumplir
6 estas responsabilidades.
7

8 7. Que la gestión de la ZPCE involucra la protección de importantes recursos hídricos y forestales,
9 la presencia de una policía especializada en protección ambiental puede mejorar la vigilancia y
10 el control de las actividades que puedan afectar negativamente esta área.
11

12 8. Que la Ley de Bienestar de los Animales y el Plan General de Manejo de la ZPCE destacan la
13 necesidad de un manejo efectivo y la conservación de la biodiversidad, y que una unidad
14 especializada contribuirá significativamente a estas metas.
15

16 9. Que la Ley de Bienestar de los Animales estipula sanciones para experimentos ilegales y la
17 responsabilidad civil por daños causados por animales, y que una policía especializada puede
18 ayudar a prevenir y manejar estas situaciones.
19

20 10. Que el artículo 23 de la Ley de Bienestar de los Animales establece que la administración pública
21 debe asegurar el cumplimiento de las condiciones básicas para los animales, y que una policía
22 especializada puede desempeñar un papel clave en la supervisión y cumplimiento de estas
23 normas.
24

25 11. Que el artículo 3 de la Ley de Bienestar de los Animales establece que los animales deben tener
26 la posibilidad de desenvolverse según sus patrones normales de comportamiento, y que una
27 unidad especializada puede garantizar que los espacios naturales y urbanos cumplan con estos
28 estándares.
29

30 12. Que la ZPCE incluye áreas de alta intervención y que la presencia de una unidad especializada
31 en protección ambiental puede ayudar a gestionar y controlar las actividades humanas en estas
32 zonas para minimizar su impacto negativo.
33

34 13. Que la Ley de Bienestar de los Animales exige que los animales utilizados en deportes o
35 espectáculos no sean sometidos a condiciones que puedan dañar su integridad física, y que una
36 unidad especializada puede asegurar el cumplimiento de estas normativas en eventos locales.
37

- 1 14. Que la Ley de Bienestar de los Animales establece la obligación de los propietarios de animales
2 de garantizar condiciones vitales básicas y prohíba prácticas como la cría con fines de aumento
3 de peligrosidad, y que una policía especializada puede vigilar y hacer cumplir estas obligaciones.
4
- 5 15. Que la Ley de Protección de Animal y Ambiental incluye la posibilidad de sanciones y medidas
6 para los propietarios y poseedores de animales, y que una unidad especializada puede gestionar
7 eficazmente el cumplimiento de la aplicación de estas sanciones.
8
- 9 16. Que el artículo 68 del Código Municipal menciona la capacitación de los funcionarios policiales
10 en temas de interés municipal, una unidad especializada en protección animal y ambiental puede
11 recibir formación específica en bienestar animal y protección ambiental.
12
- 13 17. Que la Ley de Protección de Animales y Ambientales puede requerir una colaboración
14 interinstitucional para su fiel cumplimiento, y que una unidad especializada en el cantón puede
15 facilitar esta colaboración con otras autoridades y organizaciones de protección de los animales.
16
- 17 18. Que el bienestar animal y la protección del medio ambiente son aspectos fundamentales para
18 mejorar la calidad de vida de la comunidad y la preservación del entorno natural, la creación de
19 la Policía de Protección Animal y Ambiental en el cantón de Escazú contribuirá a estos objetivos
20 de manera integral y efectiva.
21
- 22 19. Que la creación de la Policía Municipal de Protección Animal y Ambiental en el cantón de
23 Escazú representa un compromiso firme y decidido con el bienestar de nuestros animales y la
24 preservación del medio ambiente. Este cuerpo especializado actuará con cero tolerancia hacia
25 cualquier forma de maltrato animal o daño ambiental.
26
27 Su presencia garantizará que todos los actos de crueldad hacia los animales y las violaciones a
28 las normativas ambientales sean identificadas y sancionadas con el rigor de la ley. Con esta
29 medida, Escazú se compromete a implementar acciones concretas y efectivas para erradicar el
30 maltrato animal y ambiental, demostrando que no solo hablamos de protección, sino que
31 actuamos con determinación y responsabilidad.
32
- 33 20. Que la implementación de la Policía Municipal de Protección Animal y Ambiental en Escazú
34 marca un hito en la lucha contra el maltrato animal y el deterioro ambiental en nuestra
35 comunidad. Esta unidad policial será el pilar en la aplicación rigurosa de las leyes y regulaciones
36 correspondientes, asegurando que quienes infrinjan estas normativas enfrenten consecuencias
37 legales estrictas. A través de una vigilancia constante y una respuesta eficiente a las denuncias,

1 que garantizará que aquellos que atenten contra nuestros animales o el entorno natural serán
2 perseguidos judicialmente. Escazú se distinguirá no solo por su compromiso en el discurso, sino
3 por sus acciones firmes y decisivas en la protección de nuestros recursos y seres vivos.
4

5 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión ;
6

7 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y
8 113 de la Ley General de la Administración Pública; 62 y 68 del Código Municipal, 1, 3 y 23 de la ley
9 de Bienestar de los Animales, decreto ejecutivo número 6,112 y las consideraciones de la moción que
10 origina este acuerdo y las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
11 se acuerda: PRIMERO; Instar a la administración municipal en la figura del señor alcalde, genere con
12 las áreas técnicas de esta Municipalidad los estudios de viabilidad tendientes a la creación de la unidad
13 policial de Protección Animal y Ambiental adscrita a la Policía Municipal de Escazú. Comuníquese este
14 acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”
15

16 El Presidente Municipal; Ok, eh, compañeros, ese es el contenido de la moción, eh, ahora estábamos
17 discutiendo, verdad, sobre el tema de la, de la, del curso a darle, se solicita la dispensa de, de, de trámite
18 de comisión, la misma ingresó a correspondencia debidamente, eh, aquí y ahora en asuntos, asuntos
19 varios ahora vamos a hablar un poco el tema de la correspondencia y el tema del reenvío las, lo vamos
20 a hacer, pero para, para que sepan que lo y si se me olvida me lo recuerdan por favor, pero, pero, pero
21 ahora hablamos a ese tema, pero aquí concretamente, según lo que discutimos compañeros, es el tema
22 de darle, le damos el, para mantener la, la línea del, lo que hemos venido manteniendo hasta la fecha,
23 perfecto. Oh, claro, Adria, doña Adriana, adelante, por favor.
24

25 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, señor Alcalde y compañeros, sí, es que ahorita que leyó,
26 este, digamos, son dos cosas, verdad, distintas, es el la policía ambiental y otra es la ambulancia para,
27 verdad, lo que es la, los animalitos, pero todos serían canalizados según la intención de la moción por la
28 Policía Municipal o por quien la Administración designe ahí, otra, otro, o es para que todo se maneje a
29 través de la Policía Municipal.
30

31 El regidor Ricardo López; sí, muy buena pregunta, este, señora regidora, la propuesta va orientada a que
32 sea la Policía Municipal, verdad, que sea adscrita a la Policía Municipal, pero será el estudio de
33 viabilidad de proyecto quien determinará finalmente, si lo correcto, digamos, por un tema de
34 presupuesto, de operación, de gestión, si sea con la Policía Municipal o si por el contrario, sería más
35 bien un brazo adscrito a la Oficina de, de Protección Animal, verdad, que es algo que también va
36 encaminado, yo creo que eso lo determinará el estudio que se haga para tal efecto.
37

1 El Presidente Municipal; entonces compañeros, entendido y aclarado ahí las dudas, sometemos a
2 dispensa de trámite de comisión la moción presentada, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; ahora sí, sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de
7 acuerdo, les ruego levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

14

15 **ACUERDO AC-252-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
17 **Pública; 62 y 68 del Código Municipal, 1, 3 y 23 de la ley de Bienestar de los Animales, decreto**
18 **ejecutivo número 6,112 y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo y las cuales**
19 **hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: PRIMERO;**
20 **Instar a la administración municipal en la figura del señor alcalde, genere con las áreas técnicas**
21 **de esta Municipalidad los estudios de viabilidad tendientes a la creación de la unidad policial de**
22 **Protección Animal y Ambiental adscrita a la Policía Municipal de Escazú. Comuníquese este**
23 **acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 El Presidente Municipal; gracias, la, el Chipopa. Eh, adelante, don Eduardo.

27

28 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo**
29 **Chacón Castro; orientada en instar a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde,**
30 **genere con las áreas técnicas de esta Municipalidad los estudios de viabilidad y análisis**
31 **financieros, tendientes a la construcción de un nuevo estadio Ramón “Chipopa” Madrigal ubicado**
32 **en el distrito de San Antonio de Escazú.**

33

34 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, señor Presidente.

35

36 **“Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón**
37 **Castro del Partido Unidos por Escazú (UPE), construcción de un nuevo Estadio Ramón**

1 **“Chipopa” Madrigal.**
2

- 3 **1. Estado Actual del Estadio:** Considerando que el Estadio Municipal de San Antonio Ramón
4 “Chipopa” Madrigal actualmente presenta una orden sanitaria emitida por el Ministerio de
5 Salud de la República de Costa Rica, que limita severamente el uso, siendo solo permitido para
6 entrenamientos durante el verano y completamente inútil durante el invierno. Esta situación
7 demuestra la urgencia de una intervención que permita renovar la infraestructura para cumplir
8 con los estándares de funcionamiento y seguridad exigidos en la actualidad.
9
- 10 **2. Demanda de Espacios Deportivos en Escazú:** Considerando que Escazú, con una población
11 superior a 65,000 habitantes, solo cuenta con un estadio habilitado para la práctica del fútbol
12 (Estadio Nicolás Masís), resultando en una carga insostenible para el uso del recinto en una
13 comunidad con tan alta demanda de espacios deportivos. Esta limitación afecta negativamente
14 a los atletas y a la comunidad en general, que requiere más instalaciones para satisfacer sus
15 necesidades recreativas y deportivas.
16
- 17 **3. Accesibilidad y Beneficios Comunitarios:** Considerando que el distrito de San Antonio de
18 Escazú, que alberga comunidades como El Curio, Barrio El Carmen, Bebedero, Palo de
19 Campana, Tiquicia y otras, sufre por una lejanía del Estadio Nicolás Masís, obligando a los
20 residentes a realizar largos desplazamientos para practicar deportes. La renovación y
21 modernización del Estadio Ramón “Chipopa” Madrigal facilitaría el acceso a instalaciones
22 deportivas de calidad y promoverá la inclusión y el bienestar de los atletas locales.
23
- 24 **4. Estado Deteriorado de la Infraestructura:** Considerando que la infraestructura del
25 Estadio Ramón “Chipopa” Madrigal se ha deteriorado significativamente debido a la falta de
26 mantenimiento, inversión y visión para su desarrollo. La actual condición del recinto limita su
27 funcionalidad y capacidad para apoyar adecuadamente las actividades deportivas, recreativas
28 del cantón, subrayando la necesidad de una renovación completa.
29
- 30 **5. Oportunidad para el Desarrollo Juvenil:** Considerando que la intervención en el Estadio
31 Ramón “Chipopa” Madrigal proporcionaría a los jóvenes del distrito de San Antonio un
32 espacio adecuado para la práctica del fútbol y otras actividades deportivas. Este acceso
33 mejorado puede contribuir a mantener a los jóvenes alejados de problemas sociales y vicios,
34 fomentando un futuro prometedor y saludable para ellos.
35
- 36 **6. Impacto Positivo en el Bienestar Social:** Considerando que la modernización del Estadio
37 Ramón “Chipopa” Madrigal impactará positivamente a la calidad de vida de los habitantes del

1 cantón, al ofrecer un lugar adecuado para la recreación y el desarrollo deportivo. Un espacio
2 moderno y accesible contribuirá a una comunidad más activa, saludable y cohesionada.
3

4 **7. Necesidad de Infraestructura Moderna:** Considerando que las instalaciones deportivas del
5 siglo XXI deben cumplir con estándares modernos que incluyan una cancha sintética, graderías
6 adecuadas, camerinos funcionales y un cerramiento perimetral que se integre en el entorno.
7 Estos elementos son esenciales para garantizar la funcionalidad, seguridad y atractivo del
8 estadio para los usuarios y espectadores.
9

10 **8. Aprovechamiento de Espacios Existentes:** Considerando que el Estadio Ramón “Chipopa”
11 Madrigal representa una oportunidad para aprovechar un espacio ya existente que, con una
12 adecuada inversión, puede transformarse en un centro deportivo de referencia para el cantón.
13 La renovación no solo rehabilitará el recinto, sino también optimizará el recurso de recursos
14 al actualizar una infraestructura ya disponible.
15

16 **9. Inversión en la Comunidad Deportiva:** Considerando que las numerosas asociaciones
17 deportivas de fútbol en el cantón de Escazú reúne a ciento de niños, niñas y adultos, que
18 actualmente enfrentan limitaciones debido a la falta de instalaciones adecuadas. La inversión
19 en el Estadio Ramón “Chipopa” Madrigal permitirá apoyar y fortalecer estas asociaciones,
20 promoviendo el desarrollo deportivo a todos los niveles.
21

22 **10. Desarrollo Económico Local:** Considerando que la modernización del estadio puede
23 contribuir al desarrollo económico local y atraer eventos deportivos, competitivos y
24 actividades que generen ingresos y oportunidades para negocios locales. La mejora de la
25 infraestructura también puede estimular la inversión y el crecimiento económico en el área.
26

27 **11. Compromiso con el Futuro del Cantón:** Considerando que una intervención integral en el
28 Estadio Ramón “Chipopa” Madrigal refleja un compromiso con el futuro de San Antonio y el
29 cantón de Escazú. La renovación del estadio representa una inversión en la salud, el bienestar
30 y el desarrollo de la comunidad, alineándose con los objetivos de largo plazo para el
31 crecimiento y la mejora del cantón.
32

33 **12. Requisitos de Inclusión y Equidad:** Considerando que el acceso equitativo a instalaciones
34 deportivas es fundamental para garantizar oportunidades para todos los miembros de la
35 comunidad, independientemente de su ubicación. La modernización del Estadio Ramón
36 “Chipopa” Madrigal promoverá la inclusión al proporcionar un recurso cercano y accesible
37 para todas las personas interesadas en la práctica del deporte.
38

1 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión ;

2

3 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11,**
4 **13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 12,13, 173, 178, 179 y 180 del Código**
5 **Municipal y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo y las cuales hace suyas**
6 **este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: PRIMERO;** Instar a la
7 administración municipal en la figura del señor alcalde, genere con las áreas técnicas de esta
8 Municipalidad los estudios de viabilidad y análisis financieros, tendientes a la construcción de un
9 nuevo estadio Ramón “Chipopa” Madrigal ubicado en el distrito de San Antonio de Escazú.
10 **SEGUNDO:** En apego al Reglamento para la adquisición de terrenos de la Municipalidad de Escazú
11 destinados al dominio público, analizar la posibilidad de adquirir un terreno vecino que permita realizar
12 un mayor aprovechamiento de ese espacio deportivo y ponerlo a la disposición de la comunidad de
13 Escazú. **Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su**
14 **cargo.”**

15

16 El regidor Eduardo Chacón; eso sería señor Presidente solamente.

17

18 El Presidente Municipal; gracias, eh, don Eduardo. Eh, como ya se discutió, esta moción va a ir a
19 comisión, entonces no va a haber dispensa de comisión, puesto que, que ingresó tardíamente, pero.

20

21 El regidor Eduardo Chacón; no tengo ningún problema.

22

23 El Presidente Municipal; perfecto, sí les pediría votar la dispensa de presentación, que, que eso es por,
24 por un tema de formalidad, que, que se nos fue un poco al inicio de la lectura, entonces la dispensa de
25 presentación, si para efectos del acta les rogaría que la votemos compañeros.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28

29 El Presidente Municipal; gracias, eh, remitir la misma, entre en tiempo, recordá. No hay problema. Es,
30 este, remitirla a la Comisión de Cultura y Deporte, por favor, para su análisis y dictamen. Gracias. Eh,
31 con eso estaríamos cerrando las mociones de los compañeros, voy a proceder entonces de mi, por mi
32 parte y antes de darle el paso a la Administración, a dar lectura de la moción propuesta, que es moción
33 para promover la creación del Instituto municipal de idiomas y ésta sí va con dispensa de presentación
34 y de comisión y voy a darle lectura a la misma, indica lo siguiente.

35

36 **Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en instar a la Administración**
37 **Municipal para que inicie las gestiones respectivas a lo interno de la institución, así como la**

1 **coordinación respectiva ante centros educativos del cantón, embajadas y otras representaciones**
2 **diplomáticas, para la formulación del proyecto del Instituto Municipal de Idiomas de Escazú, y su**
3 **correspondiente inclusión en el Plan Estratégico Municipal, en el año 2025.**

4
5 **“MOCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IDIOMAS**
6 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN**

7
8 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén del Partido Terra Escazú y demás regidores**
9 **firmantes.**

10
11 **Considerando:**

- 12
13 1. Que el conocimiento de idiomas extranjeros es una de las principales fortalezas que en la
14 actualidad las personas pueden adquirir para enfrentar el mercado laboral nacional y obtener
15 mejores oportunidades de empleos y mejores remuneraciones en comparación a personas que no
16 poseen dichos conocimientos.
- 17
18 2. Que, como ejemplo de lo anterior, es posible citar los resultados de *La investigación Los*
19 *beneficios del bilingüismo en el mercado laboral: El caso de Costa Rica*, elaborado en el año
20 2017 por los investigadores Alejandro Abarca Garro y Suráyabi Ramírez Varas, del Observatorio
21 para el Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, el cual tomó como base las encuestas de
22 hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) durante el periodo 2005 – 2017,
23 y demostró que existía en dicho momento un “premio laboral” promedio de 28,4% para las
24 personas por hablar inglés en las empresas privadas del país, comparando aquella población que
25 no habla dicho idioma. Dichos resultados fueron actualizados en el año 2021, dando como
26 resultado que el “premio laboral” promedio había incrementado hasta en un 34% en cuanto a
27 diferencias salariales existentes entre la población bilingüe y no bilingüe.
- 28
29 3. Que, aunado a la importancia del bilingüismo analizado en el estudio de referencia, es un hecho
30 que en años recientes el conocimiento de otros idiomas como francés, portugués, alemán,
31 mandarín o árabe, por mencionar algunos, ha cobrado mayor relevancia en el panorama del
32 mercado laboral costarricense, debido a la creciente reubicación o apertura de oficinas por parte
33 empresas extranjeras en el territorio nacional, y sus necesidades de crecimiento en cuanto a
34 fuerza laboral. En ese sentido es posible mencionar que en la feria multilingüe organizada por
35 CINDE en abril del presente año, participaron 42 compañías multinacionales pertenecientes a
36 los sectores de servicios, tecnologías digitales, manufactura y ciencias de la vida, ofreciendo
37 empleos a las más de ocho mil personas asistentes a la actividad.

- 1 4. Que es incuestionable por lo tanto la importancia del conocimiento de idiomas como herramienta
2 para acceder a mejores oportunidades laborales en alta demanda por el mercado, en campos tales
3 como recursos humanos, operarios, manufactura, servicio al cliente, contabilidad y finanzas,
4 ingeniería, desarrollo de software, calidad, manejo de datos, gestión de proyectos,
5 administración, diseño y comunicación, ventas, entre otros.
6
- 7 5. Que, en ese orden de ideas, la municipalidad de Escazú ha venido promoviendo en años recientes
8 como una acción concreta para potenciar el desarrollo de la comunidad local, la enseñanza de
9 idiomas, a través del Centro Municipal de Formación para el Empleo, el cual ofrece en la
10 actualidad programas de formación técnica bilingüe (Centros de Servicios, Contabilidad y
11 Finanzas, Desarrollo Web y Gestión Bancaria), y Módulos de Inglés Conversacional en
12 modalidad Virtual, y Portugués.
13
- 14 6. Que, pese a los esfuerzos realizados, los cuales deben ser valorados de forma positiva ya que han
15 permitido ofrecer oportunidades de formación complementaria a la comunidad escazuceña en
16 materia de idiomas, es momento de que la municipalidad replantee su modelo y sus objetivos en
17 cuanto al enfoque de estos cursos, los cuales deben ser orientados a concretar la formación de
18 una población local multilingüe, como una de las principales estrategias para promover la
19 empleabilidad calificada en el cantón.
20
- 21 7. Que, para lograr dicho objetivo, es viable para la municipalidad promover la creación de un
22 Instituto Municipal de Idiomas, para lo cual puede no solo aprovechar las experiencias adquiridas
23 en el desarrollo de programas de formación de idiomas por parte de la institución, sino también
24 el conocimiento y criterio experto que en este tema puedan ofrecer las embajadas y
25 representaciones diplomáticas con presencia en el territorio nacional, muchas de ellas incluso
26 con algún tipo de vinculación directa al cantón, como es el caso por ejemplo de Estados Unidos,
27 Alemania, Corea, Dubai, entre otros, y que pueden llegar a ser socios o participantes del proyecto.
28
- 29 8. Que, para la ubicación física de este proyecto, además de los espacios físicos ya existentes y
30 disponibles para la municipalidad, es posible promover convenios con centros educativos
31 existentes en el cantón, como el Liceo de Escazú o el CTP de San Antonio, en caso de requerirse
32 mayor espacio al disponible en los inmuebles municipales, para dar inicio con el proyecto.
33
- 34 9. Que, de igual forma, es preciso indicar que próximamente en el edificio CULTIVARTE, proyecto
35 actualmente en proceso de construcción por parte de la municipalidad, se habilitarán espacios de
36 aulas que podrían servir, previo análisis de la administración, para ser sede del proyecto del
37 Instituto Municipal de Idiomas.

- 1 10. Que la presente propuesta debe conllevar además del desarrollo e implementación de un espacio
2 físico para la enseñanza de distintos idiomas, el desarrollo de un espacio virtual de enseñanza,
3 para evitar limitaciones por problemas de cupos y traslados al espacio físico, de tal manera que
4 el acceso a los cursos del instituto sea lo más abierto para la población local.
5
- 6 11. Que, en definitiva, no hay impedimento alguno para promover la creación del instituto por parte
7 de la municipalidad de Escazú, dado que se cuenta con los espacios físicos requeridos,
8 experiencia adquirida en la materia, fácil acceso a potenciales socios en el proyecto, y la más que
9 patente necesidad de dar mejores y más diversos programas en materia de idiomas, para mayor
10 provecho de la población local.
11
- 12 12. Que finalmente, es importante recordar que parte de las atribuciones de las municipalidades, de
13 conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, es promover un desarrollo local inclusivo,
14 que contemple las necesidades e intereses de su población, por lo que el presente proyecto
15 precisamente atiende dichos intereses, en lo que se refiere al acceso a mejores oportunidades de
16 formación en materia de idiomas para todos los vecinos y vecinas de Escazú.
17

18 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
19 moción:
20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 79, 169 y 170 de la
22 Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso f) y h)
23 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace
24 suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INSTAR a la
25 Administración Municipal para que inicie las gestiones respectivas a lo interno de la institución, así
26 como la coordinación respectiva ante centros educativos del cantón, embajadas y otras representaciones
27 diplomáticas, para la formulación del proyecto del Instituto Municipal de Idiomas de Escazú, y su
28 correspondiente inclusión en el Plan Estratégico Municipal, en el año 2025. Dicho proyecto deberá
29 necesariamente incluir, además de la propuesta del espacio físico para implementar el Instituto, el diseño
30 de un espacio virtual que habilite el acceso remoto a los cursos y programas impartidos en el mismo,
31 como estrategia complementaria para brindar mayores facilidades de acceso a la comunidad escazuceña.
32 NOTIFIQUESE el presente acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.”
33

34 El Presidente Municipal; esa es la moción compañeros y simplemente un breve comentario, ahora como
35 se hizo el análisis cuando vimos el proyecto de la Banda Municipal y empezó la discusión que, que sí
36 tenemos banda, pero que no es la banda que estábamos viendo, que los compañeros nos estaban
37 enseñando y todos dijimos, no, es que lo que Escazú quiere es eso, no, o sea, que el proyecto sea

1 realmente un proyecto modelo, un proyecto paradigmático a nivel nacional, pues básicamente va un
2 poco en esa línea, la, la presente moción, efectivamente se sabe que hay cursos, que hay programas que
3 se han abierto pero, eh, la idea es ir un paso más allá y convertirnos en la primera Municipalidad que
4 logre establecer un centro municipal de idiomas en Costa Rica, tenemos todos los recursos para ello, eh,
5 los embajadores a las vueltas, vecinos nuestros y este, el poder abrir un centro multilingüe con 5, 6, 7, 8
6 idiomas, que permita formaciones completas para que las personas puedan realmente aprender.
7 Subvencionadamente(sic), de fácil acceso, plataformas online, en las cuales las personas puedan hacer
8 formaciones completas, pasar exámenes, etcétera, sería un, un gran, sin duda un gran beneficio para la
9 comunidad en la búsqueda de empleo, de mejorar oportunidades; hace creo que un par de semanas abrió
10 un curso, no me acuerdo si fue portugués o inglés y portugués y aparentemente se había acabado el cupo,
11 cuando, cuando abrieron y entraron ya se habían acabado los cupos, entonces la necesidad es muy
12 patente, es muy real y la idea es simplemente potenciar el, a través de, obviamente la Administración
13 tiene que hacer todo el desarrollo del proyecto y básicamente eso sería. Pero bueno, eh, sí, eh, adelante
14 don, don Ricardo.

15
16 El regidor Ricardo López; gracias, no es que estoy revisando acá el cuadro de correspondencia don
17 Mario y no sé si es que hay un error en la, en la transcripción del, del, al menos de la fecha, dice que
18 esta, y lo hago porque casualmente la moción que presenta don Eduardo, el argumento que, que dan los
19 compañeros que me parece muy válido, de trasladarla a comisión es porque no se, no se compartió
20 apegada al Reglamento que es al mediodía del, del lunes, pero aquí dice que ésta se pasó el 27, 27 es
21 hoy, no sé si se pasó hoy o fue ayer antes del mediodía, ahora; eso, eh, a nivel de procedimiento en total
22 acuerdo con la moción, don Mario, esto es un tema nada más de procedimiento, no sé si se presentó ayer
23 o se presentó hoy.

24
25 El Presidente Municipal; eh, OK, yo la moción la remití ayer en la hora de la noche, efectivamente,
26 fueron fuera de, o sea, para total transparencia, verdad, eh, lo digo así en total, porque sé que
27 normalmente había mociones que han entrado en horas tempranas de la mañana o lunes por la noche,
28 que han sido incorporadas en correspondencia. Entiendo que se venían incorporando las mociones que
29 se presentaban, digamos, hasta primeras horas de la mañana del día de la sesión, de hecho, la discusión
30 que acabamos de tener, diay(sic), es, yo personalmente no la había tenido hasta este momento, sobre el
31 tema de los tiempos y demás, pero la inclusión en la, en la correspondencia fue porque se remitió en
32 horas de la noche, porque se incluyó hoy, el día de hoy, cuando las compañías entraron a funcionar y
33 porque esto se armó antes de lo que fue la correspondencia, de la remisión de correspondencia de la
34 agenda del orden del día, porque eso fue en horas de la mañana, entonces, probablemente en el caso de
35 don Eduardo, fue porque la moción no, no sé si ingresó a correspondencia o se remitió, entonces
36 probablemente esa fue la, la diferencia, pero, pero no, no para aclarar la duda.

37

1 El regidor Ricardo López; pero nada más don Mario para que quede claro, eh, no sé don Mario Contreras
2 si nos puede refrescar la, la memoria un poco en esa línea, cuál es el horario establecido, digamos, de
3 acuerdo ahora con que las sesiones sean los martes, cuál sería la hora y día límite para presentación de
4 las mociones, para que no solo sean incluidas dentro del cuadro, sino que, este, vayan en concordancia
5 con el Reglamento.

6
7 El Presidente Municipal; talvez compañero, ahora, de hecho, se había comentado un tema, creo que fue
8 doña Sigrid y lo que habíamos quedado, yo por lo menos le decía a doña Sigrid, era que tuviéramos la
9 discusión de este tema, así de todo este tema de fechas, mociones y por cierto, el tema de remisión en
10 temas varios, para, para, pero no, no, pero.

11
12 El regidor Ricardo López; está sometiendo a votación y quisiera que me quedara claro, al menos la, la
13 hora y fecha límite.

14
15 El Presidente Municipal; claro, no hay ningún problema. Sí, yo , sinceramente, eh, está bien, sí, si quieren
16 esperemos a que don Mario, bueno, si quiere doña Adriana, mientras don Mario busca el tema y esto se
17 resuelve, este, usted puede, adelante, por supuesto.

18
19 La regidora Adriana Solís; OK, sí, no, independientemente de lo que va a indicar don Mario, a mí, bueno,
20 en lo personal, sí me gustaría que fuera comisión y le voy a decir por qué, me parece que es un tema
21 muy, estoy completamente de acuerdo con, con la, con, con el Instituto, creo que sería muy bonito y muy
22 enriquecedor, este, independientemente, no sé a cuál comisión la mandaría usted, pero sería así, muy
23 interesante sentarse con el área técnica y los compañeros regidores que tengan a bien, porque yo creo
24 que todos tendríamos un aporte muy interesante para, para, para agregar y enriquecer esa moción, este,
25 yo sé que es suya, es su, su hija o su hijo, verdad, pero digamos, por ejemplo, ahí, mientras estuvimos
26 discutiendo, unos dijimos la idea, qué bonito plantearle a la Administración que no sea a partir de los 15
27 años, sino que sea un centro de idiomas, que empecemos a darles idiomas a los, a los, a los niños de unas
28 edades más tempranas, verdad, que abarquen, este, se lo digo con todo el respeto del mundo, verdad, es
29 que veo como que están, no sé, molestos o riéndose alguien, no sé, o sea, es un aporte que estoy tratando
30 de hacer, este, con mucho respeto, esa es mi línea, verdad, este, no, independientemente la fecha es
31 porque creo que podríamos hacer aportes muy interesantes que genere en una, en un proyecto bien
32 bonito, en beneficio de, de la niñez y de la Juventud, y no solo la niñez y la juventud, también para
33 adultos que quieren y nunca han tenido acceso o la posibilidad de, de aprender un segundo idioma y que,
34 que bueno, verdad, también darle la oportunidad, este, yo sí estaría votando para que pase a comisión,
35 verdad, pero bueno, es un criterio mío muy, muy personal.

36
37 El Presidente Municipal; eh, sí, adelante don Eduardo.

1 El regidor Eduardo Chacón; totalmente de acuerdo, don Mario, yo creo que Escazú necesita eso, es claro
2 que a veces los cursos aquí no dan abasto, esto ampliaría en mucho, verdad, los espacios para, para
3 muchas personas que hoy en día están quedando fuera del sistema, así que realmente, eh, lo apoyo
4 totalmente con esa, con esa iniciativa y realmente lo felicito.

5

6 El Presidente Municipal; don Tino, lo escuchamos.

7

8 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, gracias señor Presidente, buenas noches a todos y a
9 los escazuceños, a mí me parece ese proyecto muy bueno, hay mucho joven y adulto que se quiere
10 desarrollar y que no tiene oportunidad y con estos, eh, eh, y con un Instituto de estos se puede ampliar
11 el conocimiento y el desarrollo de esos escazuceños, eh, muy bueno que se vaya, que la Administración
12 pueda, enriquecer ese proyecto, Mario, es un excelente proyecto para mí, hay espacios públicos que se
13 pierden y ya lo, yo lo he comentado con Mario Contreras, con Adriana hemos visto por ejemplo, los, los
14 salones comunales y muso(sic), pasan semanas y meses, solo lo, los alquilan para un 15 años y nada más
15 y, y esos espacios se pierden, hay un salón comunal en Los Pinares, Bello Horizonte que lo construyó la
16 Municipalidad, es una belleza y pasa cerrado, verdad, Laura, ese salón está cerrado, no se le saca un
17 provecho y fueron fondos que se invirtieron ahí, el salón de allá de Bebedero, el salón de Santa Teresa,
18 bellísimos, pero no tiene uso, es, o sea, esos espacios se están deteriorando más bien porque no se les da
19 ningún uso y entonces como un proyecto de estos, se puede implementar a que 2 o 3 veces por semana,
20 eh, reciban clases adultos o jóvenes en Bello Horizonte hace un tiempo abrieron un curso para, para
21 gente que quería estudiar inglés y daba un curso de inglés y llegaba mucha gente a inscribirse, verdad, a
22 matricularse, vale la pena hacer ese esfuerzo, es un buen proyecto Mario, de verdad, me gusta porque el
23 beneficio es para vecinos del cantón, entonces lo felicito de verdad, es muy buen proyecto y ahí estamos
24 y vamos a trabajar en ese, en ese, en esa línea, porque eso es lo que buscamos, verdad, es el desarrollo y
25 crecimiento del Cantón. Gracias Mario.

26

27 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Tino, doña Jess, doña Jessica, si tiene la, perdón don
28 Manuel y después doña Jessica, sí.

29

30 El regidor Manuel Flores; sí, gracias, buenas noches, bueno, de acuerdo a la visita que, que hicimos la
31 semana pasada al Liceo de Escazú, luego las ferias vocacionales que, que están dando, que bien lo decía
32 Mario también, y también el sistema educativo nacional que se ha quedado totalmente rezagado y que
33 no le permite hoy a los jóvenes que se están graduando de los colegios, tener una oportunidad laboral y
34 cuando hablo de colegios públicos, verdad, a la par de lo que están graduando los privados, ese tipo de
35 proyectos, llegan a ponernos en vanguardia de verdad el cantón, yo insto a todos los compañeros a
36 apoyarlo, también a don Orlando, al municipio que nos pongamos adelante en Costa Rica, como la
37 primera, como la municipalidad que, que puede apoyar no solamente a los jóvenes, sino también a los

1 adultos mayores que hoy se ven invadidos con todos los programas digitales que vienen en inglés, que
2 vienen en mandarín, que vienen en alemán y que están quedando fuera, ellos están totalmente fuera de
3 lo que, de poder leer ese tipo de contenidos, verdad, y quieren hacerlo, entonces, este, es urgente, es una
4 necesidad que prácticamente país, que Escazú ha estado resolviendo en muchos aspectos, no solamente
5 en educación, sino ojalá, sino a nivel de vías, a nivel de agua, a nivel, todo lo que el, el Gobierno de la
6 República no está resolviendo, pues, las Municipalidades como, como Escazú pueden meter la mano y
7 sin duda alguna darle un aporte, eh, de impacto social, muy importante, gracias.

8

9 El Presidente Municipal; gracias, eh, doña Jessica.

10

11 La síndica Jessica López; buenas noches a todos, este, efectivamente, me parece importante el aporte de
12 Adriana en cuanto a las edades, es algo que sí se tiene que, que, que valorar, porque muchas veces los
13 chicos entre menor edad tengan, más, ellos son como esponjas, verdad, entonces más temprano tengan
14 contacto con otro idioma, más facilidades van a tener y más fácil lo van a aprender también, porque el,
15 el idioma se enseña primero hablando y después escribiendo, así es como naturalmente, nosotros
16 aprendemos el idioma nuestro, entonces sí sería importante hacer una valoración ahí también de las
17 edades, que tal vez los chicos de las escuelas o colegios también tienen oportunidad de, de estudiarlos
18 en, en las instituciones, pero los niños tal vez de, de edades más tempranas, para que tengan también esa
19 esa dicha de poder tener contacto con los idiomas a esa corta edad y ojalá se pueda hacer también a, a
20 los chicos que gozan tal vez de una beca, hacer, verdad, aprovechar, eh, es, ese, ese, esa ventana, digamos
21 del saber con, con los chicos que tengan más necesidad para ir disminuyendo brechas, verdad, que es lo
22 que la Municipalidad tiene que ir buscando, mejorar la, las condiciones de esos muchachos o de esos
23 niños que, que estén en algún tipo de vulnerabilidad, entonces tal vez sí sería importante valorar la, la
24 edad, como dice Adriana.

25

26 El Presidente Municipal; eh, gracias doña Jessica, por el aporte, eh, don Ricardo.

27

28 El regidor Ricardo López; sí, buenas noches nuevamente, vean, la observación la hice porque de alguna
29 manera, este, diay(sic), una de las propuestas que traíamos hoy, se vio afectada precisamente por eso, no
30 fue con, con ninguna otra intención de parar esta propuesta con la que estoy totalmente de acuerdo, don
31 Mario, escuchando los comentarios que hacen compañeros de todas las fracciones, yo veo un, un
32 compromiso y un apoyo genuino con la propuesta, eh, yo acabo de leer nuevamente la, la moción que
33 nos trae don Mario y habla de instar a la Administración Municipal, insisto, habla de, no, no, no hay una
34 imposición en la propuesta, habla de iniciar las gestiones respectivas, cuáles gestiones, diay(sic), las que
35 considere pertinentes el proyecto es viable, eh, y resalto algo muy importante, compañeros, Escazú,
36 históricamente ha desaprovechado, este, la ayuda de embajadas, ya quisieran cantones, verdad, tener las,
37 las representaciones diplomáticas que tenemos en costa, eh, aquí en Escazú, países de primerísimo

1 mundo, verdad, y yo creo que estas embajadas son las llamadas a, a colaborar con este y otros proyectos,
2 entonces, como yo fui el que hizo la observación con respecto a la presentación, yo quisiera pedirle a los
3 compañeros que reflexionen la posibilidad de poder trasladar esta moción a la Administración, para que
4 cumpla con el objetivo que propone don Mario y entendiendo de que eso es un tema que yo sé que debió
5 debatirse desde hace mucho tiempo, el tema de, el modo de presentación de mociones, los tiempos, no
6 lo hemos hecho, hoy se generó ese debate y este, yo creo que hoy podríamos iniciar, verdad, un, un
7 nuevo capítulo en ese, en ese, en esa línea de la presentación y tiempos que me parece muy importante
8 y le hago nuevamente el llamado compañeros a que reflexione y ojalá podamos apoyar esta moción, para
9 trasladarla tal cual lo propone el compañero Mario Arce.

10
11 El Presidente Municipal; muchas gracias, eh, compañero, compañeros, eh, de verdad, bueno, en lo
12 personal sí, sí me genera muchísima sorpresa el, un poco la discusión que se ha generado, eh, yo estoy
13 de mi parte totalmente de acuerdo y más bien agradezco, créanme, agradezco muchísimo toda la ayuda,
14 todos los aportes, toda el, el involucramiento que quieran tener los compañeros con la, con este proyecto
15 o con cualquier proyecto que se puedan presentar, porque los proyectos al final son de todos nosotros y
16 son de Escazú, los proyectos es para beneficio de Escazú, yo creo que en el transcurso de desarrollar un
17 proyecto, como bien ustedes lo saben, diay(sic), hay reuniones preliminares, hay mesas de trabajo, hay
18 acercamientos, hay rendición de informes preliminares, de avances, hay muchos temas que aquí no
19 tenemos claro, es un proyecto desarrollarlo, hay toda metodología para desarrollar un proyecto, entonces
20 yo sí creo y por supuesto celebro y es lógicamente agradezco todo el apoyo que pueda haber a lo largo
21 de todo el desarrollo del proyecto, este, y bueno, yo creo que a partir de hoy vamos a tener, efectivamente,
22 como decía don Ricardo, una discusión importante sobre el tema de las mociones, yo de mi parte, yo
23 simplemente esperaba, como les digo, habíamos venido siguiendo ciertas reglas, las hemos venido
24 respetando, yo no me he puesto a analizar ni he pedido analizar proyectos de compañeros o compañeras
25 que han contado con todo el apoyo cuando han sido dirigidas a hacer la propuesta de la parte de la
26 Administración, entonces a mí personalmente sí me, me, me llama un poquito la atención que en este
27 caso la línea sea otra, verdad, pero bueno, son temas a analizar definitivamente, a valorar de entre todos,
28 a aclarar cualquier duda que pueda haber al respecto, eh, lógicamente, y yo creo que definitivamente
29 hoy marca un antes y un después en la forma en cómo se presentan mociones, en la forma, en cómo se
30 apoyan mociones y se apoyan proyectos de otros compañeros, porque por lo menos yo creo que todos
31 son muy conscientes de que yo he apoyado todos los proyectos que aquí se han presentado y por así
32 decir, he seguido por así decirlo, las líneas que habíamos venido trazado, recientemente creo que fue la
33 semana pasada, antepasada que, que se presentaron propuestas que se apoyaron unánimemente, que
34 fueron felicitadas a pesar de que no hay tampoco idea de presupuesto de material de cómo iniciar, o sea,
35 pero aun así recibió el apoyo total, a mí particularmente sí me llama un poco la atención, eh, pero
36 digamos es totalmente válido, totalmente válido, por supuesto, tener cada uno su opinión, su criterio y,
37 y, diay(sic), de la misma forma uno tiene su criterio y, y saca las conclusiones que haya que sacar en este

1 tema, eh, yo quisiera pedirles simplemente antes de someter al, ya tanto el tema de dispensa de comisión
2 como el tema de, de eventualmente votación por el fondo, este, sí quisiera tener tal vez un brevísimo
3 receso de 5 minutos de verdad, de previo a traer esto para evitar cualquier situación y también para en
4 lo personal yo tomar mis propias decisiones, que podría incluir la, que podría incluir eventualmente el
5 retiro de la moción, pero sí me gustaría tal vez conversar con ustedes 5 minutitos antes de someter a, a
6 votación o tomar las decisiones respectivamente con este tema, este, entonces, perdón, doña Adriana
7 sobre este tema, sí, adelante, adelante, adelante, doña Ariana, le damos la palabra y después votamos el
8 receso para hablar sobre el tema puntual de la moción, muy rápidamente resolver y volver para ya cerrar
9 en este caso y darle la palabra a la Administración, adelante, doña Adriana.

10
11 La regidora Adriana Solís; sí, muchas gracias por el espacio. Bueno, no quiero que mi, mis palabras se
12 malinterpreten, o sea, a mí me encanta el proyecto, propuse de que es, me gustaría estar en una mesa de
13 trabajo y retroalimentar un poquito con el poquito de experiencia que pueda tener uno o criterios que
14 pueda tener uno, así como los demás compañeros, pero no es por eso que la estoy pidiendo que se pase
15 a comisión, es que a como hemos hecho con las demás, no entró en tiempo, ese es el criterio para
16 mandarlo a comisión, no el fondo de la, no el fondo de la moción, yo con la moción estoy completamente
17 de acuerdo, es más, me encanta que usted lo haya puesto en la mesa, ojalá en 4 años, 3 años, cuando nos
18 vayamos, ya ese instituto esté funcionando y haya niños desde etapa preescolar recibiendo, ojalá inglés,
19 francés y mandarín y portugués y de todos los que usted, podamos gestionar el asunto, como lo he dicho
20 desde la sesión uno y ustedes no me dejan mentir, porque así lo hice desde la sesión uno, es si no entró
21 en tiempo, entonces mandémoslo a comisión, es una cuestión de forma, porque se exceptúa las mociones
22 de que pasen a, de que se brinquen la comisión, este, es por eso no, no quiero que se malinterprete, ni
23 que estamos cambiando los criterios porque no, mi criterio siempre se ha mantenido igual, lo que no
24 entre en tiempo va a comisión, el fondo de la moción, estoy completamente de acuerdo, es más, le
25 manifiesto nuevamente, muchas gracias por ponerlo en la mesa y ojalá ese proyecto se lleve a cabo y se
26 logre en esta Administración. Eso es lo que quería manifestar.

27
28 El Presidente Municipal; OK, vamos a hacer lo siguiente compañeros y para evitar de verdad demorarnos
29 más, para avanzar con el tema de la sesión, doña Priscilla, le agradezco retire la moción, por favor, la,
30 me guardo la, la posibilidad de presentarla en otro momento, eh, puede ser la próxima semana, puede
31 ser en 6 meses, no lo sé, pero retiro la moción para evitar, yo sinceramente era un proyecto que con
32 mucha ilusión se le quería ofrecer a Escazú y honestamente, no, no es el tipo de discusión, yo hubiera
33 esperado una discusión y un apoyo en la línea de lo que hubo para el proyecto del Centro de Emergencias
34 Médicas, para la propuesta del Servicio de Emergencias Médicas, adscrito a la Policía Municipal, no, no
35 está bien, pero por, lo que quiero compartir es, y yo por lo menos entendía, talvez aquí hay un error y
36 aquí lo reconozco, yo remití entendiendo que estaba en tiempo, talvez aquí hubo una confusión cuanto
37 al tiempo, pero por eso fue que venía incluida en la correspondencia de la sesión de hoy, este, pero tal

1 vez ahí hubo un tema que ni siquiera es, por así decir achacable a uno mismo, sino es una confusión, un
2 tema, en el tema de los tiempos, porque nuevamente esto fue incorporado en la correspondencia y yo
3 por lo menos sí entendía que se había remitido la moción a, a todos ustedes vía correo electrónico, por
4 lo me, como mínimo desde, desde primeras horas de la mañana, pero si no se hizo, este, igual yo
5 reconozco que se remitió tarde, en ese sentido, no hay ningún problema y me reservo el derecho a
6 presentarla en un anterior momento, en, en tiempo y forma, no hay ningún problema, está bien, sigamos
7 si quieren. No, no, eh, si es sobre este tema, pero si es sobre, si es sobre el tema de presentaciones a nivel
8 general, adelante, por favor, don Mario, lo escuchamos.

9

10 El Asesor Legal; sí, como, muchas gracias y buenas noches a, a todos, sí, en relación a, a la presentación
11 de las mociones, en términos generales, el Reglamento de Sesiones del Concejo dice en su artículo 23,
12 que: *“Los regidores, regidoras o en su caso, el Alcalde o Alcaldesa, deberán remitir previamente sus*
13 *mociones de manera digital mediante algún dispositivo tecnológico conocido, ya sea disco compacto,*
14 *llave maya, documento adjunto vía correo electrónico, a más tardar las 12:00 h del mediodía del día*
15 *hábil inmediato anterior al de la celebración de la sesión ordinaria correspondiente o extraordinaria,*
16 *según así lo requiera el orden del día establecido a la Secretaría Municipal, y posteriormente, para*
17 *efectos de su archivo deberán presentarlas a esa misma Secretaría por escrito y debidamente firmadas*
18 *por su proponente o proponentes, antes de la sesión respectiva, advirtiendo si solicitan o no la dispensa*
19 *de trámite de comisión para someterla a votación. La secretaria deberá consignarle a este documento*
20 *la hora y fecha de recibido, así como el nombre de quien la entrega, a efecto de que sean conocidas en*
21 *la sesión correspondiente en el mismo estricto orden de su presentación, salvo que por moción de orden*
22 *se acuerde lo contrario. Todas aquellas mociones que no fueran presentadas de manera digital en el*
23 *plazo establecido en esta norma no podrán ser incluidas en el orden del día o agenda, ni tampoco*
24 *podrán ser conocidas ni votadas en la sesión siguiente, aún y cuando se presenten de manera escrita y*
25 *firmada antes de dicha sesión, debiendo dejarse para la siguiente sesión ordinaria o en su caso*
26 *extraordinaria, si se determina. Dicho trámite de presentación previa podrá dispensarse por medio de*
27 *votación calificada de los presentes”*. OK, aquí es donde yo quisiera acotar que si bien, la, la, el envío a
28 comisión es algo excepcional y al igual que la, la, el, el, la, el trámite de presentación, o sea, se debe
29 cumplir con una presentación en tiempo, se pueden dispensar por votación calificada de 5 votos, por
30 qué, porque pueden ponderar si, por ejemplo, se trata de un acto de mero trámite, de un acto que no está,
31 eh, dando una disposición final sobre algo, sino que, lo que se está haciendo es que se está instando a
32 una gestión, o sea, entonces es un acto de mero trámite, no es un acto que en sí mismo tenga efectos,
33 sino que esos, los efectos van a ser complementados por la entidad a que se dirige, también hay mociones
34 en las que se han presenta, se han remitido también de previo y en las que uno puede ver que ya se
35 cumplieron con todos los requisitos, o sea, por ejemplo, que dieron un dictamen en donde acredite el
36 cumplimiento de todos los requisitos, ese tipo de mociones podría valorarse dispensarlas del trámite de
37 comisión, por qué, porque en la Comisión lo que se verifica es la legalidad, el cumplimiento, la

1 oportunidad, la conveniencia de la moción. Si esa moción ya fue presentada y tiene todos los atestados
2 de que cumple con la legalidad, solamente es ponderar la oportunidad y se puede dispensar, o sea, esta
3 moción presentada se puede presentar, se puede solicitar la dispensa del trámite de presentación y la
4 dispensa de trámite de comisión y así lo dispone, pues puede perfectamente votarse.

5
6 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias don Mario. Eh, se, trasladaba. Ah, bueno, don Orlando
7 con la presentación de las mociones de la Administración.

8
9 Al ser las veintiuna horas con veinte minutos se retira el regidor Mario Arce Guillén.

10
11 El Asesor Legal; yo las tengo.

12
13 El Asesor Legal; la primer moción es propuesta de donación a favor de la Cooperativa Agropecuaria de
14 Servicio Múltiples de San Antonio de Escazú, pero estoy viendo que esta moción entró, bueno, entró
15 hoy, sí, entró hoy antes del mediodía, pero hoy, eh, entonces, en todo caso, habría que solicitar la, la
16 dispensa de presentación y en su, o enviarla a comisión entonces de una vez, también, o sea, sí, además,
17 yo creo, esta no, esta no pide, no pide dispensa de, de, de comisión, entonces ésta si quieren la leo, pero,
18 les, les, les parece que la lea, va para comisión y el que le interesa ver, bueno, que entiendo que yo fue
19 remitida a todos porque está en la correspondencia, es una, es una donación a la Cooperativa
20 Agropecuaria de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú.

21
22 La Presidente Municipal a.i.; buenas noches don Mario, el señor Presidente está ausente en este momento,
23 pero solicito que se pase a la Comisión de Jurídicos.

24
25 El Asesor Legal; Jurídicos.

26
27 La Presidente Municipal a.i.; sí, señor. OK ahí la analizamos. Gracias.

28
29 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1877-2024;**
30 **orientada en autorizar al señor Lic. Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal, o a quien ocupe**
31 **su cargo, para que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 inciso n) del Código**
32 **Municipal y los Arts. 275 y 282 de la Ley General de Administración Pública, proceda a remitir y**
33 **presentar ante la Dirección de Urbanismo del INVU y la Secretaria Técnica Nacional del**
34 **Ambiental (SETENA) los documentos técnicos requeridos para el análisis de la Modificación al**
35 **Plan Regulador de Escazú.**

36

1 El Asesor Legal; la siguiente moción es, la siguiente moción también está presentada el 27 de agosto,
2 pero esta es un, un, una solicitud de ampliación de una autorización que ya la munici(sic), el Concejo le
3 había otorgado al Alcalde y SETENA para trámite ante el INVU y la SETENA, están pidiendo que se le
4 prorrogue la, la autorización, esa es en sí, entonces yo sugeriría que se someta a la, a dispensa de trámite
5 de presentación y de comisión y que se, se delibere y se vote.

6

7 La Presidente Municipal a.i.; este, don Cristian Boraschi, tal vez don Orlando, si usted instruye a don
8 Cristian para que nos explique el fondo de la moción.

9

10 El funcionario Cristian Boraschi; muy buenas noches, tengan todos y todas, muchas gracias. Eh, quisiera
11 solicitarles el apoyo en esta, en esta moción porque nosotros habíamos presentado a SETENA un acuerdo
12 del Concejo Municipal donde autorizaba a la figura del Alcalde para hacer la firma de todo documento
13 que se traslade, para efectos de la revisión de las modificaciones de Plan Regulador, en aquel tiempo,
14 como estamos ya muy cercanos al traspaso de Administración, este, se hizo la moción diciendo que la
15 figura del Alcalde, obviamente no tendría vencimiento, caducidad o como quiera llamarse, pero
16 SETENA nos rechazó ahorita la, la revisión diciendo que el Alcalde tiene, o sea, que la moción tiene que
17 ir prácticamente con un nombre, entonces sí les agradeceré muchísimo por el tiempo de solución, que
18 estamos coordinando SETENA, la dispensa de trámite de comisión para que nos validen la autorización
19 del señor Alcalde de firmar los documentos en representación de la Municipalidad ante el INVU y ante
20 SETENA. Básicamente eso es, gracias.

21

22 La Presidente Municipal a.i.; don Ricardo.

23

24 El regidor Ricardo López; sí, buenas noches, en esa línea, el señor Alcalde está en disposición de otorgar
25 eso, o sea, yo sé que está a nivel de documento, pero lo que usted le está dando es la facultad, en este
26 caso a don Cristian para que firme las modificaciones, es así, ante el INVU.

27

28 El funcionario Cristian Boraschi; no, no, señor, perdón.

29

30 El Presidente Municipal; tal vez sí, reitera.

31

32 El funcionario Cristian Boraschi; es que la firma de los documentos tiene que ser don Orlando siempre,
33 el acuerdo anterior solamente decía al Alcalde, pero SETENA nos está pidiendo que el acuerdo diga al
34 Alcalde, Orlando Umaña Umaña, que venga con el nombre, por eso es casi que una corrección del
35 acuerdo anterior.

36

37 Al ser las veintiuna horas con veinticuatro minutos se reintegra el regidor Mario Arce Guillén.

1 El Asesor Legal; sí, si gustan la leo, entonces para.

2

3 El Presidente Municipal; sí, adelante, don Mario. OK, es que, eh, lo sometemos a dispensa, a votación
4 la dispensa de trámite de presentación, quienes estén de acuerdo levantar la mano.

5

6 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

7

8 El Presidente Municipal; adelante.

9

10 El Asesor Legal; precisamente para este tipo de circunstancias es que se hizo esa modificación en el
11 Reglamento, para poder dispensar el, este trámite de presentación y de comisión, dice oficio:

12

13 **“COR-AL-1877-2024**

14 **Solicitud de Autorización al Alcalde para trámite ante el INVU y la SETENA.**

15

16 Reciban un cordial saludo de parte de la Administración Municipal, por este medio en calidad de Alcalde
17 y representante de la Municipalidad de Escazú, me permito muy respetuosamente solicitarles la
18 autorización para realizar los trámites en la Dirección de Urbanismo del INVU y ante la Secretaría
19 Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del MINAE para la Modificación del Plan Regulador

20

21 **CONSIDERANDO:**

22

23 1. Que mediante Acuerdo Municipal AC-051-2024 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú
24 en la Sesión Ordinaria No. 203 Acta No. 271 del 16 de marzo de este año, se había autorizado al
25 señor Alcalde Municipal, en funciones en ese momento, a remitir documentación al INVU y a la
26 SETENA.

27 2. Que mediante oficio FR-DT-EAE-060-2024, con fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la
28 SETENA se solicita actualizar la autorización por parte del Honorable Cuerpo Deliberativo hacia
29 el Alcalde Municipal en ejercicio.

30 Tal como se indica en el oficio de revisión supra, sobre la documentación ingresada el pasado
31 4 de julio del año en curso, con el consecutivo 06382-2024, donde se solicita la delegación
32 formal por parte del Concejo Municipal para actuar ante la SETENA, en el punto 4 indicado
33 que dice:

34 *“...4.2 Carta de delegación formal por parte del representante oficial autorizando*
35 *a un tercero a gestionar el expediente ante SETENA*

36 *No fue presentado el requisito de los artículos 275 y 282 de la Ley General de*
37 *Administración Pública...”*

1 (La cursiva no es del original).

2
3 **POR TANTO**

4
5 Esta Administración en aras de atender el requisito indicado en el oficio FR-DT-EAE-060-2024-
6 SETENA y cumplir con los requisitos de revisión de planes reguladores del INVU, así como, cumplir
7 con los **Arts. 275 y 282** de la **Ley General de Administración Pública** propone la siguiente moción
8 con dispensa de trámite de comisión y se adopte el siguiente acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión y con fundamento en los artículos 11, 21, 50 y
11 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 275 y 282 de la Ley General de Administración Pública; 13
12 inciso p) y 17 incisos a) y n) del Código Municipal; 10 inciso 1), 15, y 17 de la Ley de Planificación
13 Urbana; y conforme a la solicitud de subsanaciones de la SETENA, para los estudios técnicos de la
14 incorporación de la variable ambiental en la propuesta de modificación del Plan Regulador de Escazú,
15 según Expediente EAE-007-2006; así como también cumplir con los requisitos de revisión de un plan
16 regulador urbano de la Dirección de Urbanismo del INVU se dispone”. PRIMERO: Autorizar al señor
17 Lic. Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal, o a quien ocupe su cargo, para que en uso de las
18 atribuciones que le confiere el artículo 17 inciso n) del Código Municipal y los Arts. 275 y 282 de la
19 Ley General de Administración Pública, proceda a remitir y presentar ante la Dirección de Urbanismo
20 del INVU y la Secretaria Técnica Nacional del Ambiental (SETENA) los documentos técnicos
21 requeridos para el análisis de la Modificación al Plan Regulador de Escazú. Notifíquese al Alcalde en
22 su Despacho para su información.”

23
24 El Asesor Legal; es todo.

25
26 El Presidente Municipal; gracias don Mario por la lectura. Sometemos la dispensa a trámite de comisión
27 a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

28
29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30
31 El Presidente Municipal; sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo favor
32 levantar la mano.

33
34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35
36 El Presidente Municipal; firmeza.

37

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

2
3 **ACUERDO AC-253-2024 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de Comisión y con
4 **fundamento en los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 275 y 282 de**
5 **la Ley General de Administración Pública; 13 inciso p) y 17 incisos a) y n) del Código Municipal;**
6 **10 inciso 1), 15, y 17 de la Ley de Planificación Urbana; y conforme a la solicitud de subsanaciones**
7 **de la SETENA, para los estudios técnicos de la incorporación de la variable ambiental en la**
8 **propuesta de modificación del Plan Regulador de Escazú, según Expediente EAE-007-2006; así**
9 **como también cumplir con los requisitos de revisión de un plan regulador urbano de la Dirección**
10 **de Urbanismo del INVU se dispone”. PRIMERO: Autorizar al señor Lic. Orlando Umaña Umaña**
11 **Alcalde Municipal, o a quien ocupe su cargo, para que en uso de las atribuciones que le confiere**
12 **el artículo 17 inciso n) del Código Municipal y los Arts. 275 y 282 de la Ley General de**
13 **Administración Pública, proceda a remitir y presentar ante la Dirección de Urbanismo del INVU**
14 **y la Secretaria Técnica Nacional del Ambiental (SETENA) los documentos técnicos requeridos**
15 **para el análisis de la Modificación al Plan Regulador de Escazú. Notifíquese al Alcalde en su**
16 **Despacho para su información.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 El Presidente Municipal; gracias. Adelante don Mario.

19
20 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1828-2024;**
21 **orientada en se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE**
22 **GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total ₡3.375.000,00 (tres millones trescientos setenta**
23 **y cinco mil colones exactos) para la adquisición de un KIT de INMOVILIZACIÓN COMPLETO**
24 **DE LA CAPACITACIÓN Y CA(SIC), D.E.A y CAPACITACIÓN a la JUNTA.**

25
26 El Asesor Legal; la última esa sí entró el 21 de agosto, entró con anticipación, es el:

27
28 “COR-AL-1828-2024
29 Referencia: Solicitud de Aprobación de Subvención para
30 la Junta de Educación Escuela de Guachipelín

31
32 Estimadas personas:
33 El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este
34 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Junta de Educación de la
35 Escuela de Guachipelín de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento
36 para otorgar subvenciones a centros educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este
37 municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la JUNTA cuente con los recursos asignados para el

1 proyecto denominado "compra de computadoras" para lo cual se presupuestó la suma total de
2 ₡3.375.000,00 (tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos).

3
4 Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la existencia
5 de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta S002, se emitió por parte del Subproceso
6 de Asuntos Jurídicos el dictamen DIC-DAJ-044-2024 donde se acredita el cumplimiento de lo dispuesto
7 en el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y
8 otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos
9 Públicos. Asimismo, por ser órganos auxiliares del Ministerio de Educación Pública la Junta de
10 Educación cuenta con idoneidad para administrar fondos públicos.

11
12 Se adjunta el expediente que consta de 35 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos
13 exigidos por el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir, administrar fondos públicos
14 y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos
15 Públicos y se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-044-2024 emitido por el Subproceso
16 de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento
17 de dicha subvención en razón de ello se traslada la documentación al Concejo Municipal para que la
18 misma sea aprobada.

19
20 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
21 la siguiente moción:

22
23 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
24 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7,
25 14, 15, 16, 20 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
26 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
27 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, el oficio COR-AL-1828-
28 2024, los dictámenes DIC-DAJ-044-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, así como las
29 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República. SE ACUERDA: PRIMERO:
30 Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-044-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos,
31 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de
32 Educación de la Escuela de Guachipelín. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE
33 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total ₡3.375.000,00
34 (tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos) para la adquisición de un KIT de
35 INMOVILIZACIÓN COMPLETO DE LA CAPACITACIÓN Y CA(SIC), D.E.A y CAPACITACIÓN
36 a la JUNTA.

37

- 1 El Asesor Legal; creo que aquí hay que aclarar, porque arriba decía para compra de computadoras y aquí
2 dice, eh, es cuestión de aclararlo en este momento y se incorpora DIC-DAJ-044.
3
- 4 El Presidente Municipal; sí, perdón, don Carlos nos va a aclarar algo. Chance.
5
- 6 El funcionario Carlos Herrera; gracias, señor Presidente, señores y señoras del Concejo, compañeros de,
7 Regidores y Síndicos y Síndicas, sí, tal vez ahí hay un, un error de en cuanto a la, a la redacción, verdad,
8 la, la moción va en sentido de apro(sic), de aprobar lo que es la subvención que presenta la escuela, la
9 Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín para la adquisición del Kit de Inmovilización Completo
10 D.E.A. es la camilla, el collarín y el, el equipo, o sea, al principio dice, dice equipo de cómputo, pero
11 eso es, o sea, es un error material que en ese momento, usted, pueden subsanarlo, verdad, el resto del
12 documento como usted lo ha leído, está, está correcto, verdad, es un kit de inmovilización que para
13 primeros auxilios.
14
- 15 El Presidente Municipal, sí lo que hay que considerar es el considerando.
16
- 17 El funcionario Carlos Herrera; nada más, sí, señor, gracias.
18
- 19 El Presidente Municipal; donde menciona computadoras tiene que ir lo del kit.
20
- 21 El Asesor Legal; entonces el cuerpo del acuerdo está, está bien, que dicen para el proyecto, adquisición
22 de un kit de inmovilización completo D.E.A. y capacitación a la Junta. Tercero: se autoriza al señor
23 alcalde o a quien ocupe en su lugar a firmar el Convenio de Cooperación entre la municipalidad de
24 Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú. Notifíquese al señor Alcalde o
25 quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva. Es todo.
26
- 27 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
28 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7,
29 14, 15, 16, 20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos
30 y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos
31 Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, el oficio COR-AL-1828-2024, los
32 dictámenes DIC-DAJ-044-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, así como las
33 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República. SE ACUERDA: PRIMERO:
34 Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-044-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos,
35 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de
36 Educación de la Escuela de Guachipelín. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE
37 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total ₡3.375.000,00

1 (tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos) para la adquisición de un KIT de
2 INMOVILIZACIÓN COMPLETO D.E.A y CAPACITACIÓN a la JUNTA. TERCERO: Se autoriza al
3 señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD
4 DE ESCAZÚ y la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ.
5 Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación
6 respectiva.”
7

8 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Mario. Sometemos a votación la dispensa de comisión,
9 quienes estén de acuerdo levantar la mano.
10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.
12

13 El Presidente Municipal; sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo.
14

15 La Secretaria Municipal; siete votos.
16

17 El Presidente Municipal; firmeza.
18

19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
20

21 **ACUERDO AC-254-2024 “SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
23 **71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad**
24 **para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de**
25 **Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
26 **del 17 de agosto del 2022, el oficio COR-AL-1828-2024, los dictámenes DIC-DAJ-044-2024 emitido**
27 **por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría**
28 **General de la República. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-044-**
29 **2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen**
30 **positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de Educación de la Escuela de**
31 **Guachipelín. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
32 **ESCUELA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total ₡3.375.000,00 (tres millones**
33 **trescientos setenta y cinco mil colones exactos) para la adquisición de un KIT de**
34 **INMOVILIZACIÓN COMPLETO D.E.A y CAPACITACIÓN a la JUNTA. TERCERO: Se**
35 **autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la**
36 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE**

1 **GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su**
2 **cargo y a la Junta de Educación respectiva.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3

4 El Presidente Municipal; listo, eh, ya se acabaron, verdad, las mociones. Pasamos al aparta. Perdón,
5 adelante doña Catarinna.

6
7 La síndica Catarinna López; sí, muchas gracias, muy buenas noches a todos y todas. Nada más quería
8 agradecerles, eh, por votar esta subvención para la escuela de Guachipelín, porque este es un proyecto
9 que ellos presentaron desde el año pasado en el Concejo de Distrito Ampliado y para nosotros como
10 parte del Concejo de Distrito, verdad, es una muy buena noticia saber que se le asignan los fondos a las
11 Juntas cuando, cuando lo solicitan, verdad, entonces nada más agradecerles por la votación positiva para
12 la escuela de Guachipelín.

13
14 El Presidente Municipal; mucho gusto.

15
16 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

17
18 El Presidente Municipal; eh, pasamos al apartado 7, Informes de Comisiones, entiendo que solo hay un
19 informe que es de la Comisión de Jurídicos, entonces talvez don Mario si le da lectura y nuevamente,
20 como ya viene siendo el estilo de hace algunas semanas, nada más hacernos como una contextualización
21 de los puntos y leer los acuerdos, le agradecemos.

22
23 El Asesor Legal; con mucho gusto, cómo no.

24
25 **Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-27-2024.**

26
27 “Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves 22 de agosto 2024, se inicia la sesión C-AJ-
28 27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma meet.google.com;
29 con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su
30 condición de Secretario de esta Comisión y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA, ADRIANA
31 SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión.
32 El regidor Mario Arce Guillén se ausentó con justificación. Se contó con la presencia del Lic. Mario
33 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

34
35 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 1 **1-** Oficio COR-AL-1600-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-AJ-554-2024
2 conteniendo propuesta de modificación Acuerdo AC-279-2019 según prevención de Notaría del Estado
3 en relación a donación de áreas de parque y calle de Consultora Hospitalaria Ltda.
- 4 **2-** Oficio COR-AL-1658-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a que se apruebe
5 subvención para la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.
- 6 **3-** Oficio COR-AL-1648-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a que se apruebe
7 subvención para la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.
- 8 **4-** Oficio COR-AL-1472-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo proyecto de Reglamento para
9 otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón de Escazú en situaciones de desgracia o infortunio.
- 10 **5-** Oficio COR-AL-1636-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-222-2024
11 en relación con integración Comisión de Traspaso del CCDRE.
- 12 **6-** Solicitud de Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva a efectos de realizar evento deportivo
13 en el Cantón.
- 14 **7-** Moción de regidores tendiente a solicitar informes bimensuales sobre contratos de Obra Pública.
- 15 **8-** Oficio COR-AL-1560-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo proyecto de “Convenio Marco de
16 Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de
17 Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú”.
- 18 **9-** Oficio DM-MAG-897-2024 emitido en atención al Acuerdo AC-157-2024 en relación con licencias
19 para cultivo de cáñamo y cannabis para uso medicinal y terapéutico.
- 20 **10-** Oficio COR-AL-1558-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-156-2024
21 en relación con reglamentación para productos derivados del cáñamo y cannabis medicinal.
- 22 **11-** Oficio COR-AL-1533-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio DJ-1165 (10738) de la
23 Contraloría General de la República de carácter preventivo.
- 24 **12-** Oficio COR-AL-1590-2024 emitido en atención al Acuerdo AC-198-2024 en relación con
25 inquietudes de vecinas respecto propiedad de propiedad a ser donada para Estación de Bomberos.
- 26 **13-** Oficio COR-AL-1591-2024 emitido en atención al Acuerdo AC-184-2024 mediante el que se
27 trasladó nota de la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre solicitando cámaras de
28 videovigilancia.

29

30 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1600-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio
31 COR-AJ-554-2024 conteniendo propuesta de modificación Acuerdo AC-279-2019 según prevención de
32 Notaría del Estado en relación a donación de áreas de parque y calle de Consultora Hospitalaria Ltda.

33

34 **A.- ANTECEDENTES:**

35 **1-** Que el oficio COR-AL-1600-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
36 Municipal el 07 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 776-24-I, ingresando en la
37 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024.

1 2- Que mediante dicho oficio se informa:

2 **“Gestión Estratégica**

3 **Alcaldía**

4 **COR-AL-1600-2024**

5 **5 de agosto de 2024**

6 **Señores**

7 **Concejo Municipal**

8 **Asunto: oficio COR-AJ-0554-2024**

9 **Estimadas personas:**

10 *Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento y análisis por este medio se les remite el oficio*
11 *COR-AJ-0554-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se indica que con la intención de*
12 *atender prevención emitida por la Notaria del Estado en el oficio DNE-OFI-296-2023, referente*
13 *a la propuesta de donación presentada por Consultora Hospitalaria Ltda., se recomienda efectuar*
14 *una aclaración y adición al acuerdo AC-279-2019.*

15 *Cordialmente,*

16 **Orlando Umaña Umaña**

17 **Alcalde Municipal”**

18 3- Que el oficio COR-AJ-554-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos consigna lo siguiente:

19 **Macroproceso Estratégico**

20 **Subproceso Asuntos Jurídicos**

21 **COR-AJ-554-2024**

22 **01 de agosto de 2024**

23 **Lic. Orlando Umaña Umaña**

24 **Alcalde Municipal**

25 **Pte.**

26 **Ref.: Oficio DNE-OFI-296-2024**

27 **Estimado señor alcalde:**

28 *Reciba un cordial saludo. Por este medio se procede a atender prevención emitida por la Notaria*
29 *del Estado en el oficio DNE-OFI-296-2023, que guarda relación con la donación realizada por la*
30 *empresa Consultora Hospitalaria Limitada a favor de la Municipalidad.*

31

32 **ANTECEDENTE:**

33 *Dicho trámite inició en el año 2018, debo informarle que en ese momento no se contaba con un*
34 *Reglamento para la adquisición de terrenos de la Municipalidad ni con un procedimiento, por lo*
35 *que el trámite se realizó en atención a las disposiciones establecidas en el Título XIII del Código*
36 *Civil, artículos 1393 y siguientes, no obstante ello en razón de la implementación del Reglamento*
37 *para Adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al dominio público y a*

1 su procedimiento se procedió a ajustar el expediente a los requerimientos establecidos en dicha
2 norma reglamentaria. Se hace un desglose de las gestiones realizadas dentro del expediente.

- 3 • Propuesta de donación presentada por Consultora Hospitalaria Limitada.
- 4 • Visado Municipal VM-249-18, VM-290-18
- 5 • Plano Catastrado 1-2064132-2018
- 6 • Plano Catastrado 1-2064131-2018
- 7 • Plano Catastrado 1-2057647-2018
- 8 • Criterio Jurídico Oficio AJ-326-19
- 9 • Acuerdo Municipal AC-170-2019. Sesión Ordinaria N^o 165, Acta 195 del 24 de junio de 2019
- 10 • Oficio PT-279-2019 de Planificación Territorial
- 11 • Oficio PT-356-2019 de Planificación Territorial
- 12 • Acuerdo Municipal AC-279-19. Sesión Ordinaria N^o 180, Acta N^o 216 del 07 de octubre del
13 2019
- 14 • Criterio Jurídico Oficio AJ-506-2020
- 15 • Oficio DA-618-2020 de notificación de aceptación de donación.

16 **SOBRE LA PREVENCIÓN REALIZADA POR LA NOTARIA DEL ESTADO**

17 Una vez realizada una descripción cronológica de las actuaciones dentro del expediente se
18 requiere del Concejo Municipal por parte de la Notaria del Estado mediante el oficio DNE-OFI-
19 296-2023 la subsanación del siguiente punto:

- 20 1. Adición y aclaración al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 180, acta 216 del 7 de
21 octubre del 2019, acuerdo AC 279-19, en relación con que si los planos número 1-
22 2064134-2018, 1-2064131-2018, 1-2057647-2018 fueron producto de un proceso
23 urbanístico y si actualmente son utilizados por la comunidad. En caso de ser así, debe
24 aportar el acta del Concejo de recepción de la urbanización y la certificación del mapa
25 oficial que indique que dichos lotes forman parte del diseño de sitio de la Urbanización
26 a la que pertenecen. En caso de ser bienes que no esté siendo utilizado actualmente y se
27 destinaran para futuras instalaciones, debe el acuerdo afectarlas a tal fin mediante acto
28 formal. El acuerdo debe contar con el fundamento jurídico para tal efecto.

29 Debido a lo anterior y de conformidad con el oficio PT-279-2019 emitido por Planificación y
30 Control Urbano se determina las áreas a donar forman parte de las áreas aprobadas por el
31 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en fecha 15 de noviembre de 1993 según consta a
32 folio 16 del expediente.

33 Asimismo, se evidencia el diseño de sitio debidamente aprobado por el INVU según consta a folio
34 19 del expediente. Por otra parte, se evidencia acta del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N^o
35 379, Acta N^o 395, donde en el capítulo III, artículo 3 la Comisión de Obras presenta informe de
36 la sesión de trabajo del 16/04/94 y donde el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión
37 de Obras de fecha 12/04/94.

1) Se visito Urbanización Bonaire una vez en el lugar se constató que los cordones de caño estaban terminados quedando por construir aceras y zona de parque.

SE RECOMIENDA recibir un depósito de **¢2.000.000.00** (dos millones) del Banco de San José a seis meses plazo prorrogable a no más de 9 meses y en forma explícita proceder a visarle los planos de catastro a dicha Urbanización.

2) Se visito Urbanización Suiza para verificar en que estado se encontraba la zona de parque. Por todo lo anterior se evidencia según el oficio PDT-279-2019 que las áreas a donar son parte de los espacios a ceder de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

PRIMERO: Según cuadro de áreas aprobadas por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con fecha del 15 de noviembre de 1993 se tiene:

TABLA DE UTILIZACION DE AREAS					
DESCRIPCION	ELEMENTO	m ²		%	
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
VENDIBLE	LOTES		245676		62.13
VIVIENDA	CALLE		812,35		19.00
AREA PUBLICA	JUEGOS INFANTILES	101.31		2.49	
	PARKUC	131.08	242.39	3.18	5.47
AREA TOTAL	URBANIZABLE		3711.50		66.60
AREA NO	ZONA PROTECCION				
URBANIZABLE	DEL RIO		50464		13.70
AREA TOTAL DE TERRENO			4276.14		100.00
NUMERO DE LOTES		11			
AREA DE LOTE PROMEDIO		207.92 m ²			
AREA DE LOTE MINIMO		220.00 m ²			
AREA DE LOTE COMERCIAL		258.27 m ²			
AREA PUBLICA POR LOTE		20.00 m ²			

EL ANTEPROYECTO FUE APROBADO COMO CONJUNTO HABITACIONAL EN FECHA DEL DIA 5 DE JULIO DE 1993, Y BAJO EL N° 31-5-20 PERO EL VISADO DEL ANTESPROYECTO SE SOLICITA COMO URBANIZACION .



15 NOV 1993

Asimismo, se hace una descripción del porcentaje de las áreas destinadas a parque, juegos infantiles.

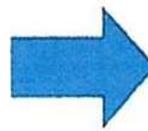
De la imagen anterior se observa que las áreas a donar dentro del diseño de sitio de la urbanización en cuestión son:

Concepto	Área (m ²)	%
Juegos Infantiles	101.31	2.49
Parque	131.018	3.18

Este cuadro corresponde expresamente a lo aprobado por parte del INVU el 15/11/1993 según diseño de sitio de la Urbanización Bonaire.

SEGUNDO: En cuanto a lo que realmente se tuvo que haber donado en función al área a urbanizar de 4276.14 m² (misma que concuerda con el plano catastrado SJ-309198-1978), se tiene la siguiente distribución y cálculo:

Área total (m ²)	4.276.14
Cantidad lotes	11
10% a donar (m ²)	427.61
1/3 del 10% (m ²)	142.54



Concepto	Area (m ²)
Juegos Infantiles	110
Parque	32.54
TOTAL	142.54

TERCERO: Propiamente con lo existente en la realidad sobre las áreas de parque y juegos infantiles, existe la siguiente información:

Plano	Área (m ²)	Concepto
SJ-2064132-2018	127	Parque
SJ-2064131-2018	203	Juegos Infantiles

CUARTO: Resumen:

Concepto	A	B	C
	Área (m ²)	Área (m ²)	Área (m ²)
Juegos Infantiles	101.31	110.00	203.00
Parque	131.02	32.54	127.00

A: Áreas según diseño de sitio aprobado por el INVU.

B: Áreas según normativa.

C: Áreas existentes en la realidad según planos catastrados SJ-2064132-2018 y SJ-2064131-2018.

No existe donación de áreas comunales, pero de esa manera fue aprobado por el INVU el 15 de noviembre de 1993.

Por lo anteriormente expuesto las áreas con planos catastrados 1-2064134-2018, 1-2064131-2018 y 1-2057647-2018 si son producto de un procedimiento urbanístico y están puestas al uso público y son coincidentes con el diseño de sitio aprobado por el INVU en el año 1993. Al ser bienes demaniales productos de un proceso urbanístico no debe tomarse un acuerdo para afectarlos al uso público toda vez que dicha afectación legal esta dada desde el ordinal 40 de la Ley de Planificación Urbana y se materializa con la aprobación emitida por el INVU en el año 93, por lo que únicamente procede aclarar el acuerdo municipal AC-279-19 indicando que los bienes si fueron producto de un proceso urbanístico y que actualmente se encuentran al uso público.

Con respecto al acta de recepción de la Urbanización de acuerdo a una búsqueda en los archivos

1 municipales se de ubica el **acta N° 395, Sesión Ordinaria 379 del año 1994**. Asimismo, se
2 coordinó con la Secretaría Municipal la certificación del diseño de sitio debidamente aprobado
3 por el INVU.

4 Respecto de los puntos 2 y 3 que indican:

5 **2. Avalúo administrativo de los tres lotes a donar.**

6 **3. La certificación del acuerdo número sesión ordinaria 180, acta 216 del 7 de octubre**
7 **del 2019, acuerdo AC 279-19, por el Concejo Municipal, de indicar su dispensa de trámite**
8 **de comisión o la aprobación del dictamen, El artículo 44 del Código Municipal establece**
9 **que los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los**
10 **regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los**
11 **acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo**
12 **el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los**
13 **presentes.**

14 Se adjunta el avalúo administrativo VAL-0283-2023 requerido por la Notaria del Estado.

15 En cuanto a la certificación del acuerdo se coordinará con la secretaria municipal al forma de
16 emitir la certificación y que se ajuste a lo indicado en el artículo 44 del Código Municipal.

17 Respecto de los puntos 4 y 5 que indican:

18 **4. Asamblea Extraordinaria de la sociedad Consultora Limita Hospitalaria,**
19 **autorizando la segregación y donación de los tres lotes pertenecientes a la finca 1-415989-**
20 **000, según se describe en los planos 1-2064134-2018, 1-2064131-2018, 1-2057647-2018.**
21 **Asimismo, se debe autorizar a su representante para conferir en escritura pública el poder**
22 **especialísimo según el artículo 1408 del Código Civil a la persona designada por la**
23 **sociedad para tal efecto y para firmar la escritura ante la Notaría del Estado.**

24 **5. Sobre la finca 1-415989-000, pesa hipoteca legal Ley 9428. El terreno público debe**
25 **adquirirse libre de gravámenes y anotaciones. Por lo que previo a la firma debe realizarse**
26 **el levantamiento respectivo.**

27 Con respecto al punto 4 se le solicito a la empresa aportar el acta de Asamblea Extraordinaria
28 que cumpliera con lo indicado en dicho punto.

29 En cuanto al punto 5 se aporta certificación de la finca donde la propiedad 1-415989-000 se
30 encuentra libre de gravámenes.

31 Por lo tanto, se recomienda la aclaración y adición del acuerdo municipal AC-279-19 en el
32 siguiente sentido:

33 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 11, 169 y 170 de la
34 Constitución Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y 145 de la Ley
35 General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; artículo 40 de la Ley de
36 Planificación Urbana, oficio PT-2792019 y oficio COR-PT-0354-2024 del Subproceso
37 Planificación Territorial, el Oficio COR-AJ-554-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el oficio

1 DNE-OFI-296-2023 de la Notaria del Estado los cuales hace suyo este Concejo y la toma como
2 fundamento para esta decisión, se dispone: MODIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL AC-279-
3 2019 adoptado en la Sesión Ordinaria 180, Acta N° 216 del 07 de octubre del 2019 para que se
4 lea de la siguiente forma: PRIMERO ACEPTAR a favor de esta municipalidad, la donación de los
5 siguientes terrenos destinados a parque, Juegos Infantiles y Calle Pública, que corresponden a
6 los planos catastrados números: a) 1-2064132-2018 con una cabida de 127 metros cuadrados, b)
7 1-2064131-2018 con una cabida de 203 metros cuadrados, y c) 1-2057647-2018 con una cabida
8 de 631 metros cuadrados los cuales son parte un proceso urbanístico de la denominada
9 Urbanización Bonaire debidamente aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
10 el 15 de noviembre de 1993, bienes que actualmente se encuentran al uso público, todos parte de
11 la finca inscrita en el Registro Público, con matrícula de folio real número 1-415989 cuyo
12 propietario registral es la sociedad "CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA"; con cédula
13 jurídico número 3-102-008078, misma que solicita el recibimiento por parte de este municipio de
14 tales terrenos. SEGUNDO: El resto del cuerpo del acuerdo municipal AC-279-2019 en cuanto a
15 lo no modificado queda incólume. TERCERO: Comuníquese al alcalde municipal o a quien ocupe
16 su lugar y a la empresa Consultora Hospitalaria Limitada, en la persona de su representante legal
17 al medio señalado en el expediente administrativo.

18 Por lo anterior, se solicita que este oficio junto con el expediente administrativo conformado al
19 efecto sea trasladado al Concejo Municipal para que se adopte un acuerdo municipal en razón de
20 la propuesta que se presenta en este oficio con el fin de subsanar el requerimiento de la Notaria
21 del Estado.

22 Sin otro particular,

23 **Carlos Herrera Fuentes**

24 **Coordinador Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos”**

25 4- Que la literalidad del Acuerdo AC-279-19 es la siguiente:

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
27 Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 33 de la Ley de
28 Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n) del Código Municipal; los
29 oficios AL-1972-2019 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-1024-2019 de la Primera Vicealcaldía y
30 PT-279-2019 del Subproceso Planificación Territorial; y siguiendo la recomendación contenida
31 en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace
32 suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
33 **ACEPTAR** a favor de esta municipalidad, la donación de los siguientes terrenos destinados a
34 parque, Juegos Infantiles y Calle Pública, que corresponden a los planos catastrados números:
35 a) 1-2064132-2018 con una cabida de 127 metros cuadrados, b) 1-2064131-2018 con una cabida
36 de 203 metros cuadrados, y c) 1-2057647-2018 con una cabida de 631 metros cuadrados, todos
37 parte de la finca inscrita en el Registro Público, con matrícula de folio real número 1-415989

1 *cuyo propietario registral es la sociedad “CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA”; con*
2 *cédula jurídica número 3-102-008078, misma que solicita el recibimiento por parte de este*
3 *municipio de tales terrenos. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que,*
4 *en nombre y representación de esta Corporación Municipal, comparezca a firmar la*
5 *correspondiente escritura de donación que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo a Consultora*
6 *Hospitalaria Limitada, en la persona del señor Luis Martín Chasi Prestinary, así mismo al señor*
7 *Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”*

8
9 **B.- CONSIDERANDO:**

10 **I.-** Que la modificación solicitada por la Notaría del Estado puntualmente consiste en:

11 *“1. Adición y aclaración al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 180, acta 216 del 7 de*
12 *octubre del 2019, acuerdo AC 279-19, en relación con que si los planos número 1-*
13 *2064134-2018, 1-2064131-2018, 1-2057647-2018 fueron producto de un proceso*
14 *urbanístico y si actualmente son utilizados por la comunidad. En caso de ser así, debe*
15 *aportar el acta del Concejo de recepción de la urbanización y la certificación del mapa*
16 *oficial que indique que dichos lotes forman parte del diseño de sitio de la Urbanización*
17 *a la que pertenecen. En caso de ser bienes que no esté siendo utilizado actualmente y se*
18 *destinaran para futuras instalaciones, debe el acuerdo afectarlas a tal fin mediante acto*
19 *formal. El acuerdo debe contar con el fundamento jurídico para tal efecto.”*

20 **II.-** Que según se consignó supra, el oficio PT-279-2019 de Planificación y Control Urbano (citado en
21 el Dictamen C-AJ-36-19 en relación con el Acuerdo AC-170-19, prolegómeno del Acuerdo AC-279-
22 2020) determinó que las áreas a donar -planos catastrados 1-2064134-2018, 12064131-2018 y 1-
23 2057647-2018-, forman parte de las áreas aprobadas por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
24 en fecha 15 de noviembre de 1993 según consta a folio 16 del expediente, lo cual se evidencia en el
25 diseño de sitio debidamente aprobado por el INVU según consta a folio 19 del citado expediente, de lo
26 que se extrae que éstas áreas resultan producto de un proceso urbanístico, encontrándose al uso público
27 desde dicha aprobación del INVU, así como que se evidenció en Acta del Concejo Municipal Sesión
28 Ordinaria N^o 379, Acta N^o 395, capítulo III, artículo 3, que la Comisión de Obras presenta informe de la
29 sesión de trabajo del 16/04/94 y el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Obras de
30 fecha 12/04/94 que recomienda explícitamente visar los planos catastrales de la Urbanización Bonaire.

31
32 **C.- RECOMENDACIÓN:**

33 Luego de estudiar los oficios COR-AL-1600-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-554-2024 del
34 Subproceso Asuntos Jurídicos, mediante los que se justifica la modificación propuesta al Acuerdo AC-
35 279-2019 de Sesión Ordinaria 180, Acta 216 del 07 de octubre 2019; esta Comisión de Asuntos Jurídicos
36 recomienda adicionar dicho Acuerdo, de conformidad con la motivación contenida en el Punto Tercero
37 del Dictamen C-AJ-36-36-19 que fundamentó el mismo, en cuanto a que los planos catastrados 1-

1 2064134-2018, 12064131-2018 y 1-2057647-2018 fueron producto de un proceso urbanístico aprobado
2 por el INVU, que se encuentran al uso público desde dicha aprobación, y que en Sesión Ordinaria N^o
3 379, Acta N^o 395, capítulo III, artículo 3, rola la aprobación del Informe de la Comisión de Obras de
4 fecha 12 abril 1994, que recomendó explícitamente visar los planos catastrales de la Urbanización
5 Bonaire. Por lo que sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

6
7 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
8 Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y 145 de la Ley General de la
9 Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; 39 y 40 de la Ley de Planificación Urbana;
10 Acuerdos AC-170-19 y AC-279-2019; el Acta 395 de Sesión Ordinaria 379 de 1994; los oficios PT-279-
11 2019 y COR-PT-0354-2024 del Subproceso Planificación Territorial, COR-AJ-554-2024 del Subproceso
12 Asuntos Jurídicos, DNE-OFI-296-2023 de la Notaría del Estado; y en atención a la motivación contenida
13 en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el Punto Primero
14 del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en el oficio COR-AJ-554-2024 del
15 Subproceso Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta
16 decisión, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo AC-279-2019 de Sesión Ordinaria 180, Acta
17 216 del 07 de octubre del 2019 para que en adelante se lea de la siguiente forma: "*PRIMERO ACEPTAR*
18 *a favor de esta Municipalidad, la donación de los siguientes terrenos destinados a parque, Juegos*
19 *Infantiles y Calle Pública, que corresponden a los planos catastrados números: a) 1-2064132-2018 con*
20 *una cabida de 127 metros cuadrados, b) 1-2064131-2018 con una cabida de 203 metros cuadrados, y*
21 *c) 1-2057647-2018 con una cabida de 631 metros cuadrados, los cuales son parte del proceso*
22 *urbanístico de la Urbanización Bonaire que fue debidamente aprobado por el Instituto Nacional de*
23 *Vivienda y Urbanismo el 15 de noviembre de 1993; inmuebles que actualmente se encuentran al uso*
24 *público, todos parte de la finca inscrita en el Registro Público, con matrícula de folio real número 1-*
25 *415989 cuyo propietario registral es la sociedad "CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA"; con*
26 *cédula jurídico número 3-102-008078, misma que solicita el recibimiento por parte de este municipio*
27 *de tales terrenos."* SEGUNDO: Quedando incólume el Acuerdo AC-279-2019 en lo aquí no modificado.
28 NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-27-2024 al
29 Despacho de la Alcaldía Municipal y a la empresa Consultora Hospitalaria Limitada, en la persona de
30 su representante legal al medio señalado en el expediente administrativo."

31
32 El Presidente Municipal; don Mario, tal vez si nos puede dar un resumen de 30 segundos, de todo eso
33 que usted acaba de leer como para que entendamos un poquito todos, porque yo creo que la gran mayoría
34 quedamos muy confundidos.

35
36 El Asesor Legal; desde, desde el 2019.

37

- 1 El Presidente Municipal; ajá.
2
3 El Asesor Legal; se, esta empre(sic), la, la propietaria registrada había solicitado a la Municipalidad que
4 le recibiéramos los, los bienes inmuebles destinados por el artículo 40 de la.
5
6 El Presidente Municipal; ajá, el artículo 40 de la Ley de Planificación.
7
8 El Asesor Legal; de la Ley de Planificación.
9
10 El Presidente Municipal; OK, parques, facilidades comunales y vías.
11
12 El Presidente Municipal; para parques, eh, vías, Parque Infantil y se realizó la gestión desde el 2019,
13 pero como es la, la Notaría del Estado la encargada de realizar la documentación de Notarial de lado,
14 ellos solicitaron que se aclarara en ese acuerdo, que esos bienes, provenían de un, de un proceso de
15 urbanismo previo, que es lo que se adicionó al acuerdo, de lo que se le adiciona prácticamente es, es eso,
16 que son parte del proceso urbanístico de la Urbanización Bonaire.
17
18 El Presidente Municipal; OK, el acuerdo de recepción no había incluido la mención directa que la
19 Notaría del Estado pidió y eso es lo que estamos agregando, eso es así.
20
21 El Asesor Legal; lo que estamos haciendo es subsanando lo que la Notaría del Estado.
22
23 El Presidente Municipal; nos indicó, que básicamente es la provinencia(sic) de lo del, en este caso dar
24 fe de la provinencia(sic) de los bienes desde el proceso urbanístico.
25
26 El Asesor Legal; que vienen de un proceso urbanístico y que ya están a.
27
28 El Presidente Municipal; es una subsanación.
29
30 El Asesor Legal; es una subsanación.
31
32 El Presidente Municipal; listo, muchas gracias.
33
34 El Asesor Legal; con mucho gusto.
35
36 El Presidente Municipal; ahora sí, ya nos quedó claro. Entendido el tema sometemos a votación el punto
37 primero, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; un momento, siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario

4

5 La Secretaria Municipal; para la firmeza.

6

7 El Presidente Municipal; perdón, firmeza del punto uno.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

10

11 **ACUERDO AC-255-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y**
13 **145 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; 39 y 40 de**
14 **la Ley de Planificación Urbana; Acuerdos AC-170-19 y AC-279-2019; el Acta 395 de Sesión**
15 **Ordinaria 379 de 1994; los oficios PT-279-2019 y COR-PT-0354-2024 del Subproceso Planificación**
16 **Territorial, COR-AJ-554-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, DNE-OFI-296-2023 de la**
17 **Notaria del Estado; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-**
18 **AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-27-2024**
19 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en el oficio COR-AJ-554-2024 del Subproceso Asuntos**
20 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se**
21 **dispone: PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo AC-279-2019 de Sesión Ordinaria 180, Acta 216**
22 **del 07 de octubre del 2019 para que en adelante se lea de la siguiente forma: “PRIMERO**
23 **ACEPTAR a favor de esta Municipalidad, la donación de los siguientes terrenos destinados a**
24 **parque, Juegos Infantiles y Calle Pública, que corresponden a los planos catastrados números: a)**
25 **1-2064132-2018 con una cabida de 127 metros cuadrados, b) 1-2064131-2018 con una cabida de**
26 **203 metros cuadrados, y c) 1-2057647-2018 con una cabida de 631 metros cuadrados, los cuales**
27 **son parte del proceso urbanístico de la Urbanización Bonaire que fue debidamente aprobado por**
28 **el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el 15 de noviembre de 1993; inmuebles que**
29 **actualmente se encuentran al uso público, todos parte de la finca inscrita en el Registro Público,**
30 **con matrícula de folio real número 1-415989 cuyo propietario registral es la sociedad**
31 **“CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA”; con cédula jurídico número 3-102-008078,**
32 **misma que solicita el recibimiento por parte de este municipio de tales terrenos.” SEGUNDO:**
33 **Quedando incólume el Acuerdo AC-279-2019 en lo aquí no modificado. NOTIFÍQUESE este**
34 **Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-27-2024 al Despacho de la**
35 **Alcaldía Municipal y a la empresa Consultora Hospitalaria Limitada, en la persona de su**
36 **representante legal al medio señalado en el expediente administrativo.” DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El Presidente Municipal; gracias, gracias, doña Priscilla, gracias. Adelante don Mario.

2

3 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1658-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo
4 moción tendiente a que se apruebe subvención para la Junta Administrativa del Colegio Técnico
5 Profesional de Escazú.

6

7 El Asesor Legal; el punto segundo es un oficio de la Alcaldía, eh, que se había presentado anteriormente
8 conteniendo moción para que se aprobara, para que se apruebe la subvención a la Junta Administrativa
9 del Colegio Técnico Profesional de Escazú, se aportaron el criterio jurídico que manifiesta el
10 cumplimiento de los requisitos.

11

12 A.- ANTECEDENTES:

13 1- Que el oficio COR-AL-1658-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
14 Municipal el 13 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 805-24-I, ingresando en la
15 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024.

16 2- Que el texto de la moción es el siguiente:

17

18

19

20

***“Gestión Estratégica
Despacho del Alcalde
COR-AL-1658-2024
12 de agosto de 2024***

21

Señores y Señoras:

22

Concejo Municipal

23

Municipalidad de Escazú

24

Referencia: *Solicitud de Aprobación de Subvención para la Junta Administrativa Colegio
Técnico Profesional de Escazú.*

25

26

Estimadas personas:

27

*El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este
28 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Junta Administrativa
29 del Colegio Técnico Profesional de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo
30 del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de
31 servicio social de este municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la JUNTA cuente con los
32 recursos asignados para el proyecto "Adquisición de duplicadora A4 digital monocromática",
33 para lo cual se presupuestó la suma total de ¢2.300.000,00 (dos millones trescientos mil colones
34 exactos).*

35

*Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la
36 existencia de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta T102. Además, el CTP
37 de Escazú no solicitó subvención durante el periodo 2023. Asimismo, por ser órganos auxiliares*

1 del Ministerio de Educación Pública la Junta de Administrativa cuenta con idoneidad para
2 administrar fondos públicos.

3 Se adjunta el expediente que consta con 33 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos
4 exigidos por el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
5 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
6 Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-043-2024 emitido
7 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales
8 para el otorgamiento de dicha subvención en razón de ello se traslada la documentación al
9 Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.

10 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda
11 a aprobar la siguiente moción:

12 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la
13 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código
14 Municipal; 1, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y
15 administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de
16 Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N^o 155 del 17 de agosto
17 del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el
18 dictamen DIC-DAJ-043-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1658-2024
19 emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA:
20 PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-043-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos
21 Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada
22 por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú. SEGUNDO: se aprueba
23 la SUBVENCIÓN a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE
24 ESCAZÚ por un monto total 2.300.000,00 (dos millones trescientos mil colones exactos) para
25 dotar de recursos a la JUNTA, para el proyecto "Adquisición de duplicadora A4 monocromática".
26 TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de
27 cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
28 COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe
29 su lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.

30 Sin otro particular,

31 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
32 **Alcalde Municipal"**

33 3- Que el Dictamen DIC-DAJ-043-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se emitió el
34 Dictamen Positivo para otorgar la subvención solicitada, consigna lo siguiente:

35 **GESTIÓN ESTRATÉGICA**
36 **SUBPROCESO DE ASUNTOS JURÍDICOS**
37 **DIC-DAJ-043-2024**

1 Al ser las 06 horas 36 minutos del 12 de agosto del dos mil veinticuatro, se procede a revisar y a
2 emitir dictamen legal para revisar solicitud de subvención presentada por la JUNTA
3 ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ.

4 Es imperativo recordar que esta dependencia no se encuentra facultada para resolver casos
5 específicos, toda vez que es un órgano asesor y no resolutivo de la administración municipal. Lo
6 contrario implicaría sustituir a la Administración activa en la toma de decisiones, vulnerando el
7 Principio de Legalidad previsto por el numeral 11 de la Constitución Política y 11 de La Ley
8 General de la Administración Pública, al ser una atribución que no nos ha sido otorgada por el
9 ordenamiento Jurídico administrativo, empero, se valorará la consulta de forma general.

10 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN**

11 Dispone el artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y
12 Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de
13 Servicio Social y Centros Educativos Públicos:

14 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 0004. Junta Administrativa del Colegio Técnico
15 Profesional de Escazú.

16 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 0004 la cédula 3008411273.

17 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 0004 la
18 presidenta es Flor de María Cubero Venegas, cédula 900480248.

19 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
20 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
21 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San Antonio
22 de Escazú. El domicilio legal de la Organización es CTP DE ESCAZU, el teléfono de la
23 organización es 2289-7944 y el correo es ctp.escazu@mep.go.cr. Toda esa información rola a folio
24 0004.

25 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a
26 folio 0004 y el monto solicitado es la suma de ₡2.300 000 00 (dos millones trescientos mil colones)
27 y el objetivo es "Adquisición de Duplicadora A4 Digital monocromática de alta velocidad para
28 las labores docentes y administrativas del CTP DE ESCAZU". Rola en el expediente a folio 0029
29 constancia de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto donde se indica que bajo la META
30 T102 consta el monto de ₡2.300.000.00 destinados a la Junta Administrativa Colegio Técnico
31 Profesional de Escazú para el proyecto mencionado.

32 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las
33 partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la
34 cual fue otorgada la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto
35 se establece en un plazo de 8 semanas según se verifica a folio 0006.

36 1.7 Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios
37 0005-0006 se verifica que los recursos serán utilizados para la compra de una Duplicadora A4

- 1 *Digital monocromática de alta velocidad para mejorar las labores administrativas y docentes en*
2 *la producción de documentos.*
- 3 *1.8 Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el*
4 *monto de la subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 0026 que la Junta*
5 *Administrativa cubrirá la diferencia en caso de que el monto varíe.*
- 6 *1.9 Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que*
7 *mantienen naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. No se verifica*
8 *información al respecto en el expediente.*
- 9 *2. Debe presentar documento emitido por el Ministerio de Educación donde se acredite el*
10 *nombramiento, puesto, fecha de nombramiento y vigencia de este. Se verifica a folio 0008-0009*
11 *del expediente la personería jurídica, emitida por la Dirección Regional de Educación de San*
12 *José Oeste.*
- 13 *3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 0005-0006 del expediente.*
- 14 *4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que*
15 *se requieran para ejecutar la obra. Se adjuntan 4 facturas proforma de la duplicadora a folios*
16 *0010, 0011, 0012, 0013-0015.*
- 17 *5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la*
18 *información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo,*
19 *y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 0019-0021 del Expediente.*
- 20 *6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del*
21 *formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos*
22 *y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 0019-0021 del expediente.*
- 23 *7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la*
24 *organización. Se verifica a folios 0022-0025, el acta de la sesión ordinaria 08-2024 del 23 de*
25 *abril del 2024 y viene rubricada por la presidencia.*
- 26 *8. El proyecto debe ser autorizado por la Junta de Educación o Administrativa y contar con el*
27 *visto bueno de la Supervisión Regional del Ministerio de Educación Pública en caso de*
28 *requerirlo. Dicho visto bueno rola a folio 0025 del expediente donde consta el VB de la*
29 *Supervisión. La autorización de la Junta Administrativa se encuentra en el acta a folios 0022-*
30 *0025.*
- 31 *9. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad*
32 *de los representantes de la Junta y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han*
33 *sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza antes de la*
34 *firma del convenio. Se verifica a folio 0006 del expediente la declaración jurada.*
- 35 *10. Declaración de que a los sets meses realizarán una liquidación parcial después de haberse*
36 *realizado la transferencia de fondos y posterior a esos seis meses se debe realizar la liquidación*

1 *final, en el plazo otorgado y aprobado en el convenio inicial. Se verifica a folio 0006 del*
2 *expediente la declaración jurada.*

3 *11. Se debe presentar una declaración jurada simple donde se declare:*

4 *11.1 Que los fondos del beneficio patrimonial no benefician directa ni indirectamente, ya sea*
5 *en su carácter personal o como socios o miembros de la Junta Directiva o Consejo de*
6 *Administración del sujeto privado a. diputados, sus cónyuges, hijos, padres, hermanos,*
7 *suegros, yernos y cuñados, ni a los asistentes, asesores y secretarías de las fracciones*
8 *políticas de la Asamblea Legislativa. Se verifica en declaración jurada presentada a folio*
9 *0026.*

10 *11.2 La organización debe indicar que, en caso de eventuales inversiones de fondos ociosos,*
11 *los intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la liquidación*
12 *final.*

13 *Se verifica a folio 0026 en la declaración Jurada.*

14 *11.3 Para el caso de las Juntas Administrativas y de Educación que no puedan realizar la*
15 *apertura de una cuenta bancaria aparte, deberán registrar dichos recursos en una cuenta*
16 *contable totalmente aparte, a fin de administrar los recursos separados del dinero que*
17 *administra la institución. A folio 0004 consta que los fondos deben ser depositados en la*
18 *cuenta IBAN CR73 0151 03510010 0103 76.*

19 *12. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o*
20 *Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 0027 al 0028 del expediente.*

RECOMENDACIÓN JURÍDICA

22 *Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169*
23 *de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código*
24 *Municipal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para el*
25 *otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de*
26 *subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos, así*
27 *como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República supra citadas, se*
28 *emite **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN** a favor de la JUNTA*
29 *ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ por la suma de*
30 *¢2.300.000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL COLONES) para el proyecto "Adquisición*
31 *de Duplicadora A4 Digital monocromática de alta velocidad para las labores docentes y*
32 *administrativas del CTP DE ESCAZU". Se remite el presente dictamen a la Alcaldía Municipal*
33 *para que sea remitido al Concejo Municipal y sea este órgano el que apruebe esa subvención.*

34 **LIC. EDWARD CORTÉS GARCÍA**
35 **SUBPROCESO ASUNTOS JURÍDICOS"**

36
37 **B.-RECOMENDACIONES:**

1 **Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, extrae de lo manifestado en los oficios COR-AL-1658-2024**
2 **de la Alcaldía Municipal, y DIC-DAJ-043-2024** suscrito por el Lic. Edward Cortés García mediante
3 el que se emite **DICTAMEN POSITIVO** para otorgar subvención a favor de la Junta Administrativa
4 del Colegio Técnico Profesional de Escazú por la suma de **¢2.300.000.00 (DOS MILLONES**
5 **TRECIENTOS MIL COLONES)** para el proyecto “Adquisición de Duplicadora A4 Digital
6 monocromática de alta velocidad para las labores docentes y administrativas del CTP de Escazú”; **que**
7 **la Administración Municipal ha acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos**
8 **indicados en el artículo 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos**
9 **Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú;** por lo que se
10 recomienda al distinguido Concejo Municipal, que apruebe el Otorgamiento de la Subvención solicitada.
11 Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
14 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código
15 Municipal; 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de
16 Beneficencia o de Servicio Social de este Municipio; los oficios COR-AL-1658-2024 de la
17 Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-043-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la
18 motivación contenida en el oficio COR-AL-1658-2024 de la Alcaldía Municipal así como en el
19 Punto Segundo del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, motivación que
20 este Concejo hace suya y la toma como fundamento para justificar este acuerdo, se dispone:
21 **PRIMERO:** ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-043-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos
22 Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20
23 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de
24 Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, se emitió Dictamen Positivo
25 para otorgar subvención a favor de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú
26 por la suma de **¢2.300.000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS MIL COLONES)** para el proyecto
27 “Adquisición de Duplicadora A4 Digital monocromática de alta velocidad para las labores docentes y
28 administrativas del CTP de Escazú”. **SEGUNDO:** OTORGAR Subvención Económica a favor de la
29 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ con cédula
30 jurídica número 3-008-411273 por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL COLONES
31 **¢2.300.000.00)** para el proyecto “Adquisición de Duplicadora A4 Digital monocromática de alta
32 velocidad para las labores docentes y administrativas del CTP de Escazú”. **TERCERO:** AUTORIZAR
33 al Alcalde o a quien ocupe su lugar para que proceda a firmar el Convenio de Subvención
34 Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico
35 Profesional de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la
36 Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.”

37

1 El Presidente Municipal; sometemos a votación al punto dos del dictamen. Quienes estén de acuerdo,
2 favor levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5
6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7
8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

9
10 **ACUERDO AC-256-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
11 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la**
12 **Administración Pública; 71 del Código Municipal; 20 del Reglamento para Otorgar**
13 **Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de este**
14 **Municipio; los oficios COR-AL-1658-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-043-2024 del**
15 **Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-**
16 **AL-1658-2024 de la Alcaldía Municipal así como en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-**
17 **27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, motivación que este Concejo hace suya y la**
18 **toma como fundamento para justificar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el**
19 **criterio técnico DIC-DAJ-043-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante**
20 **el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20 del Reglamento**
21 **para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio**
22 **Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, se emitió Dictamen Positivo para**
23 **otorgar subvención a favor de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú**
24 **por la suma de ₡2.300.000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS MIL COLONES) para el**
25 **proyecto “Adquisición de Duplicadora A4 Digital monocromática de alta velocidad para las**
26 **labores docentes y administrativas del CTP de Escazú”. SEGUNDO: OTORGAR Subvención**
27 **Económica a favor de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO**
28 **PROFESIONAL DE ESCAZÚ con cédula jurídica número 3-008-411273 por la suma de DOS**
29 **MILLONES TRECIENTOS MIL COLONES ₡2.300.000.00) para el proyecto “Adquisición de**
30 **Duplicadora A4 Digital monocromática de alta velocidad para las labores docentes y**
31 **administrativas del CTP de Escazú”. TERCERO: AUTORIZAR al Alcalde o a quien ocupe su**
32 **lugar para que proceda a firmar el Convenio de Subvención Económica entre la**
33 **Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de**
34 **Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Junta**
35 **Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.” DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37

1 El Presidente Municipal; don Mario, por favor, le suplico nada más, nos indica el contenido del punto
2 muy brevemente, de qué se trata y leer nada más la parte dispositiva, por favor, gracias.

3
4 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-1648-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo
5 moción tendiente a que se apruebe subvención para la Junta de Educación de la Escuela David Marín
6 Hidalgo.

7
8 El Asesor Legal; el que sigue es otra moción que se había presentado tendiente a aprobar una subvención
9 para la Junta de Educación de la Escuela David Marín, de igual manera, se adjuntaron todos los
10 documentos en que se acredita el cumplimiento de todos los requisitos.

11
12 A.- ANTECEDENTES:
13 1- Que el oficio COR-AL-1648-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
14 Municipal el 13 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 808-24-I, ingresando en la
15 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024.

16 2- Que el texto de la moción es el siguiente:

***“Gestión Estratégica
Despacho del Alcalde
COR-AL-1648-2024
Escazú, 09 de agosto 2024***

17
18
19
20
21 *Señores y Señoras
22 Concejo Municipal
23 Municipalidad de Escazú*

*Referencia: Solicitud de Aprobación de Subvención para la
Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo*

24
25
26 *Estimadas personas:*
27 *El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este*
28 *Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Junta de Educación*
29 *de la Escuela David Marín Hidalgo, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del*
30 *reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio*
31 *social de este municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la JUNTA cuente con los recursos*
32 *asignados para el proyecto “compra de computadoras e, para lo cual se presupuestó la suma*
33 *total de ₡3.305.750 00 (tres millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta colones exactos).*
34 *Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la*
35 *existencia de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta DC07. Se remite oficio*
36 *de subsanación en cumplimiento del acuerdo municipal AC-230-2024, emitido por el Subproceso*
37 *de Asuntos Jurídicos mediante el oficio DIC-DAJ-042-2024 donde se acredita el cumplimiento de*

1 lo requerido en el acuerdo municipal AC-230-2024 y lo dispuesto en el Reglamento para el
2 otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
3 subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos.
4 Asimismo, por ser órganos auxiliares del Ministerio de Educación Pública la Junta de Educación
5 cuenta con idoneidad para administrar fondos públicos.

6 Se adjunta el expediente que consta con 80 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos
7 exigidos por el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
8 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
9 Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen Jurídico DIC-DAJ-042-2024 emitido
10 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales
11 para el otorgamiento de dicha subvención en razón de ello se traslada la documentación al
12 Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.

13 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda
14 a aprobar la siguiente moción:

15 “SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la
16 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código
17 Municipal; 1, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir
18 y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de
19 Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N O 155 del 17 de agosto
20 del 2022, acuerdo municipal AC-230-2024 adoptado en Sesión Ordinaria 14, Acta 21 del 06 de
21 agosto del 2024, el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-25-2024, el oficio COR-AL-
22 1648-2024, los dictámenes DIC-DAJ-023-2024 y DIC-DAJ-042-2024 emitidos por el Subproceso
23 de Asuntos Jurídicos, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la
24 República, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO Acoger los
25 criterios técnicos DIC-DAJ-023-2024 y DIC-DAJ-042-2024 emitidos por el Subproceso de
26 Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención
27 solicitada por Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo. SEGUNDO: se aprueba
28 la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO
29 por un monto total ₡3.305.750,00 (tres millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta
30 colones exactos) para la contratación de oficinista a la JUNTA. TERCERO: Se autoriza al señor
31 alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD
32 DE ESCAZÚ y la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO.
33 Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de
34 Educación respectiva.

35 Sin otro particular,

36 **Lic. Orlando Umaña Umaña**

37 **Alcalde Municipal “**

1 3- Que el Dictamen DIC-DAJ-042-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se emitió el
2 Dictamen Positivo para otorgar la subvención solicitada, consigna lo siguiente:

3 **“GESTIÓN ESTRATÉGICA**
4 **SUBPROCESO DE ASUNTOS JURÍDICOS**
5 **DIC-DAJ-042-2024**

6 *Al ser las 14 horas 08 minutos del 09 de agosto del dos mil veinticuatro, se procede a revisar y a*
7 *emitir dictamen legal para revisar solicitud de subvención presentada por la **JUNTA DE***
8 ***EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO.***

9 *En torno a la interrogante formulada, es imperativo recordar que esta dependencia no se*
10 *encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no*
11 *resolutivo de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración*
12 *activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11*
13 *de la Constitución Política y 11 de La Ley General de la Administración Pública, al ser una*
14 *atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento jurídico administrativo, empero, se*
15 *valorará la consulta de forma general.*

16 **ANTECEDENTES**

17 *En fecha 13 de marzo del 2024 ingreso solicitud de subvención de la Junta de Educación de la*
18 *Escuela David Marín Hidalgo para el proyecto de contratación de oficinista, dicha solicitud fue*
19 *rubricada por quien en ese momento ostentaba la condición de presidenta de dicha Junta sea la*
20 *señora María Cecilia Delgado Córdoba, dicho nombramiento venció el día 24 de mayo del 2024,*
21 *según constancia que rola a folio 05 del expediente administrativo.*

22 *Ahora bien, el Subproceso de Asuntos Jurídicos emite revisión de los requisitos legales para el*
23 *otorgamiento de dicha subvención mediante el dictamen Jurídico DIC-DAJ-023-2024 de fecha 16*
24 *de mayo del 2024, en ese momento de la emisión del dictamen la personería jurídica de la Junta*
25 *se encontraba vigente por lo que se le otorgó el visto bueno o la aprobación legal de dicha*
26 *solicitud de subvención. Es criterio de quien suscribe que la dilación administrativa que se da*
27 *entre la Administración y el Concejo Municipal no invalida la revisión legal que se hizo en su*
28 *oportunidad por parte del Subproceso de Asuntos Jurídicos ni impedía al Concejo Municipal*
29 *adoptar un acuerdo aprobando dicha subvención, toda vez que la personería jurídica de la nueva*
30 *conformación de la Junta de Educación fue aportada con posterioridad y era de conocimiento de*
31 *la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el otro expediente donde se estaba tramitando la*
32 *aprobación de la subvención para la compra de computadoras, por lo que en aplicación de la Ley*
33 *de Simplificación de Trámites Ley N^o 8220 se podía constatar la nueva conformación de la Junta*
34 *Directiva en el otro expediente sin necesidad de devolver el expediente a la Administración, no*
35 *obstante se procede a subsanar lo prevenido en el acuerdo municipal AC-230-2024.*

36 ***SOBRE LO PREVENIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL AC-230-2024 Y POR LA***
37 ***COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL DICTAMEN C-AJ-25-2024.***

1 **ACUERDO AC-230-2024 “SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los*
2 *artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la*
3 *Administración Pública; 71 del Código Municipal; 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar*
4 *Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de este*
5 *Municipio; la Resolución N^o R-DC-0122-2019 Normas Técnicas sobre el presupuesto de los*
6 *beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos*
7 *Privados (NTPB) de la Contraloría General de la República; los oficios 22837 (DFOE-LOC-*
8 *2437) de la Contraloría General de la República, COR-AL-1539-2024 de la Alcaldía*
9 *Municipal y DIC-DAJ-024-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la*
10 *motivación contenida en el oficio COR-AL-1539-2024 de la Alcaldía Municipal así como en el*
11 *Punto Tercero del Dictamen C-AJ—25-2024 las que este Concejo hace suyas y la toma como*
12 *fundamento para motivar este acuerdo. Se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento*
13 *sobre el fondo de la solicitud de subvención de la Junta de Educación de la Escuela David*
14 *Marín para el proyecto denominado “Contratación de Oficinista”, **DEVOLVER** a la*
15 *Administración Municipal la documentación aportada mediante oficio COR-AL-1539-2024 de*
16 *la Alcaldía Municipal para que se subsane el criterio técnico que acredita el cumplimiento de*
17 *los requisitos reglamentarios indicados en los artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para*
18 *Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de*
19 *la Municipi; ”lida’ de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía*
20 *Municipal y a la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.” **DECLARADO***
21 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO***

22 *En cuanto a lo indicado en el acuerdo municipal en lo que respecta al cumplimiento del artículo*
23 *9 sobre la Idoneidad debo indicar que las Juntas de Educación son órganos auxiliares del*
24 *Ministerio de Educación Pública por lo que son considerados órganos desconcentrados de*
25 *naturaleza pública de conformidad con la Ley N^o 181 y la Ley N^o 2160, por lo que no requieren*
26 *que se acredite o que se les otorgue idoneidad para administrar fondos públicos. Ahora bien, con*
27 *el trámite del artículo 14 no es procedente toda vez que lo indicado en dicho artículo debe ser*
28 *cumplido por todas las organizaciones de naturaleza privada (fundaciones, asociaciones,*
29 *cooperativas, etc.) para el caso de las Juntas de Educación o Administrativas, el reglamento*
30 *previo el Capítulo II titulado De la solicitud de subvenciones por parte de las Juntas*
31 *Administrativas o de Educación, por lo que en cada revisión de solicitudes que hacen las Juntas*
32 *Administrativas o de Educación el artículo que se verifica es el artículo 20, por lo que dicho*
33 *requerimiento se cumple cuando se emite lo dispuesto en el dictamen DIC-DAJ-023-2024..*

34 *Ahora bien, para efectos del otorgamiento de la subvención solicitada en su oportunidad por la*
35 *Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, se acredita la nueva personería de la*
36 *Junta de Educación de dicho centro educativo a folio 68 del expediente, donde se indica que los*
37 *nombramientos corren desde el 20/05/2024 hasta el 24/05/2027 siendo la presidente la señora*

1 *Mailyn Saidith Carvajal Sandi, cédula 1-1251-0458.*

F-PJ-07 Certificación de Personería Jurídica
N° de certificación: DRESJO-DSAF-CJ-P-110-2024
FERNANDO MENDEZ MULATO
Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN JOSE OESTE

Hace constar:

Que de acuerdo con los controles que lleva esta Dependencia registra a los siguientes miembros que integran la Junta JUNTA EDUCACION ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO BEBEDERO DE ESCAZU, cédula Jurídica 3008092208.

El mismo tiene vigencia del nombramiento hasta el día 24 de mayo del 2027.

Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de Nombramiento	Fecha de Juramentación
MAILYN SAIDITH CARVAJAL SANDI	112510458	Presidente *	20/05/2024	28/05/2024
HAZEL STEPHANIE FERRETO ALVAREZ	116880113	Vicepresidente **	20/05/2024	28/05/2024
CATALINA DE LOS ANGELES ROLDAN AZOFEIFA	109200362	Secretaría	20/05/2024	28/05/2024
ERICK FRANCISCO MARIN ARIAS	109870479	Vocal 1	20/05/2024	28/05/2024
JIFFRY ANTONIO SOLIS PICADO	116760239	Vocal 2	20/05/2024	28/05/2024

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de MATA REDONDA, SAN JOSE, SAN JOSE, el 26 de junio del 2024 para efectos varios.

FERNANDO MENDEZ MULATO (FIRMA)



Firma

Sello

3
4 *Por lo tanto, el convenio a suscribir con la Junta de Educación de la Escuela David Marín*
5 *Hidalgo sería firmado por la señora Mailyn Saidith Carvajal Sandi, en cuanto al resto de*
6 *requisitos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para*
7 *percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia*
8 *o de servicio social y centros educativos públicos los mismo se cumplen y se mantiene lo indicado*
9 *en el dictamen DIC-DAJ-023-2024 en cuanto a su revisión y verificación.*

10 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA:**

11 *Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la*
12 *Constitución Política, 11 de la Ley general de la administración pública; 62 del Código*
13 *Municipal; acuerdo municipal AC-230-2024 adoptado en Sesión Ordinaria 14, Acta 21 del 06 de*
14 *agosto del 2024, el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-25-2024, el dictamen DIC-*
15 *DAJ-023-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, artículos 1,2,5,20,21,28 del*
16 *Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y*
17 *otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos*
18 *públicos, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República supra*
19 *citadas, se emite el siguiente dictamen: Se acredita la personería actualizada de la Junta de*
20 *Educación de la Escuela David Marín Hidalgo. Se confirma la revisión legal dispuesta en el*
21 *dictamen DIC-DAJ-023-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos en cuanto al*
22 *cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 20 del reglamento de cita, se otorga*
23 **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN** *a favor de la JUNTA DE*
24 *EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO por la suma de ₡3.305.750.00 (tres millones*
25 *trescientos cinco mil setecientos cincuenta colones) para el proyecto “compra de computadoras”.*
26 *Se remite el presente dictamen a la Alcaldía Municipal para que sea remitido al Concejo*
27 *Municipal y sea este órgano el que apruebe esa subvención.*

28 **LIC. CARLOS HERRERA FUENTES**
29 **COORDINADOR SUBPROCESO ASUNTOS JURÍDICOS”**

1 **B.-RECOMENDACIONES:**

2 **Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, extrae de lo manifestado en los oficios COR-AL-1658-2024**
3 **de la Alcaldía Municipal, DIC-DAJ-023-2024 y DIC-DAJ-042-2024** ambos del Subproceso Asuntos
4 Jurídicos, mediante los que se emite **DICTAMEN POSITIVO** para otorgar subvención a favor de la
5 JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO por la suma de ₡3.305.750.00 (tres
6 millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta colones) para el proyecto “denominado
7 "Contratación de Oficinista"; **que la Administración Municipal ha acreditado debidamente el**
8 **cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20 del Reglamento para Otorgar**
9 **Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la**
10 **Municipalidad de Escazú;** por lo que se recomienda al distinguido Concejo Municipal, que apruebe el
11 Otorgamiento de la Subvención solicitada. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
14 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código
15 Municipal; 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de
16 Beneficencia o de Servicio Social de este Municipio; los oficios COR-AL-1648-2024 de la
17 Alcaldía Municipal DIC-DAJ-023-2024 y DIC-DAJ-043-2024 del Subproceso de Asuntos
18 Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-AL-1648-2024 de la Alcaldía
19 Municipal así como en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos
20 Jurídicos, motivación que este Concejo hace suya y la toma como fundamento para justificar este
21 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER los criterios técnicos DIC-DAJ-023-2024 y DIC-DAJ-
22 042-2024 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante los que se acreditó el
23 cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20 del Reglamento para Otorgar
24 Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la
25 Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, se emitió Dictamen Positivo para otorgar subvención
26 a favor de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por la suma de tres millones
27 trescientos cinco mil setecientos cincuenta colones (₡3.305.750.00) para el proyecto "Contratación de
28 Oficinista". **SEGUNDO:** OTORGAR Subvención Económica a favor de la JUNTA DE EDUCACIÓN
29 DE LA ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO con cédula jurídica número 3-008-092206 por la suma
30 de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES
31 (₡3.305.750.00) para el proyecto "Contratación de Oficinista". **TERCERO:** AUTORIZAR al Alcalde o
32 a quien ocupe su lugar para que proceda a firmar el Convenio de Subvención Económica entre la
33 Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.
34 NOTIFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Junta de Educación de
35 la Escuela David Marín Hidalgo.”

36
37 El Presidente Municipal; gracias, quienes estén de acuerdo con el punto, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

6

7 **ACUERDO AC-257-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
8 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la**
9 **Administración Pública; 71 del Código Municipal; 20 del Reglamento para Otorgar**
10 **Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de este**
11 **Municipio; los oficios COR-AL-1648-2024 de la Alcaldía Municipal DIC-DAJ-023-2024 y**
12 **DIC-DAJ-043-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación**
13 **contenida en el oficio COR-AL-1648-2024 de la Alcaldía Municipal así como en el Punto**
14 **Tercero del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, motivación que**
15 **este Concejo hace suya y la toma como fundamento para justificar este acuerdo, se dispone:**
16 **PRIMERO: ACOGER los criterios técnicos DIC-DAJ-023-2024 y DIC-DAJ-042-2024 emitidos**
17 **por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante los que se acreditó el cumplimiento de los**
18 **requisitos indicados en el artículo 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros**
19 **Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en**
20 **razón de lo cual, se emitió Dictamen Positivo para otorgar subvención a favor de la Junta de**
21 **Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por la suma de tres millones trescientos cinco mil**
22 **setecientos cincuenta colones (¢3.305.750.00) para el proyecto "Contratación de Oficinista".**
23 **SEGUNDO: OTORGAR Subvención Económica a favor de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
24 **ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO con cédula jurídica número 3-008-092206 por la suma de**
25 **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES**
26 **(¢3.305.750.00) para el proyecto "Contratación de Oficinista". TERCERO: AUTORIZAR al**
27 **Alcalde o a quien ocupe su lugar para que proceda a firmar el Convenio de Subvención**
28 **Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela David**
29 **Marín Hidalgo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la**
30 **Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.” DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1472-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo
34 proyecto de Reglamento para otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón de Escazú en
35 situaciones de desgracia o infortunio.

36

1 El Asesor Legal; el punto cuarto es el oficio 1472-2024 de la Alcaldía, con que se remitió proyecto de
2 reglamento para otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón de Escazú, en situaciones de
3 desgracia o infortunio.

4

5 A.- ANTECEDENTES:

6 1- Que el oficio COR-AL-1472-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
7 Municipal el 16 de julio 2024 asignándosele el oficio de trámite N° 666-24-I, ingresando en la
8 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 011, Acta 017 de esa misma fecha.

9 2- Que dicho oficio consigna lo siguiente:

10 ***“Gestión Estratégica***

11 ***Alcaldía***

12 ***COR-AL-1472-2024***

13 ***16 de julio de 2024***

14 ***Señores***

15 ***Concejo Municipal***

16 ***Asunto: proyecto de "Reglamento para otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón de***
17 ***Escazú en situaciones de Desgracia o infortunio"***

18 ***Estimadas personas:***

19 ***Reciban un cordial saludo.***

20 ***Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el oficio COR-AJ-0497-2024 del Subproceso***
21 ***Asuntos Jurídicos, donde se otorga el visto bueno legal al proyecto de "Reglamento para otorgar***
22 ***ayudas temporales a los vecinos del cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o infortunio"***

23 ***Cordialmente,***

24 ***Orlando Umaña Umaña***

25 ***Alcalde Municipal"***

26 3- Que el texto del citado oficio COR-AJ-497-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos es el siguiente:

27 ***“Macroproceso Estratégico***

28 ***Subproceso de Asuntos Jurídicos***

29 ***COR-AJ-497-2024***

30 ***Escazú, 12 de julio del 2024***

31 ***Lic. Orlando Umaña Umaña***

32 ***Alcalde Municipal***

33 ***Pte.***

34 ***Ref. su Oficio COR-AL-1357-2024 del 27/06/2024.***

35 ***Estimado Señor:***

36 ***Reciba un cordial y atento saludo. Con relación al asunto de referencia remitido en su momento***
37 ***por la Sra. Ligia Hernández Rojas en ejercicio de la Alcaldía Municipal el pasado 28/06/2024***

1 con el cual adjunta el expediente relacionado con el proyecto de reglamento "Reglamento para
2 Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o
3 Infortunio". Al respecto le participo de lo siguiente:

4 Efectuada una lectura integral del precitado proyecto de reglamento, divisa esta Asesoría Jurídica
5 que fueron atendidas las recomendaciones vertidas en el oficio COR-AJ-310-2024 del pasado
6 10/05/2024, siendo que deberá tomarse como parte de la motivación técnica de éste lo indicado
7 por el Subproceso Gestión de la Comunidad en el oficio COR-GCO-2929-2024 agregado al
8 expediente.

9 Corolario, se otorga el visto bueno legal al referido proyecto de reglamento, siendo que se remite
10 el expediente administrativo con un total de 081 folios en óptimo estado de conservación y
11 limpieza para que se valore su envío al Concejo Municipal para que valore su aprobación final,
12 debiéndose atender lo preceptuado en el art. 43 del Código Municipal.

13 Cordialmente,

14 **Lic. Pablo Padilla Arias**

15 **Sub-Proceso Asuntos Jurídicos”**

16
17 B.- RECOMENDACIÓN:

18 Luego de una lectura preliminar de los oficios COR-AL-1472-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-
19 AJ-497-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, esta Comisión de Asuntos Jurídicos no extrae de dichos
20 documentos si el citado proyecto de "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del
21 Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio", deviene en una reforma integral al
22 “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones
23 Transitorias de Desgracia o Infortunio” publicado en La Gaceta N° 11 del 23 de enero 2023, según
24 Acuerdo AC-005-2023 de Sesión Ordinaria 141, Acta 179 del 09 de enero 2023; o si se trata de un
25 proyecto de modificación parcial de este, por lo que recomienda solicitar a la Alcaldía Municipal que se
26 informe al respecto, y que en caso de tratarse de una reforma integral que se incluya la motivación de la
27 misma, así como que en caso de tratarse de una modificación parcial, que especifiquen los artículos a
28 modificar y la motivación de la modificación juntamente con un cuadro comparativo que contenga las
29 modificaciones planteadas en que se aprecie con claridad en qué consisten las mismas. Para lo que
30 recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

31
32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33 Política; 4, 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c) del
34 Código Municipal; los oficios COR-AL-1472-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-497-2024 del
35 Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en Punto Cuarto del Dictamen
36 C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y las toma como
37 fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en torno al proyecto de

1 "Reglamento para otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón de Escazú en situaciones de
2 Desgracia o infortunio", SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que informe si el proyecto de reglamento
3 remitido mediante oficio COR-AL-1472-2024, se trata de una reforma integral al "Reglamento para
4 Otorgar Ayudas Temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones Transitorias de Desgracia o
5 Infortunio" publicado en La Gaceta N^o 11 del 23 de enero 2023, según Acuerdo AC-005-2023 de Sesión
6 Ordinaria 141, Acta 179 del 09 de enero 2023, en cuyo caso se deberá incluir la motivación de la reforma
7 integral; o, si se tratara de un proyecto de modificación parcial de este, se solicitaría que se especifiquen
8 los artículos a modificar con la respectiva motivación, juntamente con un cuadro comparativo que
9 contenga las modificaciones planteadas en que se aprecie con claridad en qué consistirían las mismas.
10 NOTIFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal."

11

12 El Presidente Municipal; eh, se somete a votación el punto, quienes estén de acuerdo levantar la mano.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15

16 El Presidente Municipal; firmeza.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

19

20 **ACUERDO AC-258-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración**
22 **Pública; 4 inciso a), 13 inciso c) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1472-2024 de la**
23 **Alcaldía Municipal y COR-AJ-497-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la**
24 **motivación contenida en Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos**
25 **Jurídicos la cual hace suya este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
26 **dispone: DE PREVIO a pronunciarse en torno al proyecto de "Reglamento para otorgar ayudas**
27 **temporales a los vecinos del cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o infortunio",**
28 **SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que informe si el proyecto de reglamento remitido mediante**
29 **oficio COR-AL-1472-2024, se trata de una reforma integral al "Reglamento para Otorgar Ayudas**
30 **Temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio"**
31 **publicado en La Gaceta N^o 11 del 23 de enero 2023, según Acuerdo AC-005-2023 de Sesión**
32 **Ordinaria 141, Acta 179 del 09 de enero 2023, en cuyo caso se deberá incluir la motivación de la**
33 **reforma integral; o, si se tratara de un proyecto de modificación parcial de este, se solicitaría que**
34 **se especifiquen los artículos a modificar con la respectiva motivación, juntamente con un cuadro**
35 **comparativo que contenga las modificaciones planteadas en que se aprecie con claridad en qué**
36 **consistirían las mismas. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal."**
37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El Presidente Municipal; por favor, igual, nada más leer la parte dispositiva, es que la recomendación
2 tiene la parte de dispositiva, entonces se hace una doble lectura, ahí, tal vez para, nada más un contexto
3 del punto y, y la parte dispositiva, por favor.

4

5 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio COR-AL-1636-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención
6 al Acuerdo AC-222-2024 en relación con integración Comisión de Traspaso del CCDRE.

7

8 El Asesor Legal; este es el oficio de la Alcaldía con que se remitió en atención al acuerdo AC-222-2024,
9 en relación con la integración de la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes, se le había
10 solicitado mediante ese acuerdo a la Alcaldía que, eh, nombrara una persona del Asuntos Jurídicos y una
11 persona de la Proveduría, lo cual mediante este oficio se informa, eh, de manera que entonces se procede
12 con esa información y la información que proveída por el Presidente del Concejo, en cuanto a, al
13 representante del Concejo a nombrar esa Comisión de Traspaso.

14

15 A.- ANTECEDENTES:

16 1- Que el oficio COR-AL-1636-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
17 Municipal el 09 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 783-24-I, ingresando en la
18 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024.

19 2- Que el texto de dicho oficio es el siguiente:

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

***“Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-1636-2024
7 de agosto de 2024***

Señores

Concejo Municipal

Asunto: atención Acuerdo AC-222-2024

Estimadas personas:

Reciban un cordial saludo.

*En seguimiento al acuerdo AC-222-2024, donde solicita designar una persona funcionaria del
Departamento de Proveduría Municipal y una del Departamento de Asuntos Jurídicos, a fin de
Integrar la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
adjunto se les traslada.*

- *Oficio COR-PR-363-2024 del Proceso de Proveduría, donde se asigna al señor Luis Peña Sandi.*

- *Oficio COR-AJ-575-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se asigna a la señora Ana Felicia Alfaro Vega.*

Cordialmente,

1 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
2 **Alcalde Municipal”**

3 3- Que mediante Acuerdo AC-222-2024 de Sesión Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio 2024 dispuso
4 en su artículo Sétimo:

5 “(...) **SÉTIMO: INSTAR** cordialmente al señor Alcalde Municipal para que de conformidad con
6 el numeral 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, proceda a designar un
8 funcionario del Departamento de Proveduría Municipal y un funcionario del Departamento de
9 Asuntos Jurídicos a fin de integrar la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación de Escazú, la cual estará procediendo en la primera semana de agosto. (...)”

11 4- Que el Artículo 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales establece:

13 **“Artículo 21.- Integración de la Comisión de Traspaso.** La Comisión de traspaso es un órgano
14 auxiliar del Concejo Municipal cuya única función será supervisar y ser garante de la entrega que
15 hacen los directivos salientes del Comité a los directivos que ingresan. Esta comisión estará
16 integrada por un funcionario del Departamento de Proveduría Municipal, un funcionario del
17 Departamento de Asuntos Jurídicos y un representante del Concejo Municipal, quienes serán
18 designados por las respectivas Jefaturas de cada departamento y por la Presidencia del Concejo en
19 su caso. Del acto de traspaso se levantará un acta administrativa cuyo contenido se adecuará en lo
20 concordante con lo que establecen los artículos 102 y 104 del Código Notarial, acta que deberá ser
21 firmada por todos los presentes una vez concluido el acto de traspaso.”

22

23 B.- RECOMENDACIÓN:

24 De los anteriores Antecedentes se tiene por debidamente atendido el Acuerdo AC-222-2024, siendo lo
25 procedente, de conformidad con lo informado y en atención a lo indicado en el numeral 21 del
26 Reglamento que regula el CCDRE, llevar a cabo la integración de la Comisión de Traspaso con la
27 funcionaria Ana Felicia Alfaro Vega por parte del Departamento Asuntos Jurídicos; el funcionario Luis
28 Peña Sandí por parte del Departamento de Proveduría Municipal; y por el regidor Ricardo López
29 Granados parte del Concejo Municipal, según lo informado por la Presidencia del Concejo Municipal.
30 Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) y 173 del Código
34 Municipal; 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
35 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el Artículo Sétimo del
36 Acuerdo AC-222-2024 de Sesión Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio 2024; los oficios COR-AL-
37 1636-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-575-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos y COR-PR-

1 363-2024 de la Proveeduría Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del
2 Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se dispone: PRIMERO: NOMBRAR
3 integrantes de la Comisión de Traspaso del Comité de Deportes y Recreación de Escazú a RICARDO
4 LÓPEZ GRANADOS con cédula de identidad número 1-1253-0334 como representante del Concejo
5 Municipal; a la LICDA. ANA FELICIA ALFARO VEGA con cédula de identidad número 1-0816-0220,
6 como representante del Proceso de Asuntos Jurídicos, y al señor LUIS PEÑA SANDÍ con cédula de
7 identidad número 1-0859-0507, como representante del Proceso de Proveeduría Municipal. SEGUNDO:
8 NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas nombrados para que comparezcan ante este Concejo
9 Municipal para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes
10 y Recreación de Escazú, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

11

12 El Presidente Municipal; gracias, este, quienes de acuerdo, favor levantar la mano.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15

16 El Presidente Municipal; ruego firmeza.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

19

20 **ACUERDO AC-259-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
22 **13 inciso g) y 173 del Código Municipal; 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y**
23 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**
24 **Comités Comunales; el Artículo Séptimo del Acuerdo AC-222-2024 de Sesión Ordinaria 013, Acta**
25 **020 del 30 de julio 2024; los oficios COR-AL-1636-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-575-**
26 **2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos y COR-PR-363-2024 de la Proveeduría Municipal; y en**
27 **atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión**
28 **de Asuntos Jurídicos se dispone: PRIMERO: NOMBRAR integrantes de la Comisión de Traspaso**
29 **del Comité de Deportes y Recreación de Escazú a RICARDO LÓPEZ GRANADOS con cédula de**
30 **identidad número 1-1253-0334 como representante del Concejo Municipal; a la LICDA. ANA**
31 **FELICIA ALFARO VEGA con cédula de identidad número 1-0816-0220, como representante del**
32 **Proceso de Asuntos Jurídicos, y al señor LUIS PEÑA SANDÍ con cédula de identidad número 1-**
33 **0859-0507, como representante del Proceso de Proveeduría Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR**
34 **el presente acuerdo a las personas nombrados para que comparezcan ante este Concejo Municipal**
35 **para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y**
36 **Recreación de Escazú, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El Presidente Municipal; gracias.

2

3 **PUNTO SEXTO:** Se conoce solicitud de Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva a efectos de
4 realizar evento deportivo en el Cantón.

5

6 El Asesor Legal; el punto sexto es una solicitud de la empresa Atletismo Extremo Sociedad Anónima
7 Deportiva, a efecto de realizar un, un evento deportivo en el cantón, que es una, eh, para el día 29 de
8 septiembre que es el día de San Miguel Arcángel, ellos proponen o informan que van a realizar una, la
9 Clásica San Miguel Arcángel, de 5 y 10 km, para lo que ellos remiten documentación solicitándole al
10 Concejo visto bueno para realizar el evento, autorización para utilizar parte de la vía cantonal para el
11 recorrido del evento, autorización para el apoyo de la Policía Municipal en algunos tramos de la ruta,
12 autorización para el uso del logotipo de la Municipalidad como patrocinador del evento y entre la
13 documentación que remiten, así está la certificación de personalidad jurídica, la cédula de sus
14 representantes, solicitud dirigida a, a la Gestión Vial Municipal y, y dirigida a la Policía Municipal.

15

16 A.- ANTECEDENTES:

17 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
18 Municipal el 16 de julio 2024 asignándosele el oficio de trámite N° 670-24-E, que ingresó en la
19 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 011, Acta 017 del 16 de julio 2024. Siendo
20 remitida a la Comisión de Cultura y Deportes. Asimismo, se recibió correo electrónico según oficio de
21 trámite N° 778-24-E ingresado en correspondencia de Sesión Ordinaria 015, Acta 23 del 13 de agosto
22 2024 instando el redireccionamiento de la Solicitud.

23 **2-** Que el texto de la Solicitud es el siguiente:

24 *“Heredia, 12 de julio del 2024.*

25 *Consecutivo: 150920458*

26 *Señores*

27 *Concejo Municipal*

28 *Municipalidad de Escazú*

29 *San José*

30 *Estimado Señor (as):*

31 *Sírvase la presente para saludarle y desearle los mejores éxitos en sus funciones y labores, de*
32 *parte de Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva. Deseamos hacer de su conocimiento*
33 *que nuestra empresa tiene programado realizar el evento deportivo de atletismo **La Clásica San***
34 ***Miguel Arcángel**, la cual tendrá un recorrido de 5 y 10 Kilómetros, , este evento será el día*
35 *domingo 29 de setiembre del 2024 desde las 04:30am y culminará a las 10:30am.*

36 *La Salida del evento del 29 de setiembre propiamente será a las 06:30 horas, pero estamos*
37 *solicitando el apoyo desde las 03:00 AM, en la Villa Olímpica Ecológica de Escazú ya que*

1 *debemos colocar las estructuras de Salida y meta, vallas y nave de hidratación que se requiere*
2 *para los corredores que asistirán al evento, y con esto poder salvaguardar la integridad física del*
3 *personal que está realizando estas labores antes – durante y después de finalizado el evento y se*
4 *requiere realizar el desmontaje del mismo.*

5 *La ruta del 29 de setiembre que es la Carrera de Atletismo **La Clásica San Miguel Arcángel** será*
6 *de 5 y 10 K la ruta está contemplada de la siguiente forma:*

7 **Salida y Meta:**



8
9 *Nuestra empresa se dedica a la organización y promoción de eventos deportivos desde hace más*
10 *de 16 años. Incentivando los estilos de vida saludables que se generan con la práctica del deporte.*
11 *El objetivo de este evento, además de promover el deporte del atletismo, es ofrecer un evento*
12 *ciudad que se realice año con año, para incentivar el comercio en el cantón mediante la llegada*
13 *de miles de visitantes que vienen a correr y acompañar a los corredores. Este tipo de esfuerzos y*
14 *eventos, se realizan en las principales ciudades del mundo, convirtiéndolo en una verdadera fiesta*
15 *cantonal del deporte.*

16 *También deseamos que la municipalidad sea parte del evento, mediante la colocación de su*
17 *logotipo en las piezas y promocionales del evento.*

18 *Por lo anterior, deseamos solicitarles lo siguiente:*

- 19 *1. El visto bueno del concejo municipal para realizar el evento en la ciudad.*
- 20 *2. Autorización para utilizar parte de la vía cantonal para el recorrido del evento,*
- 21 *3. Autorización para el apoyo de la policía municipal en algunos tramos de la ruta.*
- 22 *4. Autorización para el uso del logotipo de la municipalidad como patrocinador del evento.*

23 *Me despido de usted esperando su pronta respuesta en cuanto a la decisión que tomen al respecto.*

24 *De antemano le agradezco mucho su acostumbrada colaboración para el bien del deporte.*

25 *Se despide muy atentamente,*

26 *Fabio Madrigal Bermúdez*

27 *Presidente*

28 *Atletismo Extremo SAD”*

29 **3-** Que con el correo de solicitud se adjuntó la siguiente documentación:

- 30 **3.1-** Certificación del Registro Nacional de Personería Jurídica Atletismo Extremo Sociedad
- 31 **Anónima Deportiva.**
- 32 **3.2-** Fotocopia de cédulas de identidad de las personas representantes de la citada Sociedad.
- 33 **3.3-** Nota de Solicitud dirigida a Gestión Vial Municipal.

1 3.4- Nota de Solicitud dirigida a la Policía Municipal.

2

3 B.- CONSIDERANDO:

4 I.- Que los numerales 61, 88 y 173 del Código Municipal establecen:

5 *“Artículo 61.- Competencia de la policía municipal.*

6 *La policía municipal tendrá competencia dentro del territorio del cantón correspondiente, estará*

7 *bajo el mando del respectivo alcalde y funcionará como auxiliar de la Fuerza Pública.*

8 *Artículo 88.- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la*

9 *licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto, sea vencido*

10 *o por adelantado. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la*

11 *actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya*

12 *realizado.*

13 *Artículo 173.- En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a*

14 *la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar*

15 *planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir,*

16 *administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en*

17 *administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al*

18 *respectivo comité cantonal.”*

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33 C.- RECOMENDACIÓN:

34 Luego de una lectura preliminar de los documentos aportados por la sociedad Atletismo Extremo S.A.D.,

35 esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que de previo a emitir pronunciamiento en cuanto a lo

36 solicitado, se traslade a la Administración Municipal la documentación aportada por la sociedad

37 Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva a fin de que informe si dicha sociedad y el evento

planteado cuentan con Convenio para utilización de logotipo de la Municipalidad, si cuentan con patente

para dicha actividad, si cuentan con visto bueno de la Policía Municipal para darles apoyo; que se solicite

a la Junta Vial Cantonal que rinda un visto bueno para la factibilidad de uso de la vía pública en el

recorrido informado en la fecha y horario consignados; que se solicite al CCDRE como administrador

de la Villa Olímpica Ecológica de Escazú, si el uso planteado por dicha sociedad cuenta con viabilidad

por parte de ese Comité. Para lo anterior se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución

33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e), 61, 88 y 173 del Código

34 Municipal; 6 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de

35 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; la nota de Solicitud de

36 Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva; y en atención a la motivación contenida en el Punto

37 Sexto del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, DE PREVIO a emitir

1 pronunciamiento en cuanto a lo solicitado por la sociedad Atletismo Extremo Sociedad Anónima
2 Deportiva, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la documentación
3 aportada por la sociedad Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva a fin de que informe si dicha
4 sociedad y el evento planteado cuentan con Convenio para utilización de logotipo de la Municipalidad,
5 que si cuentan con patente para dicha actividad, que si cuentan con visto bueno de la Policía Municipal
6 para darles apoyo. SEGUNDO: SOLICITAR a la Junta Vial Cantonal que rinda un visto bueno para la
7 factibilidad de uso de la vía pública en el recorrido informado del cual se traslada copia. TERCERO:
8 SOLICITAR Informe al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, como administrador de
9 la Villa Olímpica Ecológica de Escazú, en cuanto a sí el uso planteado por dicha sociedad cuenta con
10 viabilidad por parte del CCDRE. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Sexto
11 del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Despacho del Alcalde Municipal,
12 a la Junta Vial Cantonal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la sociedad
13 Atletismo Extremo S.A.D.”

14

15 El Presidente Municipal; gracias, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

22

23 **ACUERDO AC-260-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
25 **13 inciso e), 61, 88 y 173 del Código Municipal; 6 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y**
26 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**
27 **Comités Comunales; la nota de Solicitud de Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva; y**
28 **en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-27-2024 de la**
29 **Comisión de Asuntos Jurídicos, DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto a lo solicitado**
30 **por la sociedad Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva, se dispone: PRIMERO:**
31 **TRASLADAR a la Administración Municipal la documentación aportada por la sociedad**
32 **Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva a fin de que informe si dicha sociedad y el evento**
33 **planteado cuentan con Convenio para utilización de logotipo de la Municipalidad, que si cuentan**
34 **con patente para dicha actividad, que si cuentan con visto bueno de la Policía Municipal para**
35 **darles apoyo. SEGUNDO: SOLICITAR a la Junta Vial Cantonal que rinda un visto bueno para**
36 **la factibilidad de uso de la vía pública en el recorrido informado del cual se traslada copia.**
37 **TERCERO: SOLICITAR Informe al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, como**

1 **administrador de la Villa Olímpica Ecológica de Escazú, en cuanto a sí el uso planteado por dicha**
2 **sociedad cuenta con viabilidad por parte del CCDRE. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente**
3 **con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al**
4 **Despacho del Alcalde Municipal, a la Junta Vial Cantonal, al Comité Cantonal de Deportes y**
5 **Recreación de Escazú y a la sociedad Atletismo Extremo S.A.D.” DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce moción de regidores tendiente a solicitar informes bimensuales sobre
9 contratos de Obra Pública.

10

11 El Asesor Legal; Se conoce moción de regidores tendiente a solicitar informes bimensuales sobre
12 contratos de Obra Pública, esto ya se había remitido desde hacía tiempo.

13

14 A.- ANTECEDENTES:

15 **1-** Que la moción en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de julio
16 2024, asignándosele el oficio de trámite N^o 678-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
17 Municipal en Sesión Ordinaria 011, Acta 17 del 16 de julio 2024.

18 **2-** Que el texto de la moción es el siguiente:

19 *“Moción con dispensa de trámite de presentación presentada por los regidores Ricardo López*
20 *Granados y Eduardo Chacón Castro del partido Unidos por Escazú UPE.*

21 *Considerando:*

22 *1. Que la obra pública juega un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de todos los*
23 *Escazuceños.*

24 *2. Que la responsabilidad de los representantes políticos es primordial para fiscalizar*
25 *eficazmente el uso de los recursos destinados a la obra pública para garantizar su adecuado*
26 *funcionamiento.*

27 *3. Que conscientes de los errores previos en infraestructura deportiva, como los drenajes del*
28 *estadio Nicolás Masís y la Villa Deportiva, derivados de una insuficiente fiscalización en el*
29 *pasado.*

30 *4. Que la necesidad de información actualizada es imperativa para los miembros de la*
31 *Comisión de Obra Pública, para que se mantengan debidamente informados y actualizados*
32 *sobre el desarrollo y avances de la infraestructura de nuestro cantón.*

33 *5. Que la fiscalización rigurosa de recursos públicos es esencial, ya que Escazú invierte miles*
34 *de millones de colones en obra pública, es fundamental que estos recursos sean fiscalizados*
35 *de manera eficiente y transparente.*

1 6. *Que es de relevante importancia informar a la comunidad sobre los proyectos de obra*
2 *pública planificados, así como la duración estimada de los mismos, para que puedan tomar*
3 *consideraciones necesarias y estén al tanto de su avance.*

4 *Esta estructura se incorpora considerandos de manera clara y organizada, seguidos por las*
5 *acciones específicas que se proponen tomar para mejorar la fiscalización y comunicación en*
6 *relación con la obra pública en Escazú.*

7 *Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.*

8 *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13*
9 *de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13, de la ley 7794 del Código Municipal,*
10 *se acuerda **PRIMERO:** Establecer mecanismos claros y efectivos de fiscalización para los*
11 *proyectos de infraestructura financiados por la Municipalidad de Escazú, mediante informe*
12 *bimensual por parte de la administración sobre los avances y cumplimiento de lo establecido en*
13 *los contratos de obra pública. **Segundo:** Que la Comisión de Obra Pública establezca*
14 *mensualmente previa coordinación con la administración municipal, visitas de campo a todos los*
15 *proyectos en ejecución relacionados a obra pública. **Notifíquese este acuerdo a la Comisión de***
16 ***obra Pública y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.***

17
18 B.- CONSIDERANDO:

19 I- Que la Ley General de Control Interno establece en su artículo 12 lo siguiente:

20 ***Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control***
21 ***interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá*
22 *cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

23 a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

24 b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o*
25 *irregularidades.*

26 c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones*
27 *formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría*
28 *externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

29 d) *Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características*
30 *definidas en el artículo 7 de esta Ley.*

31 e) *Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su*
32 *sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República*
33 *y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

34 II- Que el numeral 121 del Código Municipal señala:

35 ***Artículo 121.-** El Concejo definirá cuáles informes deben rendir las unidades administrativas,*
36 *para valorar el cumplimiento de las metas fijadas en los planes operativos.*

1 C.- RECOMENDACIÓN:

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de deliberar en torno a la moción presentada, contándose con
3 el beneplácito de los regidores proponentes, recomienda modificar la redacción de esta y plantea se
4 adopte el siguiente Acuerdo:

5
6 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 12 de la Ley General de Control
8 Interno; 121 del Código Municipal; el texto de la moción presentada por los regidores Ricardo López
9 Granados y Eduardo Chacón Castro; y en atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del
10 Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
11 como fundamento para motivar este acto se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal un
12 informe bimensual sobre los avances y cumplimiento de lo establecido en los contratos de Obra Pública.
13 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

14
15 El Presidente Municipal; gracias. Eh, lo someto a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
16 mano.

17
18 La Secretaria Municipal; siete votos.

19
20 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

21
22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

23
24 **ACUERDO AC-261-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
25 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 12 de
26 la Ley General de Control Interno; 121 del Código Municipal; el texto de la moción presentada
27 por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro; y en atención a la
28 motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acto se
30 dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal un informe bimensual sobre los avances y
31 cumplimiento de lo establecido en los contratos de Obra Pública. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al
32 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.****

34
35 **PUNTO OCTAVO**: Se conoce oficio COR-AL-1560-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo
36 proyecto de “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad
37 Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú”.

1 El Asesor Legal; el punto octavo es oficio de la Alcaldía remitiendo proyecto Convenio Marco de
2 Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre el Ministerio de
3 Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú, lo cual se ha aportó criterio jurídico del Proceso de
4 Seguridad Cantonal, así como que con vista en el, en el propio Convenio, se tiene que las asesorías
5 jurídicas tanto del Ministerio como de la Municipalidad, dan el visto bueno al texto de ese convenio.

6

7 A.- ANTECEDENTES:

8 1- Que el oficio COR-AL-1560-2024 fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
9 Municipal el 01 de agosto 2024, asignándosele el oficio de trámite N^o 747-24-I, ingresando en la
10 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 014, Acta 21 del 06 de agosto 2024.

11 2- Que dicho oficio dispone:

12 ***“Gestión Estratégica***

13 ***Alcaldía***

14 ***COR-AL-1560-2024***

15 ***30 de julio de 2024***

16 ***Señores***

17 ***Concejo Municipal***

18 ***Asunto: proyecto de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el***
19 ***Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la***
20 ***Municipalidad de Escazú"***

21 ***Estimadas personas.***

22 ***Reciban un cordial saludo.***

23 ***Para su análisis y aprobación, adjunto se les remite proyecto de "Convenio Marco de Cooperación***
24 ***Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de***
25 ***Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú", junto con el oficio COR-PSC368-2024 suscrito***
26 ***por el Lic. Marcelo Aguilar Céspedes del Proceso Seguridad Cantonal. donde Indica que no***
27 ***fueron detectados vicios ni roces de legalidad, por lo que se brinda un criterio favorable.***

28 ***Cordialmente,***

29 ***Orlando Umaña Umaña***

30 ***Alcalde Municipal"***

31 3- Que el citado oficio COR-PSC-368-2024 del Proceso Seguridad Cantonal consigna lo siguiente:

32

Macroproceso Gestión

33 ***Estratégica***

34 ***Proceso Seguridad Cantonal***

35 ***COR-PSC-368-2024***

36 ***29 de julio de 2024***

37 ***Señor***

1 *Orlando Umaña Umaña*
2 *Alcalde*
3 *Municipalidad de Escazú*
4 *Asunto: Convenio Ministerio de Seguridad*
5 *Mediante la presente y en atención a su oficio COR-AL-1173-2024, le realizo el formal traslado*
6 *del proyecto de convenio titulado CONVENIO MARCO DE COOPERACION*
7 *INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA*
8 *ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, por*
9 *así haberlo solicitado su Despacho a esta Asesoría.*
10 *Es de destacar que una vez revisados los aspectos de legalidad de rigor y en un exhaustivo análisis*
11 *sobre la dimensión de los eventuales alcances que generaría el desarrollo del convenio, esta*
12 *Asesoría concluye de conformidad con los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley*
13 *General de la Administración Pública y los artículos 2 y 3 del Código Municipal, que no fueron*
14 *detectados vicios ni roces de legalidad, por lo que se brinda un criterio favorable a la propuesta*
15 *sometida a examen del suscrito, con el objetivo de que la mismo continúe su trámite respectivo*
16 *ante el Concejo Municipal.*
17 *Para tales fines, se remite los antecedentes originales en físico para su cotejo y los folios 0121 al*
18 *0136 en formato digital para facilitar el proceso.*
19 *De usted;*



Lic. Macelo Aguirre, Escazú
Asesor Legal
Proceso Seguridad Cantonal

20

21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 Con vista en los oficios COR-AL-1560-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-PSC-368-2024 del
23 Proceso Seguridad Cantonal mediante el que se brindó criterio favorable a la propuesta de “Convenio
24 Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el
25 Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú”, y al texto del Convenio; aprecia esta
26 Comisión que dicho Convenio tiene por fin establecer relaciones de cooperación y coordinación en áreas
27 de interés mutuo para fortalecer la seguridad en el cantón de Escazú, lo cual incluye la posibilidad de
28 que la Municipalidad adquiera, preste o done bienes y servicios al Ministerio; en virtud de lo anterior tal
29 propuesta se erige como una herramienta idónea para la consecución del fin público, por lo que se sugiere
30 la adopción del siguiente Acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4 y 6 bis de la Ley General
34 de Policía; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e), 17 inciso n), 71 y 76 del Código Municipal; los oficios
35 COR-AL-1560-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-PSC-368-2024 del Proceso Seguridad Cantonal;

1 el texto de la propuesta de Convenio a suscribir con el Ministerio de Seguridad Pública; y en atención a
2 la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acto
4 administrativo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio legal favorable a la propuesta de “Convenio
5 Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el
6 Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú”, contenido en el oficio COR-PSC-368-
7 2024, así como el consignado en el párrafo final del texto del Convenio de cita. SEGUNDO: APROBAR
8 la suscripción, del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la
9 Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú”.
10 TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para que proceda a
11 firmar el respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
12 para lo de su cargo.”

13
14 El Presidente Municipal; gracias, someteremos a votación el punto, quienes estén de acuerdo, levantar
15 la mano.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18
19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20
21 La Secretaria Municipal; siete votos, doña Marcela, siete votos, queda aprobada de manera unánime.

22
23 **ACUERDO AC-262-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
25 Pública; 1, 2, 3, 4 y 6 bis de la Ley General de Policía; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e), 17 inciso
26 n), 71 y 76 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1560-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-
27 PSC-368-2024 del Proceso Seguridad Cantonal; el texto de la propuesta de Convenio a suscribir
28 con el Ministerio de Seguridad Pública; y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo
29 del Dictamen C-AJ-27-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y
30 la toma como fundamento para motivar este acto administrativo, se dispone: PRIMERO:
31 ACOGER el criterio legal favorable a la propuesta de “Convenio Marco de Cooperación
32 Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de
33 Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú”, contenido en el oficio COR-PSC-368-2024, así
34 como el consignado en el párrafo final del texto del Convenio de cita. SEGUNDO: APROBAR la
35 suscripción, del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la
36 Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú”.
37 TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para que proceda**

1 a firmar el respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
2 despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **PUNTO NOVENO:** Se conoce oficio DM-MAG-897-2024 emitido en atención al Acuerdo AC-157-
5 2024 en relación con licencias para cultivo de cáñamo y cannabis para uso medicinal y terapéutico.

6

7 El Asesor Legal; el punto noveno, se conoce oficios DM-MAG-897-2024 del despacho del Ministro de,
8 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, emitido en atención al acuerdo AC-157 del 2024, mediante
9 el que se solicitó, eh, pedirle a, al, al Ministro una serie de datos respecto de las patentes o permisos
10 para, eh, agricultura de cáñamo y cannabis medicinal.

11

12 A.- ANTECEDENTES:

13 1- Que el oficio DM-MAG-897-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de julio
14 2024, asignándosele el oficio de trámite N^o 646-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo
15 Municipal en Sesión Ordinaria 011, Acta 17 del 16 de julio 2024.

16 2- Que el Acuerdo AC-157-2024 reza como sigue:

17 ***“ACUERDO AC-157-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los***
18 ***artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 del Código Municipal; artículo 1***
19 ***inciso 3, artículo 12 inciso 3 de la Ley 10.113 y sus respectivos reglamentos, y las***
20 ***consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las***
21 ***toma como fundamento para esta decisión, se dispone, se ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle***
22 ***al señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadería, en apego al artículo 12,***
23 ***inciso 3 de la ley 10.113, informe por escrito a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días***
24 ***hábiles, el número de licencias para cultivo que serán otorgadas a los distritos del cantón de***
25 ***Escazú (San Rafael, Escazú y San Antonio). SEGUNDO: Solicitarle al señor Víctor Carvajal***
26 ***Porras Ministro de Agricultura y Ganadería, detalle los procedimientos para que las pymes de***
27 ***nuestro cantón, organizaciones productoras agropecuarios de Escazú constituidas como***
28 ***centros agrícolas cantonales, asociaciones de pequeños y medianos productores, cooperativas***
29 ***agrícolas o de autogestión, accedan de manera expedita y lo antes posible a las licencias para***
30 ***la producción, industrialización, y comercialización de productos derivados del cáñamo y***
31 ***cannabis con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos. Notifíquese este acuerdo al señor***
32 ***Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadera, así como al señor alcalde***
33 ***municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE***
34 ***APROBADO.”***

35 3- Que el oficio DM-MAG-897-2024 en conocimiento consigna lo siguiente:

36 *“05 de julio 2024*

37 ***DM-MAG-897-2024***

- 1 Señora
2 Lic. Priscila Ramírez Bermúdez
3 Secretaria Municipal
4 Municipalidad de Escazú
5 Estimada señora:
6 Reciba un atento saludo. En respuesta a las consultas planteadas por el Concejo Municipal de
7 Escazú sobre el cultivo de cáñamo y cannabis para uso medicinal y terapéutico, mediante el oficio
8 AC-157-2024 con fecha de 26 de junio de 2024, me permito informarles lo siguiente:
9 **Primero: Número de licencias para cultivo que serán otorgadas en los distritos de Escazú (San**
10 **Rafael, Escazú y San Antonio)**
11 De acuerdo con nuestro registro de expedientes, a la fecha se han entregado 39 permisos para
12 cultivo en todo el país, de los cuales 32 son autorizaciones para el cultivo de cáñamo de uso
13 industrial y alimentario, y los restantes corresponden al cultivo de cannabis de uso medicinal y
14 terapéutico.
15 San José es la provincia donde más autorizaciones y licencias se han otorgado con un total de 12
16 licencias; sin embargo, a la fecha no se ha entregado ninguna en el cantón de Escazú o en alguno
17 de sus distritos.
18 Atendiendo al debido proceso que establece la Ley N.º 10113, no es posible para este Ministerio
19 indicar cuántas autorizaciones para cultivo de cualquiera de los productos mencionados serán
20 otorgadas para el cantón de Escazú, ya que obedecen a las solicitudes que realicen terceros ante
21 el Ministerio, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos.
22 **Segundo: Detalle los procedimientos para que las pymes de nuestro cantón, organizaciones**
23 **productoras agropecuarias (...), accedan de manera expedita y lo antes posible a las licencias**
24 **para la producción, industrialización y comercialización de productos derivados de cáñamo y**
25 **cannabis**
26 A continuación, se desglosan las guías de usuario y procedimientos que deben cumplir los
27 solicitantes de licencias para el cultivo de cáñamo y cannabis en apego a la Ley N.º 10113 y su
28 reglamentación:
29 a) Guía del usuario para Autorización de Cultivo, Producción y Actividades Conexas de
30 Cáñamo, y sus respectivos formularios. Se adjuntan documentos "Guía del Usuario
31 Cáñamo" y "FORMULAR'OS—CAÑAMO".
32 b) Guía del Usuario para Autorización de Cultivo, Producción y Actividades Conexas de
33 Cannabis de uso Medicinal y Terapéutico, y sus respectivos formularios. Se adjuntan
34 documentos "Guía del Usuario Cannabis" y "FORMULARIOS-CANNABIS".
35 Además, se recuerda que se dispone de la siguiente normativa relacionada a la Ley N.º 10113:
36 c) Decreto Ejecutivo N.º 43689-MP—MAG—S, para cáñamo de uso industrial y alimentario.

1 d) Decreto Ejecutivo N.º 43724 MP-S-MAG Decreto del Cannabis de uso industrial y
2 alimentario.

3 Se recomienda solicitar al Ministerio de Salud información relacionada a la industrialización,
4 comercialización y venta de cáñamo industrial y cannabis de uso medicinal y terapéutico. según
5 respecta a cada caso.

6 Se informa también que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene una Oficina de Cáñamo y
7 Cannabis dedicada al asesoramiento de las personas físicas o jurídicas, productores o empresas,
8 en el proceso de solicitud de licencias de producción, así como en los requerimientos y
9 procedimientos para solicitarla. Se dispone el siguiente correo para consulta e información
10 canamo.cannabis@mag.go.cr además del sitio Web oficial del MAG
11 <https://www.mag.go.cr/Canamo/Canamo.html> y el teléfono 21056100 ext.1233.

12 Sin otro particular. se despide,

13 **Víctor Julio Carvajal Porras**

14 **MINISTRO”**

15
16 B.- RECOMENDACIÓN:

17 Con vista en lo informado mediante el oficio DM-MAG-897-2024 del Ministerio de Agricultura y
18 Ganadería, Despacho del Ministro, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que lo solicitado
19 mediante el Acuerdo AC-157-2024 fue debidamente atendido; por lo que se recomienda, en virtud de lo
20 informado, dar por atendido el citado Acuerdo, teniendo el oficio el oficio DM-MAG-897-2024 como
21 informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

22
23 **PUNTO DÉCIMO:** Se conoce oficio COR-AL-1558-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en
24 atención al Acuerdo AC-156-2024 en relación con reglamentación para productos derivados del cáñamo
25 y cannabis medicinal.

26
27 El Asesor Legal; el punto décimo, conoce oficio de la Alcaldía, que se emitió en atención al acuerdo AC-
28 156-2024, en relación con la posibilidad de reglamentar productos derivados del cáñamo y del cannabis
29 medicinal, en ese acuerdo se, se hizo solicitud de la remisión de un criterio técnico legal sobre los
30 alcances y requisitos para la, reglamentar esa actividad, lo cual fue contestado con el, remitiendo el oficio
31 COR-AJ-456-2024, que posteriormente fue ampliado y es lo que se, lo que remite este oficio en
32 conocimiento.

33
34 A.- ANTECEDENTES:

35 1- Que el oficio COR-AL-1558-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30 de julio
36 2024, asignándosele el oficio de trámite N° 720-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
37 Municipal en Sesión Ordinaria 013, Acta 020 de esa misma fecha.

- 1 2- Que el Acuerdo AC-156-2024 de Sesión Ordinaria 08, Acta 12 del 25 de junio 2024 dispone:
2 **“ACUERDO AC-156-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
3 **artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 4, incisos d), e) y h), 77, 78, 88,**
4 **89, 90, 90 bis, 91 y 92 del Código Municipal; la Ley 10.113 y sus respectivos reglamentos, y las**
5 **consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las**
6 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SE ACUERDA: Primero: Solicitar a la**
7 **administración municipal la remisión de un criterio técnico legal en un plazo de 20 días hábiles,**
8 **sobre los alcances y requisitos para la creación de una reglamentación para la**
9 **comercialización, fabricación, industrialización de productos y subproductos derivados del**
10 **cáñamo y cannabis medicinal y terapéutico e industrial en el Cantón de Escazú, con el fin de**
11 **instrumentalizar dicha reforma al marco regulatorio de patentes municipal (que sería a través**
12 **de una reforma de ley o reforma reglamentaria). Notifíquese este acuerdo al señor alcalde**
13 **municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.”**
- 15 3- Que el oficio COR-AL-1558-2024 en conocimiento informa lo siguiente:
16 **“Gestión Estratégica**
17 **Alcaldía**
18 **COR-AL-1558-2024**
19 **29 de junio de 2024**
20 **Señores**
21 **Concejo Municipal**
22 **Asunto: seguimiento AC-156-2024**
23 **Estimadas personas:**
24 **Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-156-2024 por medio del cual se solicitó**
25 **criterio sobre los alcances y requisitos para la creación de una reglamentación para la**
26 **comercialización, fabricación, industrialización de productos y subproductos derivados del**
27 **cáñamo y cannabis medicinal y terapéutico e industrial en el Cantón de Escazú; adjunto se le**
28 **remite el oficio COR-AJ-0678-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos donde se emite una adición**
29 **al oficio COR-AJ-456-2024.**
30 **Cordialmente,**
31 **Orlando Umaña Umaña**
32 **Alcalde Municipal”**
- 33 4- Que el oficio COR-AJ-456-2024 supra mencionado consigna lo siguiente:
34 **“Macroproceso Estratégico**
35 **Subproceso Asuntos Jurídicos**
36 **COR-AJ-678-2024**
37 **05 de julio de 2024**

1 Lic. Orlando Umaña Umaña
2 Alcalde Municipal
3 Pte.

4 **Ref. COR-AJ-456-2024/AC-156-2024/COR-AL-1363-2024**

5 Estimado señor alcalde:

6 Reciba un cordial saludo La alcaldía municipal mediante oficio COR-AL-1363-2024 requirió a
7 esta

8 Asesoría Jurídica la emisión de un criterio jurídico en atención al acuerdo municipal AC-156-
9 2024

10 indica lo siguiente,

11 **“ACUERDO AC-156-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
12 **artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 4, incisos d), e) y h), 77, 78,**
13 **88, 89, 90, 90 bis, 91 y 92 del Código Municipal; la Ley 10.113 y sus respectivos**
14 **reglamentos, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace**
15 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SE**
16 **ACUERDA: Primero: Solicitar a la administración municipal la remisión de un criterio**
17 **técnico legal en un plazo de 20 días hábiles, sobre los alcances y requisitos para la**
18 **creación de una reglamentación para la comercialización, fabricación, industrialización**
19 **de productos y subproductos derivados del cáñamo y cannabis medicinal y terapéutico e**
20 **industrial en el Cantón de Escazú, con el fin de instrumentalizar dicha reforma al marco**
21 **regulatorio de patentes municipal (que sería a través de una reforma de ley o reforma**
22 **reglamentaria). Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para**
23 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

24 En razón de lo solicitado esta Asesoría Jurídica emitió el oficio COR-AJ-456-2024, si bien es
25 cierto lo indicado en el oficio emitido por el asesor legal es correcto respecto quien es el
26 competente para reglamentar una ley, lo cierto es que revisada que fuera la moción y después de
27 una conversación con los regidores que promovieron la moción que originó el acuerdo de cita, se
28 puede comprender

29 cual fue la intención de dicho acuerdo municipal. en razón de ello se procede a emitir una adición
30 al oficio COR-AJ-456-2024 en los siguientes términos:¶

31 Como primer punto se hace necesario mencionar la competencia municipal limitada de la
32 Municipalidad: La Ley 10113 denominada "ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y
33 del cáñamo para uso alimentario e industrial" establece claramente que la regulación y el control
34 principal de las actividades relacionadas con el cannabis medicinal y el cáñamo industrial
35 corresponden al gobierno central, específicamente al Ministerio de Salud y al Ministerio de
36 Agricultura y Ganadería, lo anterior sugiere que el papel de las municipalidades en la regulación

1 *directa de estas actividades es limitado más no nulo, bajo esa línea se puede considerar lo*
2 *siguiente:*

3 *1. Ámbito de acción municipal: Sin embargo, las municipalidades sí tienen competencias en*
4 *áreas que pueden afectar indirectamente a estos negocios, como:*

- 5 *▣ Ordenamiento territorial y uso del suelo*
- 6 *▣ Otorgamiento de patentes comerciales*
- 7 *▣ Regulación de aspectos ambientales locales*
- 8 *▣ Seguridad y orden público local*

9 *2. Reglamentación municipal: La Municipalidad de Escazú podría emitir reglamentos en el*
10 *ámbito de sus competencias que afecten indirectamente a estos negocios, siempre y cuando no*
11 *contradigan o excedan lo establecido en la Ley 10113 y su reglamento. Por ejemplo, podrían*
12 *regular:*

- 13 *▣ Zonas donde se permite o no la ubicación de estos negocios.*
- 14 *▣ Requisitos específicos para la obtención de patentes comerciales.*
- 15 *▣ Normas de seguridad local adicionales.*

16 *3. Coordinación interinstitucional: El artículo 4 de la Ley 10113 establece que el Estado, a*
17 *través de los ministerios competentes, asumirá el control y la regulación de estas actividades.*
18 *Esto implica que cualquier reglamentación municipal debería coordinarse y alinearse con las*
19 *disposiciones nacionales.*

20 *4. Principio de legalidad: Las municipalidades, como parte de la administración pública, están*
21 *sujetas al principio de legalidad. Esto significa que solo pueden hacer lo que la ley*
22 *expresamente les permite.*

23 *En conclusión, si bien la Municipalidad de Escazú puede regular ciertos aspectos indirectos*
24 *relacionados con estos negocios dentro de sus competencias municipales, es legal que la*
25 *Municipalidad emita una reglamentación sobre este tema en particular, siempre que esta*
26 *regulación no sea exhaustiva o que regule directamente la actividad del cannabis medicinal o el*
27 *cáñamo industrial, ya que esto excedería sus competencias según lo establecido en la Ley 10113*
28 *de cita. Cualquier regulación municipal en esta materia debería ser cuidadosamente analizada*
29 *para asegurar que se mantiene dentro de los límites de las competencias municipales y no*
30 *contradice la legislación nacional.*

31 *Ahora bien, de acuerdo con la Ley 10113 y su reglamento, los requisitos que se podrían*
32 *eventualmente solicitar en la Municipalidad de Escazú a los administrados que quieran abrir un*
33 *negocio relacionado con el cannabis medicinal o el cáñamo Industrial podrían ser:*

- 34 *1. Licencia o permiso municipal: La municipalidad debe verificar que el solicitante cuente con*
35 *la licencia municipal correspondiente para operar el negocio en su jurisdicción.*
- 36 *2. Permiso de uso de suelo: Se debe verificar que la actividad esté permitida en la zona donde*
37 *se ubicará el negocio, de acuerdo con el plan regulador municipal.*

- 1 3. *Licencia ambiental: El artículo 12 inciso 3 de la Ley 10113 establece que se debe contar*
- 2 *con la respectiva licencia ambiental para realizar actividades de producción agrícola.*
- 3 4. *Permiso sanitario de funcionamiento: Según el artículo 10 del reglamento, se debe verificar*
- 4 *que el solicitante cuente con el permiso sanitario de funcionamiento vigente otorgado por*
- 5 *el Ministerio de Salud, cuando corresponda según el tipo de establecimiento.*
- 6 5. *Inscripción como patrono: Verificar que el solicitante esté inscrito como patrono y al día*
- 7 *con sus obligaciones ante la CCSS y FODESAF (art. 10 inciso 6 de la Ley).*
- 8 6. *Póliza de riesgos del trabajo: Comprobar que cuenta con la póliza de riesgos del trabajo*
- 9 *(art. 10 inciso 6 de la Ley).*
- 10 7. *Licencia específica. Verificar que cuenta con la licencia correspondiente otorgada por el*
- 11 *Ministerio de Salud c el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según la actividad (cultivo,*
- 12 *industrialización, etc.).*
- 13 8. *Registro: Comprobar que está debidamente Inscrito en el registro de actividades*
- 14 *autorizadas que lleva el ministerio correspondiente.*
- 15 9. *Protocolo de seguridad: Para ciertas actividades, se debe presentar un protocolo de*
- 16 *seguridad aprobado.*
- 17 10. *Plan de mango de residuos: Verificar que cuenta con un plan para la adecuada disposición*
- 18 *de residuos cuando la actividad lo requiera.*

19 *Es importante que la municipalidad coordine con las autoridades nacionales competentes para*
20 *no duplicar requisitos y agilizar los trámites dentro de sus competencias. Los requisitos*
21 *específicos pueden vanar según el tipo exacto de actividad a realizar.*

22 *En conclusión es factible que la Municipalidad en uso de su potestad reglamentaria y bajo los*
23 *parámetros anteriormente indicados pueda establecer una serie de requerimientos legales en un*
24 *reglamento para lo cual puede modificar el actual reglamento de licencias para actividades*
25 *económicas con fines lucrativos y no lucrativos de la Municipalidad de Escazú y crear un*
26 *apartado en dicha normativa, siempre teniendo en cuenta que la regulación municipal no puede*
27 *ir en contra de la dispuesta por ley o duplicar la solicitud de requerimientos legales. Todo lo*
28 *anterior debe ser analizado y discutido en una mesa de trabajo con el área de licencias*
29 *municipales.*

30 *En razón de lo anterior queda adicionado el oficio COR-AJ-456-2024 quedando este incólume en*
31 *cuanto a su contenido, pero ampliado en cuanto a su respuesta al acuerdo municipal AC-156-*
32 *2024.*

33 *Sin otro particular,*

34 ***Carlos Herrera Fuentes***

35 ***Coordinador Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos”***

36
37 B.- RECOMENDACIÓN:

1 Con vista en lo informado mediante los oficios COR-AL-1558-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-
2 AJ-456-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que lo
3 solicitado mediante el Acuerdo AC-156-2024 fue debidamente atendido; por lo que se recomienda, en
4 virtud de lo informado, dar por atendido el citado Acuerdo, teniendo el oficio COR-AL-1558-2024 como
5 informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

6

7 **PUNTO UNDÉCIMO:** Se conoce oficio COR-AL-1533-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando
8 oficio DJ-1165 (10738) de la Contraloría General de la República de carácter preventivo.

9

10 El Asesor Legal; el punto undécimo, se conoce el oficio COR-AL-1533 de la Alcaldía Municipal,
11 trasladando oficio DJ-1165 de la Contraloría General de la República, que es de carácter preventivo, ese
12 oficio de la Alcaldía remite, eh, viene acompañado con un criterio de Asuntos Jurídicos en el que se
13 explica qué es lo que se está, el contexto de lo que se está previniendo y lo que la Contraloría está
14 informando, es que cuando se trata de hacerle un procedimiento al Auditor o a los Subauditores, en el
15 caso de las municipalidades que los haya, se debe informar a, a la, a la Contraloría, debe tener el visto
16 bueno, entonces eso es lo que ellos están informando.

17

18 A.- ANTECEDENTES:

19 1- Que el oficio COR-AL-1533-2024 fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
20 Municipal el 30 de julio 2024, asignándosele el oficio de trámite N^o 733-24-I, ingresando en la
21 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 013, Acta 20 de esa misma fecha.

22 2- Que el tenor del oficio COR-AL-1533-2024 es el siguiente:

23 *“Gestión Estratégica*

24 ***COR-AL-1533-2024***

25 *23 de julio de 2024*

26 *Señores*

27 *Concejo Municipal*

28 ***Asunto: documentación Contraloría General de la República***

29 *Estimadas personas:*

30 *Reciban un cordial saludo. Para su información y análisis respectivo, adjunto se le traslada el*
31 *oficio DJ-1165 (10738) de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, que*
32 *lleva como asunto: Oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas*
33 *cautelares en el marco de una Investigación o un procedimiento administrativo. el caso particular*
34 *del personal de las Auditorías Internas: así como el oficio DJ-1165 (10733) que lleva como*
35 *asunto. Aclaración del oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas*
36 *cautelares en el marco de una Investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular*
37 *del personal de las Auditorías Internas.*

1 *Adicionalmente, se les adjunta el Oficio COR-AJ-0479-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos.*
2 *donde se expone una valoración de dichos documentos.*

3 *Cordialmente,*

4 ***Orlando Umaña Umaña***

5 *Alcalde Municipal”*

6 **3-** Que citado oficio COR-AJ-0479-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos consigna:

7 *“Macroproceso Estratégico*

8 *Subproceso Asuntos Jurídicos*

9 ***COR-AJ-479-2024***

10 *08 de julio del 2024*

11 *Lic. Orlando Umaña Umaña*

12 *Alcalde Municipal*

13 *Presente.*

14 ***Asunto: COR-AL-1379-2024/DJ-1165 (10738)***

15 *Estimado señor alcalde:*

16 *Reciba un cordial saludo. Se ha recibido para su valoración y recomendación el oficio adjunto*
17 *emitido por la Contraloría General de la República denominado "Oficio de carácter preventivo*
18 *relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o*
19 *procedimiento administrativo, en el caso particular del personal de las Auditorías Internas."*

20 *Como primer debo indicar que se desarrolla el tema de la tutela cautelar desarrollada en el*
21 *Código Procesal Contencioso Administrativo en sus artículos 19 y siguientes, dichas medidas no*
22 *son obligatorias, pero pueden ser adoptadas para resguardar el objeto de un procedimiento. En*
23 *razón de ello la teoría y la normativa establece una serie de formalidades que deben ser cumplidas*
24 *para la adopción de una medida cautelar como lo son:*

25

- *Apariencia de buen derecho*

26

- *Peligro en la Demora*

27

- *Equilibrio de Intereses*

28 *Asimismo, debe ponderarse la Licitud, Instrumentalidad, Razonabilidad y Proporcionalidad de la*
29 *medida. Es importante indicar que la medida cautelar únicamente se puede implementar dentro*
30 *de un procedimiento administrativo por eso tiene la característica de ser accesoria e instrumental*
31 *al procedimiento principal.*

32 *Ahora bien, el oficio de la CGR, hace referencia directa al eventual caso de que se deba adoptar*
33 *una medida cautelar que involucre al Auditor o Subauditor para este caso en atención a lo*
34 *dispuesto en el art. 13 inciso f) del Código Municipal es el Concejo Municipal el que tiene que*
35 *adoptar el acuerdo municipal de medida cautelar, dada la protección que le brinda la Ley General*
36 *de Control Interno al Auditor y al Subauditor para la adopción de una medida cautelar contra el*

1 *auditor o subauditor debe seguirse el procedimiento indicado en el punto 3.1 y 3.2 de la resolución*
2 *R-CO-83-2018, a saber:*

3 ***3.1. Condiciones de obligada consideración para el eventual dictado de una medida***
4 ***cautelar en contra del auditor o subauditor interno.***

5 *La decisión de adoptar una medida cautelar en contra del auditor o subauditor interno, como*
6 *podría ser la suspensión en el ejercicio del cargo, deberá sujetarse como presupuestos de validez*
7 *de la decisión que llegue a ser adoptada y bajo responsabilidad de la Administración, a los*
8 *siguientes requisitos:*

9 *En caso de que la medida cautelar sea dictada durante el trámite de una investigación*
10 *preliminar, su adopción será posible únicamente cuando exista una investigación formalmente*
11 *abierta cuyas actuaciones consten en un expediente administrativo. En este supuesto, el acto de*
12 *apertura del procedimiento administrativo correspondiente deberá ser emitido en el plazo máximo*
13 *de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de dicha medida al*
14 *auditor o subauditor interno, en caso contrario la suspensión dispuesta quedara sin efecto sin*
15 *más trámite*

16 *En caso de que la medida cautelar sea adoptada durante el trámite de un procedimiento*
17 *administrativo sancionatorio, ésta no podrá superar el plazo de dos meses.*

18 *La medida cautelar deberá ser dictada por el jerarca institucional mediante una resolución*
19 *debidamente motivada, en la que se acredite la licitud de la medida, su necesidad de frente al*
20 *interés público que busca protegerse el cual deberá ser concreto y actual, razonabilidad que dé*
21 *cuenta que no existe otra medida alternativa que cumpla también el propósito, proporcionalidad*
22 *en cuanto al plazo dentro de los parámetros máximos establecidos e instrumentalidad a fin de*
23 *proteger y garantizar, provisionalmente, el objeto de la investigación o el procedimiento*
24 *administrativo.*

25 *En particular, deberá acreditarse la apariencia de buen derecho de la medida, en función del*
26 *objeto de la investigación o del procedimiento administrativo respectivo, cuáles son los daños*
27 *graves actuales o potenciales que se causarían a la Administración o a terceros en caso de*
28 *mantener en el cargo al auditor o subauditor interno, así como el ejercicio de ponderación de*
29 *intereses del caso concreto frente al Interés público, representado por la protección del sistema*
30 *de control interno institucional y la gestión sustantiva de la Auditoría Interna. Asimismo, deberá*
31 *garantizarse la previsión financiera de la Administración para ejecutar la medida cautelar*

32 *En el caso de las municipalidades, la medida cautelar deberá ser adoptada mediante el voto*
33 *favorable de dos tercios del total de regidores del Concejo Municipal.*

34 *En el caso de otros órganos colegiados, la medida cautelar deberá ser adoptada mediante la*
35 *votación requerida de conformidad con la normativa aplicable.*

36 ***3.2. Solicitud de dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República.***

1 *La adopción de una medida cautelar en contra del auditor y subauditor interno, deberá*
2 *contar con el dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República. Para tal*
3 *efecto, el jerarca deberá remitir una solicitud escrita que deberá contener los elementos que se*
4 *indican a continuación. Sin perjuicio de los que lleguen a ser requeridos durante el trámite de la*
5 *gestión,*

6 *Tratándose de un órgano colegiado la solicitud debe ser remitida por el secretario, haciendo*
7 *referencia expresa al acuerdo mediante el cual se resolvió remitir la gestión y, en el caso de las*
8 *municipalidades. el acuerdo deberá ser adoptado con el voto favorable de dos tercios del total de*
9 *regidores del Concejo Municipal Tratándose de otros órganos colegiados, el acuerdo de solicitud*
10 *del dictamen deberá ser adoptado mediante la votación requerida de conformidad con la*
11 *normativa interna aplicable.*

12 *a) Las razones que acreditan la licitud, necesidad, razonabilidad, proporcionalidad e*
13 *instrumentalidad de la medida cautelar a fin de proteger y garantizar, provisionalmente, el*
14 *objeto de la investigación o el procedimiento administrativo respectivo.*

15 *b) Las consideraciones que demuestran el cumplimiento de los presupuestos de*
16 *aparición de buen derecho de la medida, la Indicación de los daños graves actuales o*
17 *potenciales que se causarían a la Administración c a terceros en caso de mantener en el*
18 *cargo al auditor o subauditor Interno, así como el ejercicio de ponderación de Intereses del*
19 *caso concreto frente al Interés público*

20 *c) En particular, deberán indicarse las razones que descartan una afectación al sistema*
21 *de control Interno institucional y la gestión sustantiva de la Auditoría Interna o bien, las*
22 *acciones de mitigación que serán ejecutadas para tal efecto.*

23 *La gestión deberá ser resuelta por el órgano contralor en el plazo máximo de 10 días hábiles,*
24 *contados a partir de presentada la gestión o el día hábil siguiente al cumplimiento de la prevención*
25 *que de manera facultativa formule el órgano contralor, la cual deberá dirigirse a la*
26 *Administración dentro del plazo de los dos días siguientes a recibida la solicitud de dictamen. Las*
27 *prevenciones que se hagan suspenden el plazo y no lo Interrumpen. En caso de que la prevención*
28 *sea incumplida será archivada Sin más trámite.*

29 *Como parte del trámite de la solicitud de dictamen previo favorable, la Contraloría General*
30 *de la República no dará audiencia al auditor o subauditor interno.*

31 *Debido a la naturaleza Instrumental de la medida y la celeridad del trámite, lo que resuelva la*
32 *Contraloría General de la República no tendrá recurso administrativo alguno.*

33 *Por la naturaleza del proceso investigativo y del procedimiento administrativo, el trámite de la*
34 *gestión remitida a la Contraloría General de la República y la documentación aportada al efecto*
35 *tendrán el carácter de confidencial.*

36 *La inobservancia de los requisitos antes indicados, incluida la solicitud del dictamen previo*
37 *favorable a la Contraloría General de la República y su acatamiento, acarreará la nulidad*

1 absoluta de la decisión que llegue a ser adoptada, en tanto insubsanable y constituirá falta grave
2 con las consecuencias de responsabilidad que correspondan, bajo el entendido que, si se llegara
3 a advertir dicha inobservancia, la persona deberá ser reinstalada de inmediato. (*) (Así
4 adicionado el punto 3) anterior mediante resolución No R-DC-00102-2023 del 27 de octubre del
5 2023).

6 Por lo tanto, en razón de la norma transcrita la solicitud de medida cautelar debe ser adoptada
7 por el Concejo Municipal previo dictamen favorable de la Contraloría General de la República y
8 para ello debe cumplirse con el procedimiento indicado en el artículo 3.2 de los lineamientos
9 indicados en la resolución R-CO-83-2018, en el caso de que no se siga el procedimiento indicado
10 acarreará la nulidad absoluta de la decisión que se adopte dentro del procedimiento
11 administrativo.

12 Por último, en el caso de personal distinto del auditor y subauditor además del dictamen previo
13 favorable de la CGR será necesaria la autorización formal del auditor interno como parte de los
14 requisitos necesarios para la adopción de una medida cautelar.

15 Sin más que agregar, se despide cordialmente,

16 **Lic. Carlos Herrera Fuentes**

17 **Subproceso de Asuntos Jurídicos”**

18 4- Que el texto del oficio DJ-1165 (10738) de la Contraloría General de la República es el que sigue:

19 “División Jurídica

20 Al contestar refiérase al oficio N^o **10873**

21 28 de junio de 2024

22 **DJ-1192**

23 Señoras/Señores:

24 **Jerarcas, titulares subordinados, auditores y subauditores internos de las Administraciones**
25 **Públicas.**

26 **Asunto:** Aclaración del oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas
27 cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso
28 particular del personal de las Auditorías Internas.

29 Con relación al oficio de carácter preventivo n. ^o 10738-2024 (DJ-1165) comunicado el 27 de
30 junio de 2024, se hace ver que en el último párrafo del apartado tercero denominado “¿Cuánto
31 plazo tiene la CGR para resolver la solicitud de dictamen?” por error se consignó que, tratándose
32 del personal de la Auditoría Interna, distintos del auditor y el subauditor internos, debe solicitarse
33 el dictamen previo favorable de la CGR.

34 Al respecto interesa señalar que, acorde con los numerales 6.11 y 3.1 de los “Lineamientos sobre
35 gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la
36 República” (n. ^o R-CO-83-2018), el dictamen del Órgano Contralor debe solicitarse cuando la
37 medida cautelar se dirige -en sentido estricto- en contra del auditor o subauditor interno, ya que,

1 en relación con el resto del personal de la Auditoría Interna, únicamente se requiere contar con
2 la autorización formal del Auditor Interno.

3 De esta manera, se aclara este aspecto y se dispone su comunicación a las autoridades indicadas,
4 con la solicitud de que igualmente se haga del conocimiento de los profesionales (abogados/as y
5 personal involucrado) que tengan relación directa con esta materia en cada Administración.

6 Atentamente,

7 **Jainse Marín Jiménez**
8 **Gerente Asociado**

Luis Diego Ramírez González
9 **Gerente de División”**

10 B.- RECOMENDACIÓN:

11 Con vista en lo informado mediante los oficios COR-AL-1533-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-
12 AJ-479-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, y DJ-1165 (10738) de la Contraloría General de la
13 República, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la naturaleza de los oficios es informativa,
14 por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

15
16 **PUNTO DÉCIMOSEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1590-2024 emitido en atención al Acuerdo
17 AC-198-2024 en relación con inquietudes de vecinas respecto de propiedad a ser donada para Estación
18 de Bomberos.

19
20 El Asesor Legal; décimo segundo, oficio 1590, emitido en atención al oficio AC-198, en relación con
21 inquietud de vecina respecto de propiedad, de propiedad a ser donada para estación de bomberos, es, eh,
22 esa, fue remitido ese, mediante ese acuerdo se le, se le remitió al Despacho de la Alcaldía las solicitudes
23 de las vecinas y se le solicitó a la Alcaldía que informara, eh, cómo atendió el, el dicha documentación
24 entonces con vista en lo informado en los oficios COR-AL-1590 y COR-DA-528-2024, ambos de la
25 Alcaldía, y el oficio COR-GA-297-2024 de Gestión Urbana, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos
26 que lo solicitado mediante el acuerdo A-198 fue debidamente atendido, por lo que se recomienda, en
27 virtud de lo informado, dar por atendido el citado acuerdo, teniendo el oficio, teniendo al oficio COR-
28 AL-1590-2024 como informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del
29 Concejo.

30
31 A.- ANTECEDENTES:

32 1- Que el oficio COR-AL-1590-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05 de agosto
33 2024, asignándosele el oficio de trámite N^o 755-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
34 Municipal en Sesión Ordinaria 014, Acta 21 del 06 de agosto 2024.

35 2- Que el Acuerdo AC-198-2024 dispuso:

36 **“ACUERDO AC-198-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones 1 de los**
37 **artículos**

1 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
2 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
3 **contenida en Punto Tercero del Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la**
4 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
5 **TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de las vecinas Hazel Chacón Cubillo y**
6 **Mara Solís Solís ingresada a la correspondencia de este Concejo bajo el numeral 627-24 E,**
7 **para que de**
8 **conformidad con su competencia dé la respuesta a la viabilidad de lo solicitado en la nota, e**
9 **informe a este Concejo Municipal la respuesta a las vecinas. Notifíquese este acuerdo a la**
10 **señora Hazel Chacón Cubillo y a la señora Mara Solís Solís asimismo al Alcalde Municipal**
11 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

12 **3- Que el oficio COR-AL-1590-2024 en conocimiento informa:**

13 **“Gestión Estratégica**

14 **Alcaldía**

15 **COR-AL-1590-2024**

16 **1 de agosto de 2024**

17 **Señores**

18 **Concejo Municipal**

19 **Asunto: Acuerdo AC-198-2024**

20 **Estimadas personas:**

21 **Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-198-2024, adoptado en el Sesión Ordinaria**
22 **N^o 11 del 16 de julio de 2024, por medio del cual trasladan nota de las vecinas Hazel Chacón**
23 **Cubillo y Mara Solís, donde exponen una serie de inquietudes referentes a la propiedad que esta**
24 **municipalidad donará para la construcción de la estación de bomberos, se les informa que**
25 **mediante el oficio COR-DA-528-2024 se brindó respuesta a las interesadas.**

26 **Cordialmente,**

27 **Orlando Umaña Umaña**

28 **Alcalde Municipal”**

29 **4- Que el supra mencionado oficio COR-DA-528-2024 consigna:**

30 **“Macroproceso Estratégico**

31 **Alcaldía Municipal**

32 **COR-DA-528-2024**

33 **1 de agosto de 2024**

34 **Sra. Hazel Chacón Cubillo**

35 **Sra. Mara Solís Solís**

36 **Presente**

37 **Estimadas señoras:**

1 **Referencia: atención nota**

2 *Reciban un cordial saludo de la Municipalidad de Escazú. El Concejo Municipal mediante el Acuerdo*
3 *AC-198-2024, adoptado en el Sesión Ordinaria N^o11 del 16 de julio de 2024, traslada a la*
4 *Administración su nota donde exponen una serie de inquietudes referentes a la propiedad que esta*
5 *municipalidad donará para la construcción de la estación de bomberos; al respecto les comparto el*
6 *oficio COR-GA-0297-2024 del Subproceso Gestión Ambiental, mediante el cual se atienden cada una*
7 *de las inquietudes planteadas.*

8 *Cordialmente,*

9 **Orlando Umaña Umaña**

10 **Alcalde Municipal”**

11 **5-** Que el oficio COR-GA-0297-2024 antes aludido informa lo siguiente:

12 **“Gestión Urbana**

13 **Planificación y Control Urbano**

14 **Gestión Ambiental**

15 **COR-GA-0297-2024**

16 **29 de julio de 2024**

17 **Lic. Orlando Umaña Umaña**

18 **Alcalde**

19 **Presente**

20 **Planificación y Control Urbano**

21 **Atención: Acuerdo AC-198-2024/AL-1521-2024**

22 **Estimado señor:**

23 *Por este medio y en atención al oficio COR-AL-1521-2024, el AC-198-2024 y la nota con fecha*
24 *del 08 de julio presentada por las señoras las señoras Hazel Chacón Cubillo y Mara Solís Solís,*
25 *en donde se señala la posible existencia de una naciente y la existencia de árboles entre ellos*
26 *varios cedros y un higuerón en el terreno donde se pretende construir la estación de bomberos,*
27 *nos permitimos indicar lo siguiente:*

28 *1. La propiedad con folio real 130019 plano SJ-0973999-2005, que fue adquirida para*
29 *la construcción de la Estación de Bomberos, no se encuentra afectada por la Ley Forestal,*
30 *toda vez que mediante el DA-UHTPCOSJ-1908-2021 la dirección de Agua del MINAE*
31 *descarta la existencia de un posible cuerpo de agua de dominio público que afecte la*
32 *propiedad. Lo anterior ante la solicitud de dictamen ante la Dirección de Agua del MINAE*
33 *por parte del Subproceso de Gestión Ambiental (Se adjunta dictamen).*

34 *2. Cabe señalar que la administración municipal previo a la adquisición del terreno*
35 *supra realiza los estudios correspondientes a saber, Valoración Geológica, Consulta por*
36 *áreas de Protección y Uso de Suelo, con el fin de garantizar que la propiedad esté libre de*
37 *limitaciones, para el fin pretendido. En ninguna circunstancia se va a realizar por parte del*

1 *área técnica una recomendación para la compra de un terreno con afectaciones, como el*
2 *caso del Artículo 33 de la Ley Forestal.*

3 *3. Dentro de la propiedad se identifican poco más de 20 árboles de distintos tamaños y*
4 *especie; sin embargo, corresponden a especies plantadas y no a un reducto de bosque,*
5 *identificándose entre otras mangos, cas, un higuerón, guarumos, bambúes, caoba, cedro*
6 *dulce , guapinol entre otros y que en su mayoría se encuentran fuera de la lista de especies*
7 *forestales vedadas, y las que no, corresponden a especies plantadas por lo que si Bomberos*
8 *de Costa Rica o la empresa encargada de desarrollar el proyecto de construcción de la*
9 *estación cumplen con los tramites respectivos ante el SINAC los mismos podrían ser*
10 *cortados*

11 *4. El gobierno local no es responsable del diseño de la nueva Estación, tomando en cuenta que*
12 *las estaciones se clasifican en clases, de acuerdo con el área de cobertura, el nivel riesgos*
13 *presentes, la población cubierta y las unidades especializadas con que vaya a contar,*
14 *corresponde al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, determinar el tipo de*
15 *estación que se construirá. A la fecha desconocemos si se contempla o no la conservación*
16 *total o parcial de los árboles.*

17 *5. Finalmente, en cuanto a la petición de buscar otro sitio para la construcción de la Estación,*
18 *le indicamos que no es competencia de esta área técnica municipal tomar esta decisión.*

19 *Sin otro particular, quedo atento a cualquier consulta u aclaración que considere pertinente, al*
20 *teléfono 2208-7536 / 2208-7599 o a los correos j.ambiental@escazu.go.cr o*
21 *i.gestionurbana@escazu.go.cr.*

22 *Atentamente,*

23 ***Ing. Jerson Calderón Valverde***

24 ***Coordinador***

25 ***Subproceso Gestión Ambiental***

Cristian Boraschi González

Gerente

Gerencia Urbana”

26
27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28 **Con vista en lo informado mediante los oficios COR-AL-1590-2024 y COR-DA-528-2024 ambos de**
29 **la Alcaldía Municipal y COR-GA-0297-2024 de Gestión Urbana, aprecia esta Comisión de Asuntos**
30 **Jurídicos que lo solicitado mediante el Acuerdo AC-198-2024 fue debidamente atendido; por lo que se**
31 **recomienda, en virtud de lo informado, dar por atendido el citado Acuerdo, teniendo el oficio COR-AL-**
32 **1590-2024 como informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo**
33 **Municipal.**

34
35 **PUNTO DÉCIMOTERCERO: Se conoce oficio COR-AL-1591-2024 emitido en atención al Acuerdo**
36 **AC-184-2024 mediante el que se trasladó nota de la Asociación Cívica de Urbanización Trejos**
37 **Montealegre solicitando cámaras de videovigilancia.**

1 El Asesor Legal; y el punto último, décimo tercero es el oficio COR-AL-1591, emitido en atención al
2 acuerdo AC-184-2024, mediante que se trasladó nota de la Asociación Cívica de Urbanización Trejos
3 Montealegre, ACUTREM, solicitando cámaras de videovigilancia, mediante dicho acuerdo se trasladó
4 la nota y se le solicitó que nos informara de la atención que se realizara, se remitió el, el oficio con que
5 se atendió, lo que fue dirigido a, a los petentes, a los peticionarios.

6

7 A.- ANTECEDENTES:

8 1- Que el oficio COR-AL-1591-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05 de agosto
9 2024, asignándosele el oficio de trámite N^o 756-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
10 Municipal en Sesión Ordinaria 014, Acta 21 del 06 de agosto 2024.

11 2- Que el tenor del Acuerdo AC-184-2024 es el siguiente:

12 ***“ACUERDO AC-184-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones 1 de los***
13 ***artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la***
14 ***Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; la nota de la***
15 ***Lic. Nury Camacho Bolaños; y en atención a la motivación contenida en Punto Octavo del***
16 ***Dictamen C-Seguridad-02- 2024 de la Comisión de Seguridad, la cual hace suya este Concejo***
17 ***y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración***
18 ***Municipal la Nota de ACUTREM gestionada por la Secretaría del Concejo Municipal con el***
19 ***oficio de trámite 588-24-E; para que de conformidad con su competencia atienda lo solicitado,***
20 ***e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento***
21 ***y oficios de respaldo con que se atienda. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Asociación Cívica***
22 ***de Urbanización Trejos Montealegre al correo electrónico: acutrem@gmail.com; y asimismo al***
23 ***despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE***
24 ***APROBADO.”***

25 3- Que el oficio COR-AL-1591-2024 en conocimiento informa lo siguiente:

26 ***“Gestión Estratégica***

27 ***Alcaldía***

28 ***COR-AL-1591-2024***

29 ***1 de agosto de 2024***

30 ***Señores***

31 ***Concejo Municipal***

32 ***Asunto: Acuerdo AC-184-2024***

33 ***Estimadas personas:***

34 ***Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-184-2024, adoptado en el Sesión Ordinaria***
35 ***N^o 10 del 09 de Julio de 2024, por medio del cual trasladan nota de la Asociación Cívica de***
36 ***Urbanización Treos Montealegre, donde se solicita la colocación de cámaras de videovigilancia***

1 en los parques Itskatzú y Buenaventura, se les informa que mediante el oficio COR-DA-529-2024
2 se brindó respuesta a las personas interesadas.

3 Cordialmente,

4 **Orlando Umaña Umaña**
5 **Alcalde Municipal”**

6 4- Que el citado oficio COR-DA-529-2024 consigna lo siguiente:

7 **“Macroproceso Estratégico**

8 **Alcaldía Municipal**

9 **COR-DA-529-2024**

10 *1 de agosto de 2024*

11 *Sr. Howard Terry*

12 *Coordinador*

13 *Comisión de Seguridad*

14 *Sra. Adelia Alvarado Barrantes*

15 *Presidenta*

16 *Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre*

17 *Presente*

18 **Referencia: atención nota**

19 *Estimadas personas:*

20 *Reciban un cordial saludo de la Municipalidad de Escazú. El Concejo Municipal mediante el*
21 *Acuerdo AC-184-2024, adoptado en el Sesión Ordinaria N^o10 del 09 de julio de 2024, traslada a*
22 *la Administración su nota donde se solicita la colocación de cámaras de videovigilancia en los*
23 *parques Itskatzú y Buenaventura; al respecto les informo que este Despacho giró instrucciones al*
24 *Proceso de Seguridad Cantonal para que se le dé tramite a lo peticionado, generando así el oficio*
25 *COR-PSC-363-2024, donde se comunica el proceso que se llevará a cabo para esta gestión.*

26 *Cordialmente,*

27 **Orlando Umaña Umaña**
28 **Alcalde Municipal”**

29 4- Que el contenido del oficio COR-PSC-363-2024 es el siguiente:

30 **“Macroproceso Gestión**

31 **Estratégica**

32 **Proceso Seguridad Cantonal**

33 **COR-PSC-363-2024**

34 *24 de Julio de 2024*

35 **Señor:**

36 **Orlando Umaña**

37 **Alcalde**

1 **Municipalidad de Escazú**

2 *Asunto: oficio COR-AL-1474-2024*

3 *Mediante oficio COR-AL-1474-2024 remitido por su Despacho, fue traslado a este Proceso de*
4 *Seguridad Cantonal una petición de la comunidad Trejos Montealegre, sobre la posibilidad*
5 *técnica de instalar cámaras de videovigilancia en estas latitudes; sobre esta petición y atendiendo*
6 *a instrucciones superiores del Lic. Dobles Bermúdez, es importante hacerle ver a su Despacho los*
7 *siguientes puntos:*

8 *Primero: que en lo que va del año 2024 se han realizado dos ampliaciones del contrato, las cuales*
9 *corresponden a solicitudes de diversas comunidades del cantón de Escazú las cuales incluso datan*
10 *el año pasado.*

11 *Segundo: que la colocación de nuevas cámaras responde a parámetros no solamente*
12 *presupuestarios, sino también a criterios técnicos de operatividad y estrategia policial. Dentro*
13 *esos parámetros de conveniencia institucional como de seguridad ciudadana, que han sido ya*
14 *predefinidos por este proceso de seguridad Cantonal, los cuales orientan la determinación de*
15 *puntos estratégicos del cantón de Escazú que deben tener atención prioritaria en la colocación*
16 *de equipos de videovigilancia.*

17 *Estás áreas críticas de seguridad son las siguientes:*

18 *Rutas de entradas y salidas del cantón, cruces, paradas de autobús, inmediaciones de centros*
19 *educativos, estaciones de autobús, áreas comerciales, zonas de alta incidencia delictiva y en*
20 *general sitios de alta concurrencia de personas y vehículos.*

21 *Evidentemente, el monitoreo en estos sitios permite dar trazabilidad a los delitos en desarrollo y*
22 *paralelamente, asegurar un monitoreo perenne y preventivo en sitios de alta incidencia delictiva*
23 *de conformidad con nuestros registros.*

24 *Tercero: Que el proceso de instalación de nuevas cámaras se resume de la siguiente manera:*

25 *a)recepción de solicitudes comunales, b)estudio de la disponibilidad presupuestaria para realizar*
26 *ampliación, c) comunicación al proveedor para que realice visita técnica en la zona de interés y*
27 *valore aspectos como existencia de fibra óptica, disponibilidad de postes, tipo de cámara*
28 *recomendada y la localización exacta de la cámara y d) con el informes técnico del proveedor*
29 *sobre la viabilidad de la ampliación se confecciona la orden de compra en la que se incluyen*
30 *todas las solicitudes hasta ese momento tramitadas.*

31 *Así las cosas y considerando el interés manifestado tanto por su Despacho como por la*
32 *comunidad, se realizará a la brevedad posible el procedimiento descrito anteriormente, con miras*
33 *a brindar una respuesta técnica y, si procediere, la correspondiente solución de videovigilancia.*

34 *De usted, cordialmente:*

35 **Lic. Marcelo Aguilar Céspedes**

36 **Abogado**

37 **Seguridad Cantonal”**

1 B.- RECOMENDACIÓN:

2 Con vista en lo informado mediante los oficios COR-AL-1591-2024 y COR-DA-529-2024 ambos de
3 la Alcaldía Municipal y COR-PSC-363-2024 del Proceso Seguridad Cantonal, aprecia esta Comisión de
4 Asuntos Jurídicos que lo solicitado mediante el Acuerdo AC-184-2024 fue debidamente atendido; por
5 lo que se recomienda, en virtud de lo informado, dar por atendido el citado Acuerdo, teniendo el oficio
6 COR-AL-1591-2024 como informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte
7 del Concejo Municipal.

8

9 El Asesor Legal; entonces sería nada más entonces aprobar en términos generales lo, lo, lo que está en,
10 en el dictamen, que no tiene propuesta de acuerdo, pero sí hay que aprobarlo.

11

12 El Presidente Municipal; perfecto, someto a votación la aprobación general del dictamen, quienes estén
13 de acuerdo, levantar la mano. Si nos contabilizan los votos, por favor.

14

15 La Secretaria Municipal; OK, es únicamente una votación que no requiere número de acuerdo, eh, para
16 la, solo, solo aprobación, dice don Mario Contreras.

17

18 El Presidente Municipal; perfecto, les ruego levantar, levantar la mano y estén de acuerdo.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21

22 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
23 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
24 ESTA COMISIÓN.

25 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

26

27 El Presidente Municipal; gracias con esto damos por celebrado el tema del punto sexto informe de
28 comisiones, pasamos al punto séptimo asuntos de los...eh Perdón sobre los informes de comisiones, eh,
29 don Eduardo tiene la palabra.

30

31 El regidor suplente Eduardo Chacón, Sí, gracias, señor presidente, en uno de los puntos de del informe
32 de Comisión de una moción presentada por este servidor y el señor Ricardo López, sobre el tema de las
33 visitas a las... proyectos de infraestructura de obra pública este cantón, por supuesto que respeto el
34 criterio de la Comisión, aunque no lo comparto, parte de la moción decía que se nos diera un informe
35 bimensual y también que se nos permitiera la visita a los proyectos, nosotros como miembros de la obra
36 pública de la Comisión, eh, creo que no estamos eh, ... de adorno, igual pasan proyectos muy
37 importantes por este cantón y tal vez no somos ingenieros, pero, eh, si, eh, creo necesario, aunque como

1 le digo, respeto lo que ustedes tomaron, que nosotros sí tenemos toda la potestad de visitar esos proyectos
2 de la mano de la administración, ustedes tomaron un informe, eh un , un, criterio que no comparto,
3 verdad, porque eh, existen bitácoras que uno puede ver el tema. ¿cómo avanza el proyecto, ¿verdad? y
4 por eso uno podría basarse también en con parte, con base al cartel de contratación, uno podría ver los
5 plazos si están cumpliendo, no se están cumpliendo, pero sí quería no dejar pasar ese punto porque, es
6 importante fiscalizar la obra pública de este cantón. Eh, en el pasado aquí los proyectos, duran, duran,
7 y. nadie sabe cuándo se van a entregar. Hoy en día el anexo prácticamente está terminado y, y, nadie le
8 da seguimiento a esto. Es un proyecto que es del Comité de Deportes, pero ¿cuándo se Irán a inaugurar?
9 Lo desconozco. Yo sí he estado supervisando el proyecto ahí ya, ya le, ya le dieron el tartán, no sé si le
10 van a poner el techo, no le van a poner el techo, la agradecería, pero sí es importante, quiero recalcar que
11 nosotros, no solamente estamos aquí para levantar la mano, los que tienen que levantar la mano y aprobar
12 un presupuesto millonario en obra pública, sino que también podríamos ser fiscalizadores de esos
13 recursos, solamente eso, señor presidente.

14
15 El Presidente Municipal; gracias don Eduardo por, por sus aportes este, yo eh, ..simplemente, bueno,
16 vamos a cerrar con esto el punto sexto informe de comisiones, vamos a iniciar el punto séptimo, asunto
17 de los regidores, síndicos y administración municipal, eh, podemos retomar la discusión ya en el último
18 apartado que es en el que nos encontramos, este de, de, previo a dar la palabra don Eduardo, con eso que
19 usted trae a colación, tal vez, yo tengo que reconocer yo, yo, soy yo, soy coordinador de la Comisión de
20 Jurídicos, pero por primera vez creo en todo lo que llevamos, no puede estar en esta comisión semana
21 pasada por una serie de circunstancias personales, familiares, entonces yo no estuve en presente en las,
22 en la sesión de la Comisión de Jurídicos que discutió este tema, eh, a mí me parece, yo comparto mucho
23 lo que usted está diciendo, de hecho, en un momento yo he sido muy partícipe del tema de poder hacer
24 visitas acompañados, por supuesto, de la parte técnica, no me voy a meter y, ya el acuerdo pasó y ya se
25 tomó, pero tal vez había algunas reticencias en relación al tema de, de, de hacerlo como un tema
26 obligatorio, tal vez es un tema que podamos, yo por lo menos si lo digo así abiertamente, no, no para
27 cerrar la discusión simplemente como un replanteamiento, eh, yo creo que efectivamente, desde la
28 Comisión de Obras se están viendo y valorando proyectos, impulsando proyectos, se hacen visitas
29 técnicas en algunos casos, entonces yo creo que más, qué tal, si bien no se votó tal vez la moción en esa
30 línea, yo creo que podemos perfectamente, eh, con la debida coordinación y con la parte administrativa,
31 que nos ha estado acompañando con don Cristian Boraschi y su equipo, que nos ha estado acompañando
32 y asesorando en la Comisión de Obras y que va a continuar de forma permanente asesorándonos en la
33 Comisión de Obras, podemos hacer coordinaciones respectivas y cuando se vayan a hacer visitas
34 técnicas, eh, salvo que hubiera alguna situación excepcional, que me cuesta imaginármela, podemos
35 permitir y facilitar en de común acuerdo o acompañarlos y que nos puedan participar para, para no ir
36 muy largo don Eduardo, para no ir muy largo vamos a estar haciendo una visita este 3 de septiembre,
37 hombre a las 9:00 de la mañana, esto es algo que ya vimos en la Comisión de Obras y que usted estuvo

1 presente, que fue el tema de la, de la no del tema, eso lo vemos hoy, el tema de los Anonos, entonces
2 desde ya le traslado la invitación cordial para que nos pueda acompañar este y estoy seguro que
3 podremos ir haciendo las coordinaciones respectivas para eh, que de una forma consensuada, más allá
4 de emociones y pronunciamientos y acuerdos podamos este, yo creo que el que quiera participar y
5 acompañar, no le veo ningún problema, pero como le digo no me voy a meter ahorita en lo que fue la
6 moción y la discusión del punto, ya eso ya eso pasó, pero con todo gusto yo sé que don Cristian con toda
7 la gentileza del caso prometemos no estorbar mucho, y, y, yo sé que nos pueden hacer un campito, y, y,
8 más bien así vamos aprendiendo y entre más instruidos e informados estén los regidores, pues mejor
9 hacen su trabajo, así que por ese lado yo creo que no hay ningún, para dejarlo por ahí. Eh, Compañeros,
10 don... Ah, bueno. Sí, don, don Manuel me va a pedir primero la palabra y después usted, don Eduardo y,
11 y, doña Ana, y no sé si habrá alguien más. Adelante, don Manuel.

12
13 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
14 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

15
16 El regidor suplente Manuel Flores; Sí, buenas noches a todos, y, los nos están viendo en las redes
17 sociales, varios puntos importantes. Hoy me comunicaron la renuncia de la Junta de la escuela Yanuario
18 Quesada, es importante, darle seguimiento a este tema, creo que, eh, el hecho que, la, de la Junta ya
19 había anunciado, da pie a que algo está funcionando mal en la, en la escuela, ¿verdad? y lo que es, los
20 que se ven más afectados son los niños, entonces, ojalá que le podamos poner, este, atención a ese punto.
21 En el tema de mociones, yo creo que, que cuando ingresan y las que las podemos leer, creo que los
22 compañeros han hecho un trabajo muy importante, señor alcalde y compañeros, eh, en el tema animal y
23 ambiental, me llamó la atención, eh, dos situaciones que se dieron esa semana en el Cantón, una fue un
24 accidente que tuvo un vehículo en la Ventolera, que cayó, porque aquello motivo cayó en un hueco ahí,
25 pero me llamó la atención que cuando fuimos a tomar las fotos y los vídeos había basura, de camas,
26 colchones, todo, allá arriba, en la Ventolera, basurero clandestino, en una zona que es súper visitada por
27 cientos de personas de otros lados, ahí tengo las fotografías, inclusive, fueron publicadas. . En el tema
28 animal, hubo una situación, doña Ana, también quiero ponerla a usted en, en, en autos, muy similar a la
29 que se dio en Guápiles, lo que pasa es que no mordieron, pero fue en, en, Paso Hondo, un par de, de
30 perros que están en la calle intentan morder a unos chicos de, de, colegio, entonces, en el tema animal
31 creo que tenemos que actuar de inmediato, no solamente en este tema de ataques de perros a las personas,
32 sino en el tema de protección en el tema, de ver cómo los escazuceños están, tienen disponibilidad para
33 la atención de animales en la calle, darles de comer, darles agua, darles eh, eh, cosas que los animalitos
34 necesitan y por supuesto, que todas las personas tengan la responsabilidad., eh, legales de lo que es tener
35 animal, si sale de su propiedad, hacer daño también, ¿verdad? es importante Mario. Qué lástima que
36 retiro la, la moción de los idiomas, de verdad que, que esa emoción era, era importante, hoy creo, que
37 ojalá que la pueda presentar el próximo martes, de verdad que yo estaba monitoreando las redes sociales,

1 ahora que estamos en sesión, y, y, toda la gente está motivada, la verdad es que lo insto a que no, a que
2 se pueda presentar lo más pronto posible. Señor alcalde, hace aproximadamente hora y media un
3 vehículo cayó en el hueco este, frente a Aliss, cerca de Multiplaza, totalmente destruido su aro, me
4 acaban de reportar esto, para que lo tengan ustedes pendientes, ahí en ese hueco, que ya ha generado
5 bastantes inconvenientes. Tengo 2 puntos más, vean compañeros y, y, tal vez aquí, voy, a voy a tocar,
6 que, que observé hoy, en el tema, de pedir recesos para discutir una moción, creo que es importante que
7 todos los regidores que nos llaman a ese lugar para discutir estemos ahí, creo que es de, de respeto para
8 todos, que si van a votar una moción no estemos, eh, por otro lado, principalmente los regidores que
9 votan, esto por un lado y segundo, por favor, el respeto, yo no puedo darle bromas a mi compañera,
10 menos de índole, insinuar tocarla no puedo, se vería muy mal de parte mía, inmediatamente me
11 acosarían, y yo observé eso hoy, sea broma o no, lo observe, entonces un llamado de atención para la
12 persona que hizo eso. Y lo último, este, felicitar a los vecinos que apoyaron a la familia Mena, el pasado
13 fin de semana, de verdad, a todas las personas del Cantón que hicieron presente, que por aquellos motivos
14 sacamos, platica de la billetera y aportamos, y a todos los que fueron a, a la actividad, los que
15 organizaron, los que divulgaron, los que estuvieron ahí y estuvimos ahí apoyando de alguna otra manera
16 de verdad, cuando un escazuceño ocupa de la ayuda de todos, es importante, hacerse presente, aunque
17 no salgamos en la foto, no importa, pero hacerse presente y apoyarlo, gracias.

18
19 El Presidente Municipal, Eh, Sí, eh, doña Catarinna, doña, doña Caterinna, doña Jessica. Ah, OK no nos,
20 OK, adelante, doña Catarinna, doña Caterinna y doña Jessica, ¿las dos? o ¿solo doña Caterinna?, OK,
21 entonces, si quiere doña Caterinna, doña Jessica, en ese orden.

22
23 La síndica Catarinna López, nada más para hacer la aclaración de una de las cosas que dijo don Manuel,
24 eh, en la calle de San Rafael, a la que se refiere, que está por Aliss en Guachipelín, es calle nacional,
25 entonces no es responsabilidad de la Muni arreglar ese hueco y como ya lo dijo la Contraloría, no
26 podemos hacerlo hasta no tener un nuevo convenio, entonces, pues es una lástima para la persona que
27 le sucedió esto, ¿verdad? no queremos, obviamente que de ningún vecino ni a ninguna persona, fuera de
28 Escazú le suceda, pero no es una calle que sea nuestra responsabilidad arreglar en este momento.

29
30 El Presidente Municipal; OK doña Jessica adelante.

31
32 La síndica suplente Jessica López; Buenas noches nuevamente, sí, con respecto a lo que comentaba don
33 Manuel de la Ventolera, nosotros también Concejo pasado, Concejo de distrito pasado habíamos
34 solicitado una limpieza porque efectivamente muchas personas suben con camiones, desgraciadamente
35 a votar basura, pues no tradicional, efectivamente colchones y un montón de cosas, este allá por la
36 Ventolera, no es la primera vez que esto se da, pero creo que es conciencia también de las personas en,
37 en estar contaminando espacios que más bien debemos proteger, ¿verdad? Pero sí, nosotros habíamos

1 gestionado la limpieza, la administración había ido con vagonetas y maquinaria a limpiar el lugar y la
2 gente lo sigue haciendo, entonces, sí se ha hecho las limpiezas, pero la, las personas, siguen ensuciando
3 lastimosamente las montañas que son de nuestro Cantón.

4
5 El Presidente Municipal, Gracias a ambas por los aportes, tenía alguna otra participación, don Eduardo,
6 ¿verdad? A sí, don Eduardo, y, y, doña Ana perfecto y ...doña Sigrid, después nos.

7
8 El regidor suplente Eduardo Chacón; Ahora sí, yo sí quiero agradecer a la administración, no sé si
9 acuerdan el señor que tuvo, expuso sobre su ...patente, por Tapachula, eh, fui a hacer un trámite a la
10 municipalidad el viernes a las, anticos de las cuatro de la tarde y vi que el señor Iba saliendo en ese
11 momento y le pregunté ¿cómo le fue? y me dice, acaba de presentar el último documento que me solicitó
12 la administración. Sí, quiero agradecer y hacerlo públicamente a Orlando. Inmediatamente lo llamé y le
13 dije, señor, acaba de presentar su último documento que le hacía falta, Él inmediatamente llamó a alguien
14 de la administración y le fueron a levantar los sellos al señor y el señor pudo trabajar el sábado y domingo
15 ya, ya está trabajando normalmente, entonces sí quiero agradecerle al señor alcalde por sus eh, buenos
16 oficios con respecto a este caso. Por otro lado, quería recalcar el uso de las de las salas de reuniones del
17 edificio Walter Howell, eh, consideró importante que es un espacio para todos los regidores y por
18 supuesto las comisiones, eh, quisiera ver la posibilidad de compañeros, de ordenar esos espacios en el
19 sentido de que todos tenemos derechos a usarlos, ¿verdad? y quisiera, eh, no sé si existirá la forma de
20 reglamentar o ordenar que cada vez que alguno de nosotros quisiera usar esos espacios, hacerlos a través
21 de un correo electrónico hacia la Secretaría, para expresar, eh, para poder apartar esos espacios, porque
22 también algunos queremos hacer reuniones ahí y creo importantes y sacarle provecho a cada uno de esos
23 espacios, eh, en ese sentido para no, entorpecer el funcionamiento de las comisiones, por eso quiero
24 hacerlo a través de la Secretaría y que se respeten los horarios de las comisiones para poder así sacarle
25 el máximo provecho a ese espacio como tal.

26
27 El Presidente Municipal; Perfecto, eh, don Eduardo. Eh, obviamente sobre ese punto nada más y pero
28 tal vez guiar un poco la iniciativa. Eh, bueno, por supuesto, se puede presentar una emoción al respecto,
29 eso ya queda libertad y es algo que podría ser interesante, eh, habría que valorar si pensamos en una
30 normativa tipo directriz, tipo reglamento o lo que podría ser y a mí se me viene a la mente, es una
31 modificación o una inclusión, de algunos artículos sobre tema en el reglamento de sesiones y comisiones
32 del Consejo Municipal, que tiene que ver precisamente con el uso normalmente del salón de sesiones,
33 pero podemos incluir lo que sería la sala de reuniones. Entonces podemos conversarlo tal vez en estos
34 días y darle forma si lo tienen a bien a una moción igual para ver cuál puedes, bueno ver si es podría ser
35 a través de una moción o a través de, de alguna acción directa o una iniciativa que podamos plantear.
36 Me parece que debería ser a través, tal vez, o sea, la modificación reglamentaria o la establecimiento de

1 una directriz. ¿Podría ser a través de alguna moción y algo que podríamos trabajar en conjunto, varios
2 de todos, de todos que quieran, ¿verdad?

3

4 El regidor suplente Eduardo Chacón, Totalmente de acuerdo, eh, don Mario. ¿Pero mientras que se
5 analiza eso, el uso de la misma podría valorarse si lo hacemos a través de un correo electrónico a la
6 Secretaría, ¿verdad? y que ella diga, mira si este espacio está disponible, se asignó a las 9 de la , las 9:00
7 de la mañana para la señora Marcela Quesada, de 9 a 10 .a sala va a estar ocupada por dar un ejemplo
8 como tal .

9

10 El Presidente Municipal; Sí, sí, sí, este, sí, perdón, nada más, en esa línea, y efectivamente, y es
11 importante lo que me dice la compañera, es importante recordar, bueno, el edificio, obviamente está
12 destinado al uso del Concejo Municipal, es el edificio del Concejo, igual los, los temas de de uso, de
13 tramitación, digamos de espacios fuera de comisiones y de espacios de Concejo, se hace a través de una
14 autorización que da la Alcaldía Municipal como administrador de los inmuebles, del, en este caso, de la
15 Municipalidad. Pero, este podemos generar alguna especie, tal vez, por eso digo, tal vez nos podamos
16 sentar con doña Priscilla, con don Orlando hablando a ver ese tema en una reunión para ver cuál es la
17 forma correcta de desarrollar esto, pero no, y de, y de y de momento y eso sí se lo digamos, lo, lo
18 veámoslo como una solicitud directa, doña Priscilla, tal vez sí podemos armar un, una especie de tabla
19 calendario. Ah, bueno, ya la tenemos, genial, donde está incluido todo el tema, incluso de los espacios
20 que usan los concejos de Distrito y entonces tal vez esa tabla compartírsela a los compañeros que la
21 soliciten por correo electrónico como Eduardo, digamos, para que pueda ver un poco cómo están actuales
22 roles y los tiempos de disponibilidad y, y, en todo caso, de mi parte, toda la de toda la disposición y
23 voluntad, lamentablemente, y tengo que decirlo, ese edificio se nos quedó muy pequeño en cuanto a
24 espacios, ósea y lo digo porque ustedes saben que, por ejemplo, la, la, la Presidencia no tiene ni siquiera
25 oficina en el edificio del Concejo, y bueno, nada más por el dato, yo he atendido desde las mesas que
26 están a la par de hoy de la oficina de doña Priscilla, hasta en el comedor atiendo gente porque, porque
27 no hay espacio y porque a veces cuando ya hay una Comisión no hay espacio. Esa sala debe de tener
28 tres, cuatro salas de reuniones, o sea, no, no una sola, y son temas a valorar en el marco de nuevos
29 proyectos que vamos a estar promoviendo, de nuevos inmuebles que vamos a estar promoviendo, pero
30 para no alargar mucho la discusión, si le parece don Eduardo, hagamos una reunión, de momento, tal
31 vez le pueda solicitar a doña Priscilla lo que es el rol de, de lo como está actualmente organizado el
32 espacio y disponibilidad del del mismo, sobre todo a nivel de lo que son comisiones y concejos de
33 Distrito, que son los que sesionan realmente de forma regular y nos podemos sentar a ver de qué forma
34 mejoramos o abrimos aún más la disponibilidad del espacio con todo, con todo gusto. Eh, sí, perdón, me
35 tenía Ernesto sobre este punto y a don Ricardo sobre este punto.

36

1 El síndico Ernesto Álvarez; Gracias, señor Presidente, es, lo mío era relativo al, al punto que están
2 tocando ahorita, eh, sí si van a hacer algún tipo de acuerdo, cronograma o algo así, nada más tomar en
3 cuenta que el Concejo de Distrito digamos ahorita el edificio que queremos que sesionar es ese y lo
4 hacemos los primeros y terceros lunes de cada mes, entonces nada más tomarnos en cuenta ahí y tener
5 presente que a las 7.00 de la noche el primero, tercer lunes de cada mes, estamos nosotros por ahí,
6 ¿Verdad? este ya en el momento en que se habilite la nueva sala de sesiones, Dolores, Marta, ya nos
7 volvemos a trasladar a la misma, básicamente era para recordarles ese punto, pues ya lo tomaste, lo
8 tocaste en, en la palabra tuya, y, y, y que nos den ahí ese espacio. Gracias.

9

10 El Presidencia Municipal; Con todo gusto, todo gusto, todo tenemos muy presente y para aquellos que
11 nos están viendo también tener presente que coordinado con administración, disponibilidad del espacio
12 los miércoles en las noches cada 15 días, también para el Comité, para el CCPJ, para el Comité de la
13 persona joven, entonces porque efectivamente hay muchas necesidades de espacios de reunión, pero,
14 pero no vamos a estar avanzando en eso y tomamos nota, doña Ana adelante la escuchamos.

15

16 La regidora suplente Ana Barrenechea; Buenas noches a todos, eh, yo quería conversarles hablarles sobre
17 el grupo de guías scouts de que Escazú el 21 de este mes cumplen 55 años de estar aquí, de ser parte de
18 los escazuceños de, de muchos tiempos, han pasado 2500 receptores más o menos, por esa asociación
19 que paso les cuento, que es Benemérita de la Patria, eh, tenemos a personas como el doctor Fernando
20 Llorca, expresidente de la Caja del Seguro, Daniel Masis, empresario, ingeniero Alberto Borbón,
21 Leonardo Taxan, Ricardo Méndez, Roberto Méndez, Christian Jiménez, los Autobuseros, Darlan Santa
22 María, exdiputados como Edwin Levin León, catedráticos de la UCR como Victoria Angulo, el
23 matemático Alberto Soto, arquitectos como Fernando Cheves, arquitecto Roberto Marín, arquitecta,
24 Joana Artavia, abogada María Lourdes Borbón, inversionistas como máximo novelo, ingenieros civiles
25 como Norman Chan Díaz, etcétera, etcétera, etcétera. Resulta que, de el año 1991, si estudié bien, eh, se
26 les hizo un ofrecimiento de parte de la municipalidad para prestarles un terreno, ¿Verdad? renovable el
27 préstamo por 10 años, luego de eso, en 1993, en 1900, perdón en el 2000, bueno, fueron como tres,
28 cuatro veces que se hicieron mociones para recordar a la administración lo que ya había quedado en
29 firme, la última fue en el año 2015, donde también se lo solicita, este que la administración les done un
30 terreno, ya con los las personas que ya son los exmiembros de los que les acabo de leer, ya incluso
31 donación de, de anteproyecto, donación de planos, etcétera, para construir, lo que sería el, el local, que
32 es lo que necesitan, entonces, nada más como instar a la administración para que tal vez en el próximo,
33 eh, 2026 puedan ellos tener su, su local, ¿verdad? ya son muchos años y, yo creo que ya es justo ¿de
34 verdad?

35

36 El Presidencia Municipal; Muchas gracias, doña Ana, doña Ana para, algunas dudas, entiendo que hay
37 una moción vigente, que acordó darles el inmueble, pero por distintas razones, nunca se ejecutó.

- 1 La regidora suplente Ana Barrenechea, Es correcto.
2
3 Presidencia Municipal, ¿Es así?
4
5 La regidora suplente Ana Barrenechea; Es correcto.
6
7 El Presidencia Municipal, O sea, ya hay una emoción que se aprobó hace N cantidad de años que nunca
8 se ejecutó.
9
10 La regidora suplente Ana Barrenechea; 1991.
11
12 El Presidente Municipal; ¿De esa época es la emoción?
13
14 La regidora suplente Ana Barrenechea; Sí, señor.
15
16 Presidente Municipal; OK, este tal vez entonces, Don Orlando, revisarlo con la parte legal si es posible
17 para ver si a mi entender, si un acuerdo municipal, se tomó y no se ejecutó en el tiempo, pero no hay
18 nada que impida su ejecución material y sigue siendo válida la lectura de su acuerdo, aunque hayan
19 pasado 20 años se podría ejecutar, no vería yo o 30 años no vería porque ahora son no, si hay que hacer
20 alguna modificación o en una nueva moción lo podríamos ver, pero de por, la por la antigüedad, sobre
21 todo tal vez del acuerdo y para no...
22
23 La regidora suplente Ana Barrenechea; bueno, pero es que han habido otras mociones como refrescando
24 y como dice este muchacho.
25
26 El Presidente Municipal; ¿Pero perdón, la última moción de cuánto fue?
27
28 La regidora suplente Ana Barrenechea; 2 mil, veinte ...19, o por ahí, 2019, creo.
29
30 El Presidente Municipal; Pero el terreno nunca se ha dado, o sea, se ha venido pasando de emoción,
31 emoción y nunca se ejecuta, básicamente eso es bueno, podemos revisar la emoción más reciente y las
32 emociones que se han dado al respecto y ya con la administración y lo que sería la asesoría legal de la
33 municipalidad, determinar si podemos ejecutar sobre la base del último acuerdo o sería necesario
34 promover un acuerdo nuevo.
35
36 La regidora suplente Ana Barrenechea; ah, OK.
37

1 El Presidente Municipal; Pero me parece que el tema está muy claro y es una voluntad de larga data de
2 la administración y además es algo obviamente positivo, pues uno no vería porque no se puede realizar
3 todo cabo, en todo caso, muchas gracias por traernos el tema. colación Doña Ana y bueno, ya
4 directamente solicitarle a Orlando sus buenos oficios para, para ver cómo está ese tema con, con Don
5 Carlos, este y deje podemos resolver una deuda histórica con una institución Benemérita de la Patria.
6 Bienvenido sea, este, doña Sigrid adelante, por favor.

7

8 La regidora Sigrid Miller; Buenas noches, muchas gracias nuevamente este, en octubre de este año, del
9 3 al 15 van a ser los juegos latinoamericanos de Olimpia, Olimpiadas Especiales en Paraguay, nosotros
10 tenemos aquí escasos años, 10 atletas, somos el cantón con mayor representación para estos juegos a
11 nivel país Escazú es el, el que más representación lleva con 10 atletas en natación, tenis de campo, tenis
12 de mesa, gimnasia rítmica y atletismo, y además de eso, cuatro de los entrenadores escazuceños años
13 fueron seleccionados para ir como entrenadores de, de, dicha selección. Entonces yo creo que sería
14 bonito porque el tiempo se pasa muy rápido, ya en la otra semana estamos en septiembre, invitarlos a
15 todos para que vengan aquí al Concejo y poderlos Juramentar y contarles que el hijo de Doña Ana es
16 parte es, uno de los seleccionados de, de este, de estos juegos, entonces nada más para hacer esa petición
17 a ver si es posible. Gracias.

18

19 El Presidente Municipal, Por su por supuesto que sí, doña Sigrid, bueno, desde ya muchas felicitaciones
20 a, a doña Ana, a toda su familia y, por supuesto, a al, al atleta ¿verdad? que es lo más importante, este,
21 ah, a José. Gracias a José, felicitarlo por supuesto y desearle los mejores éxitos a ella, los demás atletas
22 escazuceños que van a estar compitiendo. Por supuesto, doña Sigrid, atendemos la solicitud de
23 inmediato, más bien, eh, bueno, si ya se puede juramentar y es únicamente la, la solicitud, yo le diría a
24 doña Priscilla, por favor, Agendarlo para la próxima semana, para, no, para no dejarlo para el último
25 momento, sino es bien aprovechar y por favor a coordinar, y, y, de una vez juramentamos la prueba y de
26 paso nos encantaría que ojalá pues darles unos minutos para que nos cuenten un poquito de, de, de, de
27 lo del proceso, de a lo que van, o sea, a mí me encantaría escucharlos. Entonces hagamos un punto de
28 atención a los jóvenes atletas que nos van a representar, para darles unos 10 minutitos 15 minutos los
29 que sean necesarios para que presenten y nos cuenten un poquito y podamos preguntarles a ellos y
30 juramentamos, y darles el espacio que más que más que merecido, por supuesto, entonces coordinemos
31 para la próxima semana. Más bien gracias por, por traernos a ese tema a colación. Este don Ricardo,
32 adelante, por favor.

33

34 El regidor Ricardo López; Sí sobre ese punto no sé si cuando vengan o después del viaje poder también
35 darles un, un reconocimiento, un diplomita o algo de tal manera que ellos se sientan incentivados y
36 motivados verdad. Creo que merecido lo tienen y yo creo que sería un detallito pequeñito el Concejo
37 que quizá les pueda agradar a ellos. Eh, con respecto a mi intervención en asuntos varios, quería secundar

1 las palabras de don Eduardo y, y este es un llamado que hago como, como regidor, como miembro de
2 este Concejo Municipal a que todos los regidores nos apoderemos de esos espacios. Eh, todos tenemos
3 contacto con la comunidad, yo estoy seguro que a todos nos llegan vecinos siempre a, a pedir
4 información o que quieren compartir algún tipo de problema, que ustedes se sientan en la tranquilidad,
5 que no requieren permiso de nadie salvo la coordinación con Priscila, en este caso, si se determina
6 mediante una directriz que se haga mediante un correo, eh, es primera vez que este Concejo Municipal
7 al menos tiene una sala de, de reuniones. Eh, conozco Concejos Municipales casualmente hoy fui a uno,
8 donde tienen oficina, tienen salas de reuniones aparte, tienen todo un staff de apoyo. Yo sé que eso es
9 muy pretencioso en este momento pedirlo acá, pero eh, si lo que tenemos es ese espacio, llevemos a la
10 comunidad a reunirnos ahí, que vean que hay una sede, que hay un espacio donde pueden ser bien
11 atendidos y este me tocó a mí en la primera vez como como regidor, atender vecinos en cafeterías del
12 cantón, en otros lugares verdad, entonces eh, apoderémonos del espacio que vean que al menos tenemos
13 una pequeña sede donde pueden ser bien atendidos. Eh, eso es importante, lo otro es que y estos son
14 inquietudes de, de muchos miembros de este Concejo Municipal que se han hablado de manera
15 extraoficial, pero hay que hablarlo de manera oficial para que podamos este encaminar, tanto los
16 regidores, como los síndicos, como el Alcalde, como el Presidente, la Vicepresidencia y las Comisiones
17 tienen debidamente delimitadas sus funciones. Tenemos que tener mucho cuidado, si por exceso de
18 motivación podemos estar excediéndonos en nuestras competencias. Así como yo sería el primero en no
19 permitirle al Alcalde, con todo respeto o a su equipo administrativo, que intervenga en el funcionamiento
20 de este Concejo Municipal, yo creo que ninguna persona de este Concejo Municipal, entendiendo las
21 limitaciones que tenemos, podemos bajo la circunstancia que sea eh, usurpar funciones que no nos
22 corresponden. Eh, yo creo que es momento de reflexión, todos tenemos un Código Municipal que ojalá
23 podamos leer y repasar si es que hay duda. Y eso aplica para todos los puestos. No es que yo por ser
24 Presidente de una Comisión tengo mayores facultades que los demás compañeros, o por ser Presidente
25 del Concejo Municipal o ser Vicepresidente, todos somos iguales. Las funciones de Presidente y
26 Vicepresidencia son única y exclusivamente para el orden del debate y san se acabó están debidamente
27 definidas eh, en el artículo 34 del Código Municipal. Y eso es importante tenerlo presente, porque yo sé
28 que a veces, tal vez por exceso de motivación, podemos hacer cosas que no nos compete y eso es lo que
29 pasa, es que de alguna manera desincentiva a otros compañeros que tal vez son nuevos y no entiende
30 mucho el funcionamiento y creen que tal vez porque alguna persona asume un, un protagonismo, más
31 evidente pone a los demás en una posición de desventaja o creen tal vez de que yo no puedo hacer eso
32 porque diay o entran en esa etapa de duda. Yo quiero recordarles a todos y no es porque, porque yo tenga
33 más conocimiento, es que el Código Municipal lo dice, todos somos iguales en este Concejo Municipal,
34 nadie es más que ninguno. Por eso hago el llamado a empoderarnos a usar los recursos que tenemos en
35 igual de condiciones y repasar muy bien las funciones que cada uno de nosotros tiene, están clara,
36 claramente definidas. Sobre el uso de la, de la sala, yo quisiera dar principal atención al tema de las
37 comisiones, secundar lo que dice don Eduardo, si tenemos horarios establecidos de comisión, va a ser

1 más fácil poder coordinar ese espacio, los Concejos de Distrito en el caso de Escazú Centro, don Ernesto
2 y la compañera y el uso de todos los regidores en igual de condiciones. Eh, reitero, vamos a coordinar,
3 porque queremos tener una vinculación con la comunidad, reuniones sí tenemos sí o sí que hacer uso
4 eficiente y en igual de condiciones con los demás compañeros. Ese era el comentario que quería hacer
5 en relación al funcionamiento y en relación compañeros, a un tema muy importante que es el presupuesto
6 2025. Quiero recordarle rápidamente el calendario que tenemos porque ojalá nos, queremos en la
7 Comisión que ojalá todos nos puedan acompañar. Recordarles que el Presupuesto Ordinario 2025, este,
8 ingresa a la correspondencia el 30 de agosto del 2024. Después de ahí va a haber una sesión de comisión
9 y presupuesto ampliada el día viernes 6 de septiembre a las 4 PM para que por favor la agenden y ojalá
10 puedan participar todos igual los síndicos están cordialmente invitados y el día 12 de septiembre, las 7
11 P. M. Se tiene previsto la aprobación del Presupuesto Ordinario. Después, en la sesión ordinaria del 17
12 de septiembre, estaría la ratificación del presupuesto. Es un presupuesto muy grande. Gracias a Dios hay
13 recursos en Escazú y ahí donde ocupamos la participación de todos para que ojalá podamos ayudar este,
14 a la Administración a que esos recursos puedan ser bien direccionados en cubrir las necesidades y la
15 visión del cantón que todos aspiramos. Sería señor Presidente. Muchas gracias.

16

17 El Presidente Municipal; Si adelante. Doña Catarinna.

18

19 La sindica Catarinna López; Hola, sí, nada más quería saber si es posible que para la reunión de la
20 Comisión de Hacienda Ampliada tal vez se pueda hacer como forma híbrida entre presencial y virtual,
21 verdad, porque a mí me interesaría participar, pero por temas de trabajo no puedo estar aquí
22 presencialmente, pero sería bueno también poner a disposición como algún enlace para que nos podamos
23 conectar quienes tenemos interés en, en participar.

24

25 El regidor Ricardo López; Sí, efectivamente, podemos hacerlo sin ningún problema, no solo para
26 digamos en el caso de Catarinna, pero si alguien más por razones de tiempo no puede llegar a la hora
27 exacta, podría conectarse mientras llega o si del todo no puede llegar. Lo otro es este lunes, este, tenemos
28 una reunión a las dos de la tarde, este, con Olman, donde nos va a presentar un avance sobre hasta el
29 momento lo que lleva del presupuesto, de tal manera que puedan conocer un poquito previamente este,
30 la información y puedan analizarla para la aprobación final por si también tienen gusto de participar.

31

32 El Presidente Municipal; Don Eduardo adelante.

33

34 El regidor suplente Eduardo Chacón; Me escribe aquí un vecino de y comerciante, por, por Palí, se
35 acercan las fiestas cívicas del Cantón de Escazú y normalmente eh, cierran la calle que está al frente al
36 Palacio Municipal, que si se puede valorar porque nunca los han tomado en cuenta, nunca; lo que hacen
37 es y una vez poner barreras ahí para que la gente no parquee, que si podría valorar porque en el Concejo

1 de Distrito de Escazú se tomó un acuerdo entre ellos que valoraran cambiar el sentido de la calle, creo
2 que es la 38 la que viene de allá de taller Peña hacia la Chicharronera, Chicharronera, ay cómo se llama
3 Acserí, correcto, verdad, podía valorarse hacerla. Ellos quieren que se respete el sentido de oeste a este
4 verdad. Hoy tuvieron una reunión con el Subjefe de la Policía Municipal y él dijo que se debían
5 comunicarse con la Administración porque normalmente lo que hacen es diay, comprometernos porque
6 les cierran el y nadie puede parquear ahí y tras de eso lo hacen a dos carriles como es la vía. Entonces,
7 para que lo pueda valorar la, la Administración es parte de lo que tenemos que trabajar en el estudio vial
8 de nuestro Cantón; solamente.

9

10 El Presidente Municipal; si adelante don Ernesto.

11

12 El síndico Ernesto Álvarez; De hecho, este, don Eduardo, el Concejo de Distrito, había hecho en sus
13 primeras sesiones este, una solicitud sobre el hacer esa vía en un solo sentido por el colapso vial que se
14 genera. Me parece muy bueno tomar en cuenta este, voy a buscar el acuerdo para ver si podemos tal vez
15 darle un poco más de forma y, y plantearlo, buscando ese beneficio también de los vecinos verdad y el,
16 del, del tema vial.

17

18 El Presidente Municipal; Claro, perfecto, este, bueno previo a, a cerrar y entendiendo que ya no hay más
19 comentarios, yo solamente quería hacer un, un, un, un par de, de comentarios muy puntuales. Prometo
20 no durar mucho, primeramente, este, nada más un comentario informativo. Como ustedes saben, desde
21 el inicio del actual periodo de gobierno, en lo que a mí me respecta y de forma personal, yo ofrecía un
22 espacio de atención al público, un espacio los días miércoles al cual ya muchas personas han acudido y
23 se ha atendido muchos temas y algunos de estos hemos ido ya resolviendo a nivel de Concejo Municipal
24 mediante dictámenes o mociones. Nada más, es cierto que ante la gran cantidad de solicitudes de reunión
25 que se ha ido incrementando y la imposibilidad de atender a todas las personas en un solo día, pues se
26 ha venido utilizando mayores espacios, también para ver temas varios verdad, que no tienen que ver
27 únicamente con la atención a la comunidad, sino con la atención de temas directamente relacionados con
28 la gestión municipal, pero en aras de ir adelantando cosas, porque yo soy, le soy honesto, yo voy a estar
29 muy orgulloso, muy contento de verlos a todos ustedes atendiendo a vecinos todos los días de la semana
30 en diferentes horarios, nada más recordar que, eh, hay, de aquí a una semana, dos semanas voy a, a
31 únicamente voy a mantener la atención los días miércoles, pero los días lunes, martes, jueves y viernes,
32 en la sala prácticamente va a estar vacía toda la mañana y gran parte de la tarde, porque las comisiones
33 son en horas de la tarde, entonces desde ya quienes quieran ir eventualmente reservando espacios,
34 etcétera, con doña Priscilla para atender a las comunidades en horas a las 8:00 h de la mañana, como a
35 veces uno hace o, o a las 10, 11,12 o una o dos de la tarde, a la hora que ustedes puedan, pueden ir
36 disponiendo perfectamente del espacio. Yo no quisiera porque si, si me preocuparía decirles a los
37 compañeros, bueno a la comunidad de Escazú, que ya no les voy a atender más, pero creo que diay

1 quedan 4 días de los 5 de la semana y ahí nos podemos distribuir. Entonces, más bien para que después,
2 eh, pero desde ya o sea ya se está habilitando grandes espacios para que puedan ir agendando las
3 reuniones y, y yo sé que en eso no va a haber ningún problema. Este, para que puedan ir atendiendo a
4 las diferentes comunidades, atendiendo a los diferentes vecinos y lógicamente diay si somos ya un grupo
5 de 14 regidores, todos atendiendo personas, pues avanza mucho más rápido con la atención de la
6 comunidad. Yo en lo personal a mí personalmente no me habían planteado la necesidad de, de generar
7 algún espacio, de liberar espacio para por lo menos es la primera vez que lo escuchaba, no el día de hoy
8 en la sesión, pero con todo gusto si me lo hubiera mencionado desde antes, hace tiempo hubiéramos
9 liberado, la verdad que no hay ningún problema en replantear las agendas y bueno, si, si hay que esperar
10 algunas semanas para poder dar atención a los vecinos no es problema porque otros compañeros van a
11 estar atendiendo a otros vecinos, así que en ese sentido más bien celebro la iniciativa y créanme, yo soy
12 el primero que me va a encantar a darme la vuelta y verlos ahí poniéndole bonito en las mañanas, en las
13 tardes, lunes, martes, todos los días ahí yo estoy seguro que muchos de ustedes van a, aprovechar
14 muchísimo ese espacio y más bien celebro que se quiera involucrar más, en este caso los compañeros y
15 compañeras, en la gestión y atención a la comunidad, más allá de lo que es ir a comisiones y más allá de
16 lo que es venir a las sesiones, que obviamente sabemos que esto no vamos a faltar, así que no, no me
17 parece genial y de verdad de mi parte toda la disposición y voluntad para facilitar los espacios y para
18 que se llenen ojalá con las reuniones, las citas que ustedes van a estar otorgando. Eh, eso por un lado,
19 por otro lado, recordar que y eso es importante, me parece perfecto que estemos empezando a tener una
20 visión un poco más, digámoslo así, jurídica o reglamentarista de la, del accionar del de la Comisión.
21 Entonces, en ese caso, recordarles compañeros y en la línea, lo que decía también don Ricardo con el
22 tema de las, de las, de las comisiones, de los horarios, algo que por aquí que se tocó. Eh, sé que ha habido
23 algún desorden en algún momento con el tema de la, de los horarios, por lo menos en algunas comisiones
24 en las que yo participo. A veces se debe a la, a la voluntad de querer atender demasiadas cosas, de atender
25 temas de urgencia, de atender a la comunidad cuando ellos lo solicitan, pero es importante dar ese orden
26 y yo perfectamente lo comparto, así que vamos a estar analizando los horarios, probablemente para
27 algunas comisiones vamos a definir nuevos horarios y va a ser muy importante compañeros, este, de
28 verdad que analicemos a nivel interno si podemos digamos, asistir y continuar nuestra labor dentro de
29 estas comisiones, porque es importante también recordar en la línea lo que decía don Ricardo, que una
30 de las labores de los regidores es asistir a comisiones. Entonces, el tema del ausentismo sistemático, sí,
31 si es algo que se sigue notando, lo tengo que decir también, entonces es importante también en esa línea,
32 como es parte de nuestras funciones, sacar ese tiempo y si se tiene la imposibilidad que es perfectamente
33 entendible que alguien se le imposibilita por un horario, por un cambio de horario, atender esa comisión,
34 le ruego por favor que se me acerquen y me lo pueden decir y hacemos la sustitución, que es
35 perfectamente viable. Lo que no es viable es faltar a comisiones, eso no es viable. Entonces, una vez que
36 definamos los horarios y lo replanteemos, los volvamos a revisar y los volvamos a agendar. Vamos a
37 tener que respetar esos horarios y si vamos a aplicar el tema de que con tres ausencias podría mediar

1 expulsión. Entonces, para que lo tengamos muy claro de que vamos a estar aplicando, eh, como ustedes
2 lo están pidiendo a, a rajatabla esos temas para evitar cualquier confusión y para hacerlo más precisos
3 posibles con el uso del tiempo. Y porque esto además contribuye a liberar el, en este caso lo que es la,
4 el edificio del, de reuniones y evitar cualquier problema de choque de horario y esas cosas que yo sé que
5 han pasado entonces en la línea de mejorar la eficiencia y la gestión vamos a estar también haciendo esa,
6 es, esa, esa, ese tema y si hay alguna otra comisión de otras personas en las que haya que valorar algún
7 cambio o ajuste, más bien les, les insto a hacer esas valoraciones en estos momentos. Y este y por lo
8 demás, yo creo que, yo creo que estamos bastante claros este, al final de cuentas, eh tal vez y nada más
9 para efectos compañeros eventualmente, si hay algún tema o alguna acción puntual que creen ustedes
10 que se puede corregir, tal vez incluso no es un tema que tengamos que tocar aquí abiertamente en una
11 sesión, pero sí sería bueno entre nosotros buscarnos, conversar entre nosotros para para, para entender,
12 eh, porque digamos a veces uno puede que se yo, como lo decía don Ricardo verdad, desde la, desde la
13 buena voluntad de querer resolver temas, de querer ayudar a, a compañeros de la Administración
14 Municipal que están ahí sentados y que de verdad compañeros les agradecemos mucho la dedicación.
15 Alguno de esos compañeros tienen problemas de muchos años de situaciones de presupuesto, de plazas,
16 de espacios físicos y diay, es, es complicado, verdad. También, en este sentido, porque es una
17 Municipalidad muy grande la que tenemos aquí en Escazú, son muchos temas, pero, pero no, no en, creo
18 que queda claro el mensaje y, y más bien vamos a estar revisando algunos temas para, en todo caso, en
19 lo que a, lo que a uno le respecta, ser muy claro en limitarse a las funciones y en lo que respecta a todos
20 los compañeros, diay pues también hacer esa revisión pertinente verdad. Este, si al final por esta
21 situación se ven afectadas temas de, de, de que sé yo, de gestión municipal o de otros aspectos pues diay
22 será parte de lo que hay que entender igual solventar desde la Administración, pero yo creo que es
23 importante que todos hagamos ese ejercicio que, que don Ricardo planteaba verdad, de valorar un poco
24 cómo, cómo estamos gestionándonos y si hay en algún momento alguna diferencia, alguna duda, algún
25 tema, igual lo podemos valorar con don Mario o con la asesoría legal de la administración en este caso
26 verdad para tener claro verdad cuáles son esos, esos, creo que es una discusión muy rica, verdad. Incluso
27 se me ocurre que sería importante eventualmente analizar con más profundidad este tema, pero bueno,
28 simplemente dejarlo ahí como un tema más abierto, continuar revisando, continuar mejorando y a
29 continuar este tratando de cómo se dice de realizar nuestras funciones entre lo que cabe eso sería. Sin
30 más por el momento, compañeros, y al ser las 11:00 de la noche damos por finalizada esta sesión muy
31 buenas noches a todos.

32
33
34

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

37 **hecho por: kmpo, agmr y pdy**